



SALVADOR **G**UERRERO **S**ANCHEZ

ARQUITECTO

**PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA APARCAMIENTO
PRIVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE
MATERIAL DE CONSTRUCCION**

CRTA ARCOS – LEBRIJA, P.K. 0,70, HUERTO PERDIDO, ARCOS DE LA FRONTERA, CADIZ
POLIGONO 98, PARCELA 16 FINCA REGISTRAL 18.936

Solicitante:
Fecha:

FRANCISCO LOZANO CARDENAS.
FEBRERO de 2020

INDICE

I MEMORIA.....	2
1. PROMOTOR.....	3
2. EQUIPO REDACTOR.....	3
3. ANTECEDENTES.....	3
4. OBJETO PROYECTO.....	3
5. PROCEDENCIA DE LA FORMULACION DEL PROYECTO DE ACTUACION.....	4
6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.....	5
6.1. SITUACION, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN.....	5
6.2. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.....	6
6.2.1. CARACTERIZACIÓN FÍSICA.....	6
6.2.2. CARACTERIZACIÓN JURÍDICA.....	8
6.2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.....	9
6.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.....	10
6.4. PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.....	12
7. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.....	13
7.1. UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE SU OBJETO.....	13
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y PLAZOS.....	15
7.3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS.....	16
7.4. PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.....	16
7.4.1. PROCEDENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN SUELO NO URBANIZABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN CONCRETA PROPUESTA.	16
7.4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA URBANÍSTICO – TERRITORIAL Y AMBIENTAL. MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES.	17
a) Incidencias previsibles en la Ordenación del Territorio, de acuerdo con el apartado II del Anexo de la Ley 1/1994 (artículo 42.6 de la LOUA).	17
b) Medio Ambiente. Medidas para la corrección de los impactos ambientales.	17
c) Ley de Aguas.	18
d) Vías pecuarias.	18
e) Patrimonio.	19
f) Carreteras.	19
7.5. COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO EN SUELO N.U.....	20
7.5.1. CLASIFICACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO.....	20
7.5.2. TIPOS DE USOS EN S.N.U. EN EL PGOU.....	22
7.5.3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.....	22
7.6. NO INDUCCIÓN DE LA FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.....	23
8. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.....	24
II ANEXOS.....	25
1. DNI DEL SOLICITANTE.....	26
2. ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA.....	27
3. DATOS CATASTRALES.....	28
4. NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.....	29
5. CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL EN HACIENDA.....	30
6. ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. AÑO 1998.....	31
7. FICHAS TECNICAS DE VEHICULOS INDUSTRIALES EN PROPIEDAD.....	32
8. INVENTARIO DE PEQUEÑA MAQUINARIA.....	33

9. R.E.A. - REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN ANDALUCIA.	34
10. CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA.....	35
11. REGISTRO COMO GESTOR Y TRASPORTISTA DE RESIDUOS.....	36
12. RESUMEN ANUAL DEL IVA DE LA EMPRESA, AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019.....	37
13. INFORME ANUAL DE TRABAJADORES Y TC1.....	38
III PLANOS.....	39

I MEMORIA

1. PROMOTOR

El promotor de esta actuación es la entidad FRANCISCO LOZANO CARDENAS, con DNI: 31.625.867-Q, con domicilio social en Avda de Lebrija, s/n, de Arcos de la Frontera. Se adjunta en **ANEXO 1** DNI del titular.

2. EQUIPO REDACTOR.

D. Salvador Guerrero Sánchez, arquitecto colegiado nº645 en el COA Cádiz, y domicilio en Calle Corredera, 53, Bajo, Arcos de la Frontera.

3. ANTECEDENTES.

El actual propietario de la parcela realizó la escritura de compraventa en octubre de 2019 (**ANEXO 2**). No se conocen otros antecedentes administrativos en la parcela, donde además no se ubica ninguna construcción.

4. OBJETO PROYECTO.

Se redacta el presente Proyecto de Actuación con el fin de iniciar la tramitación de los documentos necesarios que permitan la licencia de obras y utilización, de una nave destinada a aparcamiento de vehículos industriales, de los que el solicitante es propietario de una extensa y diversa flota de vehículos, principalmente destinados a movimientos de tierras y trasportes de materiales, así como la actividad de acopio para uso de la empresa de materiales inertes y no peligrosos destinados a la construcción, sin tratamiento ni gestión de ellos, en los exteriores de la nave. No se proyecta uso publico en la actividad, prestando unicamente servicio al funcionamiento interno de la empresa.

RESUMEN SUPERFICIES:

Nave	800 m ²
Entreplanta nave	104 m ²
Total Edificios	904 m ²
Superficie de la actuación	10.853 m ²

5. PROCEDENCIA DE LA FORMULACION DEL PROYECTO DE ACTUACION.

El artículo 42.3 de la LOUA determina que las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

Tal y como establece el apartado 4 de dicho artículo, procedería la formulación de un Plan Especial en el caso de actividades proyectadas en suelo con régimen no urbanizable en las que se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Comprender terrenos pertenecientes a más de un término municipal.
- Tener, por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territorial supramunicipal.
- Afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.
- En todo caso, cuando comprendan una superficie superior a 50 hectáreas.

En los restantes supuestos procede la formulación de un Proyecto de Actuación.

No encontramos con el documento que se tramita que:

- La actividad proyectada **NO** comprende terrenos pertenecientes a más de un término municipal.
- Por su entidad y objeto, **NO** tiene incidencia o trascendencia territorial supramunicipal.
- Los terrenos donde se localiza la actuación **NO** comprenden una superficie superior a 50 Ha.

Con tales consideraciones y justificaciones y según lo expuesto, se concluye que procede la redacción de Proyecto de Actuación para el objeto descrito, que tendrá como contenido y determinaciones las determinaciones recogidas en el artículo 42 de la LOUA, siendo el procedimiento para la aprobación por el municipio del presente documento y que se ajustará a los trámites recogidos en el artículo 43 de dicha Ley.

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.

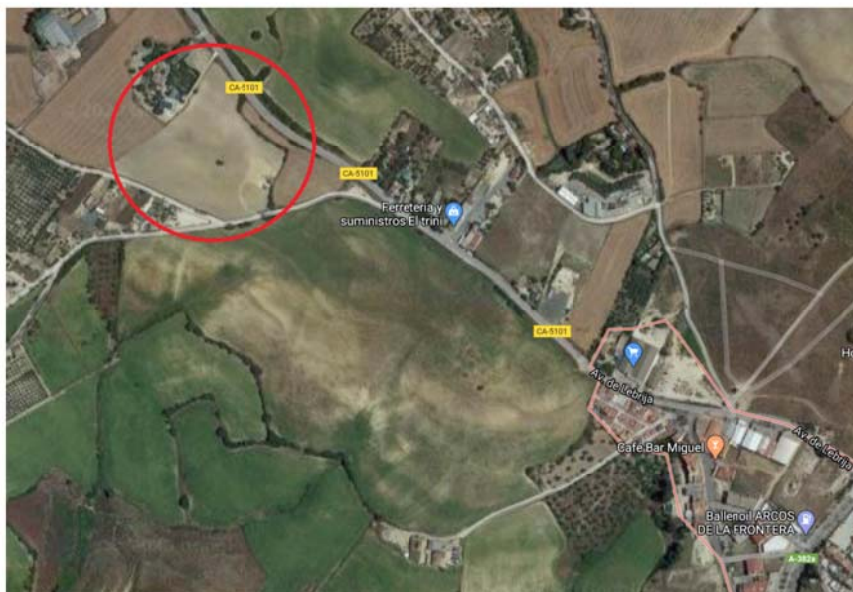
6.1. SITUACION, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN.

Identificación y delimitación de la parcela: Se trata de la finca registral 18.936. Catastralmente se ubica en el polígono 89, parcela 16, con la referencia 53006A098000290000DU. No se dispone de cartografía catastral actualizada para la parcela, según informa la sede de la oficina virtual del catastro. No obstante no existen dudas entre la correspondencia catastral del catastro y del registro, donde aparece la misma superficie, de 29.510 m².

Situación: La Finca se localiza en el Término Municipal de Arcos de la Frontera, el acceso se realiza a través del carril de Matajaca, que arranca en la Carretera de Arcos a Lebrija, en el punto kilométrico 0,6 hacia zona denominada Huerto Perdido; carril convenientemente tratado y conservado, por el cual tras un trayecto de aproximadamente 300 mts se accede a la finca objeto del proyecto desde dicho carril. En línea recta se ubica a 1.200 mts de la autovía Jerez-Arcos y a 1.000 mts de la antigua travesía C.N. 342 Jerez-Cartagena , lo que le concede una extraordinaria accesibilidad por carretera en la comarca.

Emplazamiento:

Está situada en la zona norte del núcleo urbano de Arcos de la Frontera, a una distancia de 700 mts, a la salida del municipio, donde se ubica un polígono industrial denominado Jadramil. Linda con la carretera Arcos-Lebrija CA-5101 aunque no posee acceso directo desde dicha carretera, se plantea la ejecución de un acceso directo, adosado a otro acceso ya existente hacia la finca colindante situada al norte.



Forma de la parcela: Irregular, con límites rectos y curvos, conforme a la pendiente natural del terreno.

Topografía: El relieve es alomado, de suave a abrupto, con pendientes casi siempre inferiores al 10% en sentido descendente norte. La implantación de la actividad en la parcela se produce en el ámbito de menor pendiente, y en la zona norte, dando la espalda al núcleo principal. Se respecta la cumbre de la parcela y toda la topografía perimetral. En planos se acompaña levantamiento topográfico realizado al efecto.

6.2. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.

6.2.1. CARACTERIZACIÓN FÍSICA.

Linderos:

Linda por todos sus vientos con fincas de labor destinada actualmente a plantaciones de secano. Su buena accesibilidad le hace lindar con el carril de Matajaca hacia Huerto Perdido en todo su lindero sur, y con la Carretera CA-5101 Arcos-Lebrija en gran parte de su lindero este, carretera que discurre solapada por la Vía Pecuaria "Colada de Lebrija", deslindada en el año 2009 y del que el presente proyecto se retranquea mas de 65 mts.

Por el norte, a una distancia superior a 350 m. del lindero de la finca, discurre Arroyo innominado que vierte al Arroyo Salado, cuyo trazado y zona de inundable se recoge en la imagen que se adjunta. Como se puede comprobar, no será necesaria consulta ni autorización a organismo competente debido a la distancia y características de éste.



Cultivos:

La parcela posee una superficie de 2.95 Has destinados a la plantación de cereal, en una zona donde predomina este cultivo y la explotación de olivos.

En el edificio no existen construcciones.

Clima:

La temperatura media anual de (Arcos de la Frontera) es de (17,80) °C, la cual es 4,83 °C más alta que la temperatura media anual de España que es 12,97 °C. En los meses más cálidos la temperatura media es de 34,10 °C y en los meses más fríos la temperatura media es de 5,60 °C

La precipitación media anual en Arcos de la Frontera es de 723 mm, la cual 78,7 mm más alta que la precipitación media anual de España (644,3mm)

El clima de Arcos de la Frontera y de la baja Andalucía en general viene caracterizado por dos estaciones bien marcadas, invierno y verano, separadas por dos de transición, primavera y otoño. Una prolongada sequía estival constituye el rasgo climático más característico, extendiéndose el período de lluvias de Octubre a Abril, hecho indicativo de una importante influencia atlántica a pesar de sus innegables connotaciones mediterráneas.

Sin embargo, la común caracterización del clima a nivel regional viene matizada especialmente en nuestro término por factores estáticos de tipo geográfico como la latitud, la configuración orográfica, la apertura atlántica y la proximidad a África, junto a la especial configuración de la fachada occidental europea. Situado entre los 36 y 37 grados de latitud Norte, Arcos se ubica en la zona de alternancia entre las altas presiones subtropicales y las bajas subpolares. De esta manera sus tierras participan de las propiedades térmicas de las masas de aire tropical marítimo y continental, polar marítima y mediterránea.

6.2.2. CARACTERIZACIÓN JURÍDICA.

Descripción registral. FINCA 18.936

RUSTICA: Parcela procedente de una mata de olivar llamada del Huerto Perdido, al sitio de su nombre, en Arcos de la Frontera, con cabida de dos hectáreas, noventa y cinco áreas y diez centiáreas, hoy tierra calma. Linda al Norte con parcela procedente de la finca matriz adjudicada a Don Zacarías Regordan Rosado, carretera de Arcos a Lebrija y tierras de Don Antonio y herederos de Don Francisco Calderón Guerra; al Este con estas ultimas tierras y camino de Matajaca, al Sur con Camino de Matajaca y al Oeste con parcela procedente de la misma finca matriz adjudicada a Don Zacarías Regordan Rosado.

Se adjunta como **ANEXO 4** nota simple del registro de la propiedad.

Descripción catastral.

53006A098000290000DU, polígono 98, parcela 29

Se adjunta como **ANEXO 3** hoja de datos catastrales vigente.

Planeamiento en vigor:

El planeamiento municipal viene determinado por:

- PGOU aprobado definitivamente por acuerdo de la C.P.O.T.U. el 1/12/1994 y Texto Refundido de 21/12/1995, publicado en BOP de fecha 16/02/1996 e inscrito en el RIU con el n. 1310.
- Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística a la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2.010 e inscrita en el RIU con el n. 1310.

De acuerdo a dicho planeamiento, en suelo en el que se ubica el proyecto de actuación presentada está clasificado como **No Urbanizable de Carácter Natural o Rural** (LOUA art 46.2.c), con la categoría **A2 “Cultivos de Secano”**.

6.2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD PROYECTADA

Las actividad proyectada consiste en las actuaciones necesarias para dotar al solicitante de espacio adecuado para consolidar la actividad económica que desarrolla, la cual consiste, según situación censal de hacienda, en:

- Servicios de construcción completa, reparación y conservación.
- Consolidación y preparación de terrenos.
- Transporte de mercancías por carretera.
- Alquiler de maquinaria y equipos de construcción

Existen otros servicios que ofrece el solicitante, pero que quedan al margen del presente proyecto. Se adjunta Certificado Censal de Hacienda como **ANEXO 5**.

El solicitante viene ofreciendo estos servicios desde el inicio de su actividad, durante una ya dilatada experiencia, con base logística en una parcela cercana situada a 350 metros. Se acompaña como **ANEXO 6** alta en el Impuesto de Actividades Económicas del año 1998. Posee una extensa flota de vehículos industriales (**ANEXO 7**) y pequeña maquinaria, destinada a la construcción (**ANEXO 8**). El titular de la actividad figura registrado como empresa acreditada (REA) como contratista o subcontratista en el sector de la construcción de Andalucía, registro que se acompaña como **ANEXO 9**.

La marcha de la actividad y el buen hacer de la empresa hacen necesaria la dotación de una nueva parcela que consolide el crecimiento de la empresa, los servicios que ofrece y los empleos que genera, como apoyo logístico. Se acompaña carta de presentación de la empresa como **ANEXO 10**.

Para ello se plantea ocupar la parte norte de la parcela objeto con un nuevo acceso directo a la carretera Arcos – Lebrija, ocupando aproximadamente la tercera parte de su superficie, de forma que el resto de parcela mantiene su carácter agrícola actual.

Para facilitar la implantación de la actividad, se propone la ejecución de la nivelación del terreno mediante una explanada de pendientes mínimas para la operatividad de los vehículos industriales y el acopio de materiales de construcción, mediante un rebaje del terreno en la loma norte de la parcela, minimizando así su posible impacto visual desde el núcleo urbano y desde la carretera con la que linda. En cualquier caso las obras de nivelación y construcción de la nave se retranquean 15 metros de los linderos y se dispondrá una zona de arbolado perimetral en el perímetro de la actividad.

En esta explanada se prevé la construcción de una nave de tipología acorde al ambiente rural, de 800 m², que cubra el espacio destinado a aparcamiento de vehículos, así como una entreplanta aprovechando la altura disponible, para almacén de pequeña maquinaria.

6.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.

Se describen pormenorizadamente las características requeridas de los usos proyectados. Todas las obras y construcciones se ubican en el extremo norte de la parcela.

1.- Nave Aparcamiento:

Se trata de una nave de tipología acorde al ambiente rural, de 800 m², diáfana, en pórticos de 20 metros de anchura, que cubre el espacio destinado a aparcamiento de vehículos, así como una entreplanta aprovechando en parte la altura disponible, para almacén de pequeña maquinaria y archivo de la empresa. Su cubierta es a dos aguas, y su altura máxima es de 7,50 mts a la cumbrera. Se encuentra exenta y rodeada por la explanada. Presenta una adecuada composición y ritmo en sus huecos, con dos grandes portones para vehículos y el acabado de los paños sera en color blanco. En su interior será necesario disponer un aseo conforme a la normativa de salud en el trabajo.

Cumplirá toda la reglamentación que le es propia, especialmente el Código Técnico de la Edificación como estacionamiento de vehículos y Protección Contraincendios en Edificios Industriales.

En la nave está prevista el estacionamiento de bateas de camiones basculantes, maquinaria de compactan y excavación, guarda y control de pequeñas herramientas, etc

2.- Explanada para acopio:

Se prevé una nivelación de la parte norte de la parcela para facilitar el transito de vehículos industriales y el acopio de material de construcción en una superficie horizontal casi plana, con una pendiente máxima del 2% para conseguir la evacuación de aguas y evitar encharcamientos. Esta nivelación se produce mayormente mediante la excavación del perfil natural del terreno sin llegar a la cota máxima de la parcela, y en otra parte, mediante relleno de las mismas tierras procedentes de la excavación, de manera que el balance de tierra excavada y rellenada se equilibre en la medida de lo posible. En todo caso, la explanada así como sus taludes se retranquean 15 metros de todos los linderos. Esta explanada sirve de base para la nave aparcamiento del apartado 1.

En el retranqueo de 15 metros está prevista la plantación de arbolado de mediano porte que proteja la actividad del entorno.

Esta previsto el acopio de contenedores, tubos, material de construcción como ladrillos, cementos, palets, etc.

3.- Acceso desde la carretera CA5101 Arcos-Lebrija.

Justo en el lindero norte de la parcela, colindante con la vecina, se proyecta la ejecución del acceso principal para vehículos, controlando su acceso mediante una cancela corredera. Se considera que este acceso es idóneo por adosarse a uno ya existente del colindante, minimizando así su impacto en la circulación de la CA5101. En este punto se goza de buena visibilidad a ambos lados y la pendiente de la carretera es suave. Deberá obtenerse autorización del organismo competente en carreteras. Desde este acceso se circula hacia la explanada por la pendiente natural del terreno sin necesidad de hacer explanaciones ni excavaciones, hasta llegar a la explanada de la actividad.



El nuevo acceso previsto discurre paralelo al camino de la parcela colindante que se observa en la fotografía.

4.- Infraestructuras:

Actualmente la parcela no cuenta con ninguna infraestructura al carecer de construcción alguna y dedicarse en exclusiva a cultivo de secano. No obstante, en el entorno inmediato se ubican diversas redes de suministro que no hacen difícil tramitar sus correspondientes puntos de conexión necesarios.

- Electricidad: Por el carril de Matajaca, que va hacia la zona denominada Huerto Perdido, discurre una red aérea de suministro eléctrico colindante con esta finca. La demanda eléctrica deberá satisfacer la alimentación principalmente del alumbrado, y en menor medida tomas de corriente para usos ordinarios de carga de aparatos.

- Abastecimiento: Por la carretera CA5101 existe un ramal de la empresa municipal de aguas. La demanda de agua necesaria proviene principalmente de la alimentación de los cuartos húmedos y en general para la limpieza de las instalaciones.

- Saneamiento: se prevé la instalación de fosa séptica, principalmente para la dotación de aseos a los que obligue la normativa de seguridad y saludo en lugares de trabajo. No se proyectan efluentes industriales, talleres, mantenimiento de vehículos, etc. En el correspondiente tramite de apertura se justificara esta solución, mediante el informe de calificación ambiental de la actividad a redactar. No obstante en la nave se preverá una arqueta separadora para el caso de vertidos accidentales de algún vehículo. En todo caso corresponde a la administración local la autorización de vertidos a fosas sépticas.

- Residuos: La actividad proyectada no prevé la manipulación, transformación ni venta de materiales, y los residuos que se generen pudieran ser principalmente envolturas, palets y elementos auxiliares de transporte, para lo cual, se dotará a la parcela de contenedores de residuos para cada fracción y tipo.

El solicitante es conocedor de la normativa en la gestión de residuos pues posee autorización de la Junta de Andalucía como “Negociante y transportista profesional en residuos no peligrosos”, y se encuentra registrado como productor de residuos; registros que se acompañan como **ANEXO 11**. Dichas labores de gestión y transporte de residuos se realizan realiza en la finca cercana de la empresa matriz.

- Comunicaciones: Se dotará conexión Wifi a la parcela mediante distribuidor local. Se dispondrá buzón en la cancela de entrada.

6.4. PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

Una vez aprobado definitivamente el proyecto de actuación y obtenidas las pertinentes autorizaciones concurrentes, se iniciarán las obras incluidas en el presente documento. Las obras pueden realizarse en una sola fase.

Se estima un plazo de ejecución aproximado de 6 meses después de los cuales se tramitarán las licencias y autorizaciones necesarias para el inicio de la actividad.

7. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

7.1. UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE SU OBJETO.

Uso industrial:

Dentro del uso industrial se englobaría la actuación proyectada para APARCAMIENTO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION.

El Artículo 52 epígrafe 1.c) de la LOUA regula los actos permitidos en suelo No Urbanizable que no estén adscritos a ninguna categoría de protección, como es nuestro caso, y en él se incluyen las Actuaciones de Interés Público definidas en el art. 42 de la LOUA.

Según el apartado 1 del artículo 42 de la LOUA:

*Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos **industriales**, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales. Para llevar a cabo estas actuaciones y como se establece en el artículo 42.3 de LOUA Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.*

Esta actuación constituye un aprovechamiento excepcional del suelo no urbanizable, si bien se considera compatible, al aparecer recogida en las Normas Urbanísticas del Plan General de Arcos de la Frontera, art IX.1.3 Régimen del Suelo, permitidos a través de la aprobación de un Proyecto de Actuación, por ser de utilidad pública e interés social.

Es necesario, pues, analizar este complemento a la actividad que pretende el promotor para comprobar si la misma, por sus características y efectos para el municipio en general, cumple las exigencias para ser concebida como una actuación de interés público.

El propio art 42.1 LOUA contiene una enumeración de qué usos pueden considerarse de interés público (industrial, terciario, turístico), en definitiva "la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico". Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos".

El requisito esencial y angular que ha de concurrir en las Actuaciones de Interés Público es la existencia de una causa o el cumplimiento de un fin de utilidad pública o interés social por la actividad.

En el desarrollo de las actividades descritas, se generarán un número de empleos directos en las siguientes cantidades:

Un encargado de mantenimiento y guarda de la actividad, un encargado de administración, teléfono, archivo, y distribución. Un operario de maquinaria fija, un conductor de transporte.

Los empleos indirectos generados son los derivados del aumento de la intensidad productiva y de servicio de la empresa derivada de la mayor oferta que se alcanza, mediante la contratación de empleos eventuales para obras concretas, además de los empleos generados durante la fase de construcción de la actividad.

La actividad proyectada va dirigida a servicios específicos de la construcción, actuando como subcontratas de otras empresas, como contratista principal o directamente a particulares, con dilatada experiencia en la comarca como se ha comentado anteriormente, con el apoyo de la instalación de la empresa matriz situada en una parcela cercana, donde se ubican los servicios centrales de la empresa. Esta empresa es un eslabón más de una cadena de empresas de la comarca que ofrecen servicios por ejemplo a grandes multinacionales como la central de Iberdrola situada en el municipio. Todo esto hace que se produzcan sinergias de actividad generadora de empleo directo e indirecto.

El administrador de la empresa que actúa como persona física posee una dilatada experiencia en la actividad que pretende, tal como se manifiesta en la carta de presentación que se acompaña como **ANEXO 10**.

7.2. VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y PLAZOS.

Para el estudio económico y viabilidad financiera, se tendrá en cuenta los gastos de construcción, adquisición de nuevos productos, y gastos ordinarios de suministros y empleos.

No se tiene en cuenta la compra inicial de la parcela, pues ya está realizada dicha inversión, todo ello para el cálculo de la amortización para un periodo en este caso de 20 años.

Respecto a los ingresos estimados, estos no son computables de forma directa e independiente, pues como se ha comentado anteriormente, esta actividad resulta necesaria por ampliación de las instalaciones de la empresa matriz situada en parcela cercana, por lo que el balance de ingresos debe hacerse prorrateando el aumento de ingresos previstos respecto de la empresa matriz, la cual ha facturado en los cuatro últimos años un importe medio de 700.000 €, tal como se acredita en los resúmenes anuales de IVA del modelo que se adjunta como **ANEXO 12**.

INVERSIONES			
COMPRA INMUEBLE	ES PROPIEDAD		
CONSTRUCCION EDIFICIOS		73.500 €	
ADQUISICION INICIAL DE EQUIPAMIENTO		3.000 €	
EXPLANADA Y ACCESO		12.000 €	
INFRAESTRUCTURAS		8.000 €	
AUTORIZACIONES Y LICENCIAS		7.000 €	
		103.500 €	REP. 20 AÑOS
			5.175 €
GASTOS ANUALES			
INFRAESTRUCTURAS		4.500 €	
SUMINISTROS PARA LA ACTIVIDAD		6.000 €	
MANTENIMIENTO		8.000 €	
PERSONAL		84.000 €	
AMORTIZACION INVERSION (20 AÑOS) (TABLA ANTERIOR)		5.175 €	
			107.675 €
INGRESOS ANUALES			
INCREMENTO DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL		114.500 €	
			114.500 €
BALANCE POR AÑO, A 20 AÑOS			
		114500	> 107.675 €

A modo informativo, y de cara a acreditar el volumen de empleo que se genera, se acompaña acreditación de los empleos que genera la empresa en la actualidad mediante la aportación de Informe de trabajadores en alta en el año 2020 y 2019, como **ANEXO 13**.

El solicitante aporta además numerosas facturas de proveedores de combustible, neumáticos, talleres, etc que debido a su volumen no se incorporan en este proyecto, pero que se consideran acreditados mediante los resúmenes anuales de IVA que se anexan (**ANEXO 12**) y situación censal de la empresa (**ANEXO 5**).

7.3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS.

Conforme al artículo 42.5. de la LOUA, se establece como duración mínima de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, un periodo aproximado de **veinte (20) años**, desde su puesta en funcionamiento.

Dicho plazo de cualificación de los terrenos, aunque renovable, se ha estimado como periodo indispensable para la amortización de la inversión requerida para la implantación del APARCAMIENTO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION.

7.4. PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

7.4.1. PROCEDENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN SUELO NO URBANIZABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN CONCRETA PROPUESTA.

- o Conforme al art 42 de la LOUA para que la actividad pueda desarrollarse en suelo no urbanizable es preciso que concurren los siguientes requisitos: que se trate de una actividad de utilidad pública o interés social; que sea procedente o necesaria su implantación en el suelo no urbanizable; y que no exista peligro de la formación de nuevos asentamientos de población.
Todo ello conforme se acredita en esta memoria.
- o Conforme al artículo IX.1.3. Régimen del Suelo del PGOU de Arcos, podrán realizarse edificaciones, construcciones, obras e instalaciones para la implantación en suelo no urbanizable de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos..., Todo ello como se describe en la presente memoria.
- o El Proyecto que pretende implantarse en suelo no urbanizable, es de interés público y utilidad social en cuanto que viene a responder y complementar a una actividad económica especializada. Este efecto beneficioso para la actividad económica de la zona y la industria, desencadena otros efectos igualmente óptimos para el municipio, en concreto por la creación de puestos de trabajo, y el impulso para la localidad en la prestación de servicios industriales en toda la comarca, vinculados a la construcción
- o La implantación del proyecto se desarrolla en un lugar con optima accesibilidad y cercanía a la empresa matriz, y se adecua a las edificaciones del entorno donde hay diversas explotaciones con naves de similares características, en condiciones de sostenibilidad ambiental y adecuación al entorno rural.
- o El proyecto que pretende implantarse no constituye un riesgo de formación de un nuevo asentamiento, por su naturaleza de uso y tipología industrial.
- o En cualquier caso, la ubicación del emplazamiento del proyecto se sitúa a mas de 500 metros del núcleo principal.

7.4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA URBANÍSTICO – TERRITORIAL Y AMBIENTAL. MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES.

A continuación se analizan las posibles incidencias urbanísticas, territoriales y ambientales, según lo estipulado en el artículo 42.5. de la LOUA, así como las posibles afecciones sectoriales de la Actuación:

a) Incidencias previsibles en la Ordenación del Territorio, de acuerdo con el apartado II del Anexo de la Ley 1/1994 (artículo 42.6 de la LOUA).

El apartado 6 del artículo 42 de la LOUA recoge que, cuando la actuación tenga la condición, además, de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 30 y el apartado II del Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial o Proyecto de Actuación deberá especificar asimismo las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley.

La actividad que contempla el presente Proyecto de Actuación no se encuentra incluida entre las Actividades de Intervención Singular con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según el apartado II del Anexo de la Ley de Ordenación del Territorio, y por lo tanto, no es preceptivo recoger en el presente documento las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, según el artículo 31 de la citada Ley 1/1994.

b) Medio Ambiente. Medidas para la corrección de los impactos ambientales.

Respecto a la aplicación de la legislación medio ambiental que viene regulada por la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la actividad de aparcamiento de vehículos industriales y acopio de material de construcción podría ubicarse en los siguientes epígrafes, a salvo de lo que interprete la autoridad ambiental competente:

7.15: Proyectos de urbanizaciones no incluidos en la categoría anterior, incluida la construcción de establecimientos comerciales y **aparcamientos**.

11.9: Instalaciones de gestión de residuos no incluidas en las categorías anteriores. Puntos limpios. Estaciones de transferencia de residuos sin tratamiento. **Almacenamiento** o clasificación sin tratamiento, de residuos no peligrosos.

Como se ha comentado en puntos anteriores, no se proyectan efluentes industriales, talleres, mantenimiento de vehículos, etc. No obstante en la nave se preverá una arqueta separadora para el caso de vertidos accidentales de algún vehículo.

Se prevé la instalación de fosa séptica, principalmente para la dotación de aseos a los que obligue la normativa de seguridad y salud en lugares de trabajo.

La actividad proyectada no prevé la manipulación, transformación ni venta de materiales, y los residuos que se generen pudieran ser principalmente envolturas, palets y elementos auxiliares de transporte, para lo cual, se dotará a la parcela de contenedores de residuos para cada fracción y tipo.

c) Ley de Aguas.

La zona de actuación está ubicada a una distancia superior los cien metros, zona de policía que establece la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en consecuencia no requerirá de autorización previa de la Administración.

Se comprueba también en la imagen de esta pagina, que no existe riesgo de inundación de la zona afectada por el proyecto de actuación tal y como se puede desprender de los estudios de inundabilidad realizados por la Junta de Andalucía para un periodo de retorno de 500 años.

La autorización de las fosas sépticas corresponderá a la administración local.

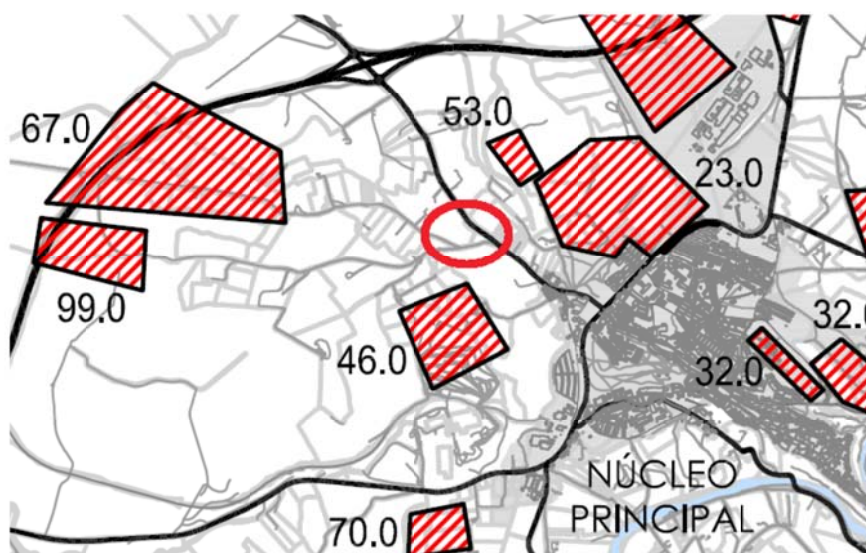
d) Vías pecuarias.

La parcela se ubica colindante con la vía pecuaria "Colada de Lebrija", deslindada en el año 2009 y del que el presente proyecto se retranquea mas de 60 mts, del deslinde por lo que no se afecta el dominio publico.



e) Patrimonio.

El Municipio de Arcos cuenta con Carta Arqueológica en vigor aprobada por la Consejería de Cultura en la que no se detecta ninguna zona delimitada que afecte a los terrenos objeto de proyecto de actuación, tal y como se puede comprobar en la imagen siguiente.



f) Carreteras.

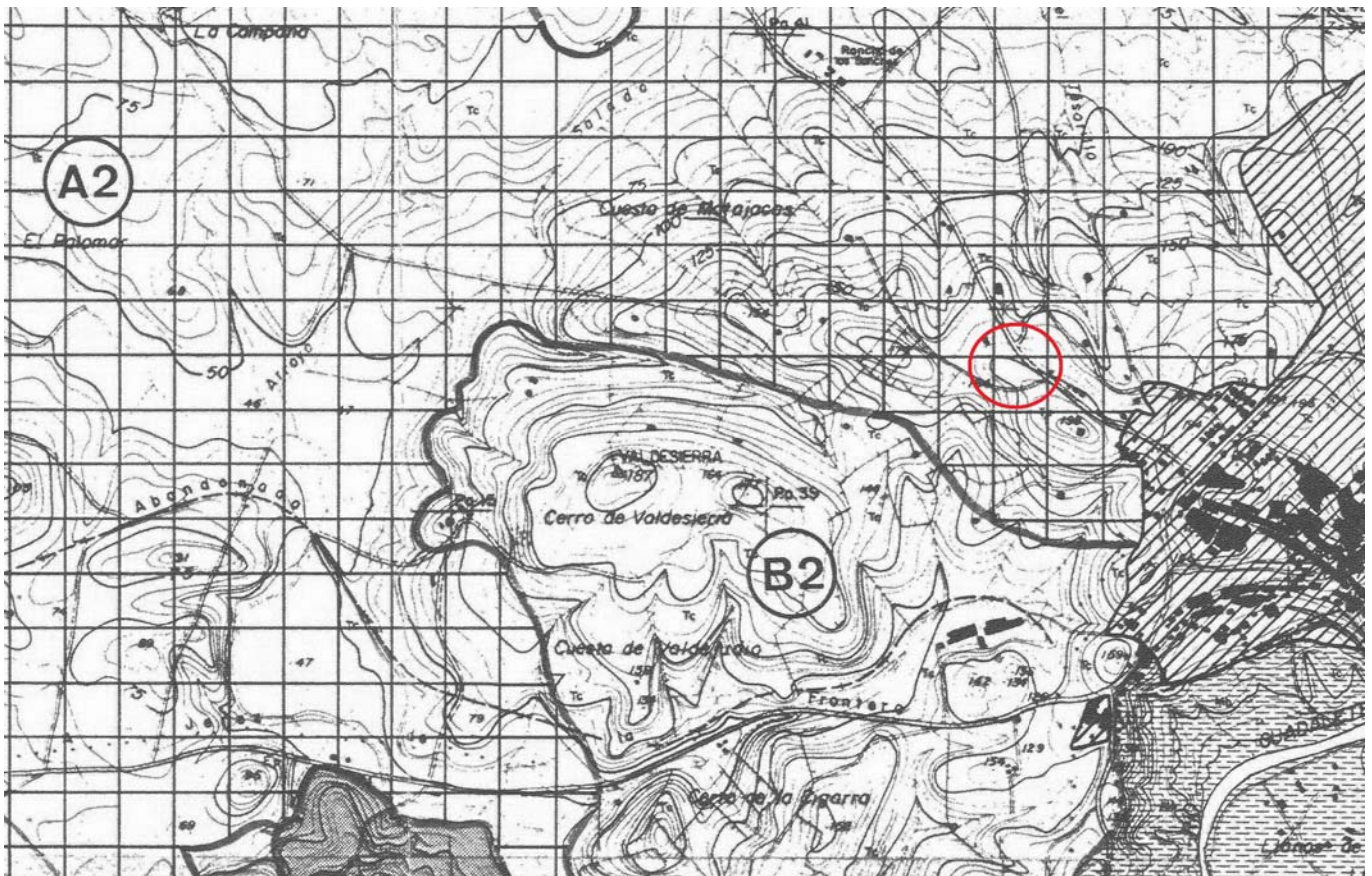
Como ya se ha descrito, la parcela limita con la carretera CA-5101, pero no cuenta con acceso a la misma desde ésta, por lo que será necesaria su autorización con las características expresadas en el apartado 6.3.3 de la presente memoria.

En cuanto a la separación de las edificaciones al vial, encontramos que la nave proyectada se ubica a una distancia superior a cincuenta metros, por lo que su construcción no requerirá autorización de la Administración correspondiente titular del vial.

7.5. COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO EN SUELO N.U.

7.5.1. CLASIFICACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El PGOU de Arcos de la Frontera establece para el suelo en el que se solicita el proyecto de actuación la clasificación de **No Urbanizable de Carácter Natural o Rural** (LOUA art 46.2.c), con la categoría **A2 “Cultivos de Secano”**, tal y como se puede comprobar en el planos adjuntos, obtenidos del PGOU y del documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA.



En este sentido, el PGOU regula en su Título IX, tanto el Régimen Jurídico General como el del Suelo de la siguiente forma:

Art. IX.1.2. Régimen Jurídico General.

1. En el Suelo No Urbanizable el presente Plan General establece las medidas de protección, conservación y potenciación de todos sus elementos naturales, productivos y culturales a fin de evitar su degradación o alteración, y de las edificaciones y parajes que por sus características especiales lo aconsejen.
2. El Suelo No Urbanizable carece de aprovechamiento urbanístico alguno. Las limitaciones a la edificación, el uso y a sus transformaciones que sobre él se impusieran por estas Normas, o las que dedujeran por aplicación posterior de las mismas, no darán derecho a ninguna indemnización; siempre que tales limitaciones no constituyesen una enajenación o expropiación forzosa del dominio.
3. A todos los efectos registrá en el suelo no urbanizable lo dispuesto en el Art. 52 de la L.O.U.A.

Art. IX.1.3. Régimen del Suelo.

1. *En el Suelo No Urbanizable no se podrán realizar otras construcciones o instalaciones que las destinadas a explotaciones agrarias o agrícolas, ganaderas, forestales o mineras que tengan vinculación con la naturaleza, destino y carácter de la explotación; y las necesariamente vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras y servicios públicos. Ello, sin perjuicio de las limitaciones o prohibiciones establecidas para el suelo protegido y para las zonas expresamente señaladas en las Condiciones Particulares de las distintas zonas de Suelo No Urbanizable.*
2. *Sin embargo, mediante la aprobación de Plan Especial o Proyecto de Actuación, actuaciones de interés público, reguladas en los Arts. 42 y 43 de la L.O.U.A., consistentes en edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en suelo no urbanizable de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso de usos residenciales, con las limitaciones y requisitos de la Ley y de estas Normas Urbanísticas, y, en todo caso, en lugares donde no exista la posibilidad de formación de un núcleo de población.*

Con tales consideraciones mediante aprobación de plan Especial o **Proyecto de Actuación** podrán autorizarse actuaciones de interés público reguladas en los Arts. 42 y 43 de la L.O.U.A., consistentes en edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en suelo no urbanizable de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como usos **industriales**, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso de usos residenciales, con las limitaciones y requisitos de la Ley y de estas Normas Urbanísticas, y, en todo caso, en lugares donde no exista la posibilidad de formación de un núcleo de población.

Por otro lado, para la categoría de suelo en la que se desarrolla la actuación, el plan determina en su artículo IX.5.4.2 las condiciones específicas son:

Art. IX.5.4.2. Símbolo A2. Cultivos de secano.

1. **Objetivos.**
Mantenimiento de la situación actual. Se clasifica como Suelo No Urbanizable de Protección Especial.
2. **Naturaleza.**
Suelos específicamente dedicados a cultivos extensivos de secano, susceptibles de transformación en regadío. Escasa edificación, predominando los cortijos aislados en máximas topográficas.
3. **Usos permitidos.**
Vivienda unifamiliar e instalaciones y edificaciones relacionadas con el aprovechamiento forestal, agrícola y ganadero, según el art. IX.2.2., siendo la parcela mínima de 5 Has.
4. **Sitios y elementos a proteger.**
Agropaisaje en su conjunto; arquitectura tradicional, cercas, lindes arbolados.

El presente proyecto se adapta a cada una de las determinaciones fijadas para la clasificación como Suelo No Urbanizable de la finca.

7.5.2. TIPOS DE USOS EN S.N.U. EN EL PGOU

Como ya se ha expuesto, se pretende implantar una actividad compatible con el planeamiento en vigor. En este sentido, el artículo IX.2.1. determina:

Art. IX.2.1. Tipos de Usos.

En el Suelo no Urbanizable los usos que se regulan son los siguientes:

- a) Usos agropecuarios y forestales.*
- b) Usos al servicio de las obras públicas.*
- c) Usos industriales.*
- d) Usos residenciales: Vivienda familiar.*
- e) Usos recreativos y de esparcimiento.*

La implantación de estos usos se atenderá a lo dispuesto, con carácter general, por el Art. 13 de la Ley 8/2007 de suelo, el Art. 52 de la L.O.U.A. y lo dispuesto en estas Normas.

Y respecto al uso, en las condiciones de la edificación para instalaciones de interés público y social recogidas en el artículo IX.3.2. se recoge:

1. Los usos permitidos en cada subclase de suelo no excluyen cualquier otro que sea declarado de utilidad pública o interés social, siempre que se considere adecuado a la naturaleza del mismo.

Por consiguiente, los usos propuestos se consideran recogidos en el planeamiento municipal y por tanto compatibles mediante el proyecto de actuación tramitado.

7.5.3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.

Artículo IX.3.2.- Condiciones de la edificación para instalaciones de utilidad pública o interés social.

- 1. Los usos permitidos en cada subclase de suelo no excluyen cualquier otro que sea declarado de utilidad pública o interés social, siempre que se considere adecuado a la naturaleza del mismo.*
- 2. La ubicación de este tipo de instalaciones no está sujeta a las condiciones establecidas para la formación de núcleo de población por el presente Plan.*
- 3. Las condiciones de edificación y aprovechamiento serán las siguientes:*
 - a) Superficie mínima de parcela: 10.000 m².*
 - b) Se exceptúan de la consideración anterior las infraestructuras y aquellas edificaciones que por su legislación conlleven la declaración de utilidad pública e interés social, para las cuales la superficie mínima de parcela será la que se derive de sus necesidades específicas.*
 - c) Edificabilidad máxima: 0,25 m² cons./ m² suelo.*
 - d) Superficie mínima de zonas verdes: 25% de la superficie de la parcela.*
 - e) Número máximo de plantas: 2 plantas y 7 m.*
 - f) Retranqueos mínimos de la edificación a todos los linderos de 15 m.*
 - g) Aparcamientos: 1 plaza por cada 100 m² construidos.*

Se cumplen todas las condiciones recogidas en el artículo IX.3.2.

El edificio previsto para destinarlo a uso **industrial** posee una superficie construida de 904 m², de los que 800 m² se prevén para la nave y 104 m² para la entreplanta.

CONDICIONES ESTÉTICAS.

Las condiciones estéticas de las edificaciones existentes y proyectadas, se ajustan a las que establece el PGOU para aquellas situadas en suelo no urbanizable a través del artículo IX.3.3. de la siguiente forma:

Art. IX.3.3. Condiciones Estéticas de las Edificaciones.

- 1. Las construcciones habrán de ser adecuadas a su carácter aislado y utilizarán soluciones constructivas, materiales, colores, textura, huecos, proporciones, carpintería y cerrajería acordes y en consonancia con el ambiente rural en el que estuvieran emplazados.*
- 2. Las cubiertas se realizarán preferentemente con teja curva, y las pendientes no sobrepasarán el 30%.*
- 3. Los cerramientos y vallas de la parcela edificable serán también como los tradicionales con materiales autóctonos y diáfanos o de vegetación. Los pilares o postes tendrán una altura máxima de 1,7 m., completándose con rejas o mallas. En lugares de protección especial por su valor paisajístico podrán ser prohibidos los cerramientos que superen los 1,2 m.*

El cumplimiento de las condiciones estéticas se acredita en los planos que se aportan, donde se proyecta una nave a dos aguas con pendientes inferiores al 30%, de color blanco, con un adecuado ritmo en la composición de sus huecos.

7.6. NO INDUCCIÓN DE LA FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.

La no inducción a formación de nuevos asentamientos que debe justificarse en todo proyecto de actuación, viene determinado en el PGOU de la siguiente forma:

Art. IX.1.8. Núcleo de Población.

Se entenderá que constituye núcleo de población a los efectos de estas Normas, todo conjunto de edificación que reúna las siguientes características:

- a) Todo asentamiento de vivienda unifamiliar o multifamiliar que suponga una densidad de 2 ó más viviendas por hectárea.*
- b) Que la edificación represente una ocupación en planta baja superior al 3% (300 m²) por hectárea.*

Art. IX.1.9. Posibilidad de formación de núcleo de población.

En base a la definición de núcleo de población, se considerará que existe riesgo de formación de núcleo de población, cuando se produzcan alguno de los actos relacionados en el Art. 52.6 a) de la L.O.U.A. y, en todo caso, cuando la nueva edificación propuesta plantee alguna de las siguientes condiciones:

- a) La nueva edificación supera algunos de los límites máximos de densidad u ocupación establecidos anteriormente, medidos a partir de la edificación propuesta como centro de radio 100 m. de diámetro, o existan previamente en dicho ámbito obras de urbanización tales como apertura de caminos, mejora sustancial de los existentes, instalaciones de redes de abastecimiento de agua potable o energía eléctrica, transformadores, redes de alcantarillado o estaciones de depuración.*
- b) Que en un radio de 60 m. con centro en la edificación para la que se solicita licencia, existan previamente una ó más viviendas construidas o con proyectos con licencia, que supongan 300 m² o más de superficie construida en planta baja, o existan previamente una ó más parcelas que estén dotadas de acceso rodado (aunque no esté asfaltado), con suministro de electricidad y agua potable o que cuenten con servicios urbanos de común*

utilización. En este sentido, bastará con la existencia del acceso y un servicio común de los especificados anteriormente para que exista posibilidad de formación de núcleo de población.

c) La nueva edificación para la que se solicita licencia se ubica a una distancia menor a 50 m. de alguna edificación existente, o en proyecto con licencia.

d) La nueva edificación está situada a menos de 500 m. del suelo clasificado como urbano o urbanizable por el presente Plan en el núcleo principal, o a menos de 250 m. de cualquier suelo clasificado como urbano o urbanizable en el resto de los núcleos.

No obstante el PGOU de Arcos de la Frontera se establece en el apartado 2 del artículo IX.3.2., que regula las condiciones de la edificación para instalaciones de utilidad pública o interés social, la expresión en la siguiente forma:

La ubicación de este tipo de instalaciones no está sujeta a las condiciones establecidas para la formación de núcleo de población por el presente Plan.

8. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.

La empresa FRANCISCO LOZANO CARDENAS, CON DNI - 31.625.867-Q, se compromete oficialmente a asumir las obligaciones que contempla el art. 42.5 d) de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía y las modificaciones recogidas en la Ley 2/12, y concretamente a:

- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable, en resumen son el cumplimiento de la ordenación urbanística, destinar el suelo al uso previsto, conservar y mantener el suelo, masa vegetal y elementos con valores de acuerdo con el plan y las distintas normativas de aplicación.
- Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan de Actuación.
- Pago de las prestaciones compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA vigente, deduciendo en su caso las prestaciones compensadas en la anterior tramitación como Utilidad Pública e Interés Social.
- Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

Arcos de la Frontera, a 25 febrero de 2.020

Fdo. FRANCISCO LOZANO CARDENAS
promotor

Fdo. SALVADOR GUERRERO SANCHEZ
redactor

II ANEXOS

1. DNI DEL SOLICITANTE.

2. ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA



**LUIS MARTÍNEZ-VILLASEÑOR
GONZÁLEZ DE LARA**
(NOTARIO)

San Miguel, 11 BAJO

Telfs. 956717270 – 956717271

11630 ARCOS DE LA FRA. (Cádiz)

ES COPIA SIMPLE

ADVERTENCIA: La presente copia simple tiene valor puramente informativo y sin efectos de copia autorizada (art. 224 del Reglamento Notarial) y por tanto sin la autenticidad y garantía notarial (arts. 17 y 17 bis de la Ley Orgánica del Notariado y 221 del Reglamento Notarial).

NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. -

ESCRITURA DE COMPRAVENTA. -----

En Arcos de la Frontera, mi residencia, a
uno de octubre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **LUIS MARTÍNEZ-VILLASEÑOR
GONZÁLEZ DE LARA** Notario del Ilustre Colegio
Notarial de Andalucía, -----

===== COMPARECENCIA =====

Como parte vendedora: -----

DOÑA ISABEL GARCIA ORELLANA, mayor de
edad, ama de casa, casada, vecina de Arcos
De La Frontera, con domicilio en Lugar
Parrilla Baja, número s/n, con DNI/NIF
31482633A. -----

DOÑA MERCEDES JIMENEZ SALAS, mayor de
edad, ama de casa, viuda, vecina de Arcos De
La Frontera, con domicilio en Avenida Miguel
Mancheño, número 44, con DNI/NIF 31460682V. -

DOÑA ANA ISABEL ROSALES GARCIA, mayor de
edad, administrativa, divorciada, vecina de

Arcos De La Frontera, con domicilio en Calle
Grazalema, número 19, con DNI/NIF 31637434Z.

DON ANTONIO JUAN ROMANO GARCIA, mayor de
edad, casado, jubilado, vecino de Cádiz, con
domicilio en Avenida Andalucía, número 66, 7
C, con DNI/NIF 31206349H. -----

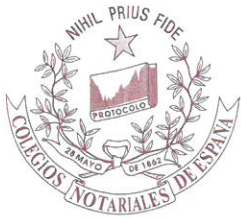
Como parte compradora: -----

DON FRANCISCO LOZANO CARDENAS, mayor de
edad, empresario, casado en régimen de
gananciales con doña María del Carmen Bernal
Valle (con D.N.I. número 52283520N, según
manifiesta), vecino de Arcos De La Frontera,
con domicilio en Avenida De Lebrija, sin
número, con DNI/NIF 31625867Q. -----

Constan de sus manifestaciones sus
circunstancias personales. Les identifico
por sus documentos de identidad reseñados. --

===== **INTERVENCIÓN** =====

Intervienen todos en su propio nombre y
derecho y, según resulta de sus
manifestaciones, por su cuenta, excepto, don
Antonio-Juan Romano García, que lo hace en
nombre y representación, como apoderado, de
su madre:-----



DOÑA ANTONINA GARCÍA ORELLANA, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Cádiz, con domicilio en Calle Fantasía Bética número 8, 1º A, con DNI/NIF 31482251N. -----

Ejerce esta representación en virtud de escritura de poder otorgada en Cádiz, el día once de Julio de dos mil diecinueve, ante su Notario, doña Esperanza Prados Velasco, con número cuatrocientos sesenta y cuatro de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe. -

Me asegura la vigencia de sus facultades representativas.-----

Yo el Notario bajo mi responsabilidad, considero suficientes las facultades representativas alegadas para el otorgamiento de la presente escritura calificada y titulada en el encabezamiento, con los pactos y condiciones que se estipulan y este instrumento público se contienen, **aunque incida en la figura**

jurídica de la autocontratación simple o múltiple, o exista oposición de intereses. --

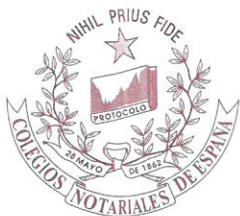
Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura en el encabezamiento titulada y calificada, al que me remito, con los pactos y condiciones que en la misma se contienen y, al efecto, en el concepto en que intervienen, exponen-----

===== EXPOSICIÓN =====

I.- Según manifiestan, **DOÑA ISABEL Y DOÑA ANTONINA GARCIA ORELLANA, DOÑA ANA-ISABEL ROSALES GARCÍA Y DOÑA MERCEDES JIMÉNEZ SALAS** son titulares, con carácter privativo y por cuartas partes indivisas entre ellas, en conjunto, del pleno dominio de la finca siguiente:-----

RÚSTICA.- Parcela procedente de una mata de olivar llamada del Huerto Perdido, al sitio de su nombre, en Arcos de la Frontera, con cabida de dos hectáreas, noventa y cinco áreas y diez centiáreas, hoy tierra calma. --

Linda: al Norte, con parcela procedente de la finca matriz adjudicada a Don Zacarías



Regordán Rosado, carretera de Arcos a Lebrija y tierras de Don Antonio y herederos de Don Francisco Calderón Guerra; al Este, con esta últimas tierras y camino de Matajaca; al Sur, con camino de Matajaca; y al Oeste, con parcela procedente de la misma finca adjudicada a Don Zacarías Regordán Rosado.-----

SITUACIÓN REGISTRAL.- Pendiente de inscripción, estándolo el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Arcos De La Frontera, al tomo 824, libro 375, folio 164, finca registral número **18936** de Arcos De La Frontera, inscripción 1. -----

REFERENCIA CATASTRAL: -----

Según manifiestan los comparecientes la de la finca de origen es la número **53006A098000160000DO**, según consta en certificación que se dirá. - -----

TÍTULO.- Manifiesta la parte transmitente

que es titular de la finca descrita, con carácter privativo y por cuartas partes indivisas entre ellas, por adjudicación en la herencia de doña Dolores García Orellana, en virtud de escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada en Arcos de la Frontera, el día de hoy, ante su Notario, don Luis Martínez-Villaseñor González de Lara, con número inmediatamente anterior de protocolo. -----

No me exhiben copia autorizada, dada su immediatez, teniendo a la vista su matriz. Tomo los datos del protocolo que obra en esta Notaría y de las manifestaciones que la parte transmitente realiza bajo su responsabilidad, al amparo del artículo 174 del Reglamento del Reglamento Notarial. ----

REFERENCIA CATASTRAL Y PROCEDIMIENTO
COMUNICACIÓN AL CATASTRO. -----

Manifiestan los comparecientes, según intervienen, que carece de referencia catastral por no tenerla asignada, pero la de la **finca de origen** es la que consta en la **certificación catastral descriptiva y**



gráfica que, a su encargo, he obtenido por los procedimientos telemáticos habilitados y que no incorporo a esta matriz. -----

Les informo de la obligación de los titulares de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación al Catastro de los inmuebles y sus alteraciones conforme al art. 13.2. y concordantes de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuyo incumplimiento según el art. 70 constituye infracción tributaria simple. -----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. -----

Manifiesta la parte transmitente que se encuentra al corriente en el pago del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles.** -----

No exhiben documento de pago de las cuotas correspondientes a los cuatro últimos períodos impositivos. Advierto, conforme al artículo 64 del RDLeg. 2/05.03.2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, de la afección de los bienes transmitidos al pago de la totalidad de la cuota tributaria por dicho impuesto en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley General Tributaria y a tales efectos los comparecientes me dispensan de solicitar información sobre las deudas pendientes. ----

CARGAS Y SITUACIÓN POSESORIA. -----

A.- Según manifiesta la parte transmitente la finca se encuentra libre de cargas.-----

No obstante lo transcrito en esta escritura y este epígrafe las partes se remiten al tenor literal de la nota informativa que se incorpora a esta matriz y que se da aquí por reproducido, la cual han tenido a su disposición y manifiestan conocer.-----

B.- Por lo demás, salvo afecciones fiscales,, la finca, cuya situación física manifiesta conocer la parte adquirente, se halla, según manifiesta la parte transmitente, libre de cargas, gravámenes,



arrendatarios y otros poseedores, todo ello según afirma la parte transmitente, asegurando ésta, además, no haber hecho uso durante los últimos seis años del derecho de denegación de prórroga que reconoce al arrendador el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 31 de Diciembre de 1980, en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 26 de Noviembre de 2003.-----

INFORMACIÓN REGISTRAL. -----

A los efectos de poder informar debidamente a las partes sobre la titularidad y el estado de cargas del inmueble conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial, hago constar que, por imposibilidad técnica, no he podido hacer la oportuna comprobación por medios telemáticos, por lo que conforme al

indicado precepto he solicitado y obtenido información del Registro de la Propiedad correspondiente, por medio de telefax, recibido con fecha **uno de octubre de dos mil diecinueve**, que incorporo a esta matriz. ----

Advierto a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre la anterior información registral y los libros del Registro, al no producirse el acceso telemático a éstos en el momento de la autorización y de que sobre misma prevalecerán los asientos registrales existentes con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad. -----

===== **ESTIPULACIÓN** =====

PRIMERO.- DOÑA ISABEL Y DOÑA ANTONINA GARCIA ORELLANA, DOÑA ANA-ISABEL GARCÍA ORELLANA Y DOÑA MERCEDES JIMÉNEZ SALAS venden los derechos de que respectivamente son titulares, en conjunto, el pleno dominio de la finca descrita, como cuerpo cierto, con todo cuanto le sea inherente o accesorio, en el estado de cargas y



gravámenes reseñado, a **DON FRANCISCO LOZANO CARDENAS**, quien la adquieren para su sociedad conyugal.-----

SEGUNDO.- El precio global de esta venta se fija en la cantidad de **veintiocho mil euros (28.000,00 €)** y, según manifiestan las partes, se hace efectivo, en la proporción correspondiente, mediante cinco cheques por importe de cinco mil seiscientos euros (5.600,00 €) cada uno, cuatro de ellos nominativos y uno al portador, de los que incorporo a esta matriz testimonios por fotocopia, manifestando como código de cuenta de cargo la ES51 2100 8575 2322 0004 0584. -----

La parte vendedora confiesa recibido el precio en la forma indicada, dando carta de pago, salvo buen fin. -----

A efectos de las limitaciones a los medios de pago en efectivo establecidas en

el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de las que informo, los comparecientes, según intervienen, hacen constar, bajo su responsabilidad, que ninguna de la partes intervinientes actúa en calidad de empresario o profesional. -----

TERCERO.- Todos los gastos que se deriven del otorgamiento de esta escritura serán satisfechos por las partes con **arreglo a ley**, y los tributos por quienes por Ley resulten obligados al cumplimiento de las prestaciones tributarias. -----

Advierto de la eficacia inter partes de esta cláusula que no producirá efectos ante la Administración, ni altera las normas sobre la obligación de pago de los derechos notariales. -----

===== **OTORGAMIENTO** =====

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales y especialmente entre ellas:-----

- Según el artículo 30 de la Ley 37/2015,



de 29 de septiembre, de carreteras, apartado 9., el Ministerio de Fomento tendrá derecho de tanteo y retracto en las transmisiones onerosas intervivos de los bienes colindantes con el dominio público viario, a cuyo efecto deberá ser notificada por escrito por los cedentes, o en su defecto por el notario que intervenga en la transmisión. El derecho de tanteo podrá ejercerse en el plazo de tres meses y el de retracto en el de un año, ambos a contar desde la correspondiente notificación, que comprenderá las condiciones esenciales de la transmisión.-----

- De la existencia del retracto a favor de los propietarios colindantes que sean titulares de explotaciones prioritarias, cuando se trate de la venta de una finca rústica de superficie inferior al doble de la unidad mínima de cultivo conforme al

artículo 27 de la Ley 19/95, de 4 de Julio,
de modernización de las explotaciones
agrarias.-----

- Que según el art. 8 del Real Decreto
9/2005, de 14 de enero, los propietarios de
fincas en las que se haya realizado alguna
de las actividades potencialmente
contaminantes estarán obligados a declarar
tal circunstancia en las escrituras públicas
que documenten la transmisión de derechos
sobre aquellas. -----

-Que conforme al art. 27 del RDLeg
7/2015, de 30 de octubre (Texto Refundido de
la Ley del Suelo) 2. En las enajenaciones de
terrenos deberá hacerse constar en el
correspondiente título: a. La situación
urbanística de los terrenos, cuando no sean
susceptibles de uso privado o edificación,
cuenten con edificaciones fuera de
ordenación ... b) Los deberes legales y las
obligaciones pendientes de cumplir, cuando
los terrenos estén sujetos a una de las
actuaciones a que se refiere el apartado 1
del artículo 7. La infracción de cualquiera



de las disposiciones del apartado anterior, faculta al adquirente para rescindir el contrato en el plazo de cuatro años y exigir la indemnización que proceda conforme a la legislación civil.-----

- Que según el artículo 24 de la Ley 19/95, de 4 de Julio, de modernización de las explotaciones agrarias, la división o segregación de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo, salvo las excepciones legales. -----

-Que las partes han analizado la sujeción de la transmisión al Impuesto sobre el Valor Añadido o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y han decidido proceder a su otorgamiento en los términos consignados. -----

- Que el valor o precio se ha consignado por exclusiva y expresa determinación de los

comparecientes, habiendo sido informados de la posible comprobación de valores. -----

- La obligación de los sujetos pasivos conforme a las normas reguladoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de presentar a liquidación copia de esta escritura en la oficina liquidadora competente en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el momento en que se causa el acto o contrato, la afección de los bienes al pago del Impuesto correspondiente a las transmisiones que de ellos se hubieren efectuado y responsabilidades en que pueden incurrir en caso de no efectuar la presentación, así como de los posibles efectos derivados de la comprobación de valores, habiéndose consignado el valor o precio por exclusiva y expresa determinación de los comparecientes.

- Para el caso de que el documento contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la obligación del



sujeto pasivo de presentar ante el ayuntamiento correspondiente la declaración por dicho impuesto en el plazo de treinta días hábiles, así como la obligación del adquirente de comunicar también al ayuntamiento la realización del hecho imponible en el mismo plazo y las responsabilidades en que incurrirán por falta de presentación de la declaración. ----

Les advierto que conforme al artículo 254.5. de la Ley Hipotecaria el Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente, sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración de dicho impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apdo. 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

- Que según el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, no podrán pagarse en efectivo las operaciones en que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 Euros. Respecto de las mismas, los intervinientes deberán conservar los justificantes del pago, durante el plazo de cinco años. El incumplimiento constituye infracción administrativa grave tanto para el pagador como el receptor que responderán de forma solidaria, sancionable con multa pecuniaria.

- De las posibles consecuencias que la presente transmisión puede tener para el transmitente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al constituir una alteración patrimonial o su repercusión en el Impuesto de Sociedades de ser el transmitente sujeto pasivo de dicho impuesto.-----

- Asimismo advierto a los comparecientes de la posibilidad de presentar telemáticamente copia autorizada de la



presente escritura en el Registro de la Propiedad competente conforme al artículo 249.2. del Reglamento Notarial. Manifiesta la parte interesada su voluntad de que **sí** efectúe dicha presentación, advirtiéndolo yo el Notario de que la falta de presentación determina que prevalecerán los asientos registrales existentes con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de ésta escritura. ---

REMISIÓN TELEMÁTICA.- Sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante, de conformidad con el art. 112 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre, el artículo 249 del Reglamento Notarial, y la Resolución de la DGRN de 4 de junio de 2.007, y de la obligación del Sr. Registrador de remitir al Notario las comunicaciones previstas por el citado art. 112, los otorgantes:-----

a) Designan como representante a la parte compradora. -----

b) Y confieren mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al representante nombrado para que, ateniéndose al contenido de esta cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad, y en especial, para la liquidación telemática o en soporte papel del mismo, la acreditación ante el Registro del pago del impuesto, de forma presencial o telemática, la recepción de notificaciones en el domicilio que designe, y la aportación del traslado a papel del mismo, expedido por el Notario autorizante, para la consignación de la nota de despacho por el Registro competente, sin perjuicio siempre de las notificaciones prevenidas al Notario autorizante. -----

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y las Ordenes de la Comunidad Autónoma reguladoras del pago telemático de impuestos, los



otorgantes autorizan a la Administración Tributaria, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley 24/2.001, la remisión al Notario autorizante del justificante del pago del impuesto. -----

La copia autorizada electrónica se expedirá con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro de la Propiedad, a efectos causar el asiento de presentación y posterior inscripción del negocio formalizado. En ningún caso deberá trasladarse a papel o reproducirse el contenido de la copia a efectos fiscales u otros distintos de aquellos para los que se ha expedido y remitido. -----

-Los comparecientes prestan su consentimiento para que el Notario pueda entregar copias de esta escritura o documentación relativa a la misma a las gestorías, asesorías, abogados o

profesionales que soliciten o recojan dicha documentación en su nombre. -----

Protección de datos. Cada compareciente queda informado y consiente que sus datos personales sean objeto de tratamiento en esta Notaría, datos que son necesarios para el para autorizar o intervenir el presente documento y el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial. También consiente las comunicaciones por correo electrónico. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones



Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. Puede ejercitar sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en C/ San Miguel, 13 de Arcos de la Frontera. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de

datos personales y a la libre circulación de
estos datos y por el que se deroga la
Directiva 95/46/CE. -----

Leo a los comparecientes en alta voz la
presente escritura por su elección, una vez
advertidos del derecho a hacerlo por sí.
Manifiestan que han quedado informados
debidamente de su contenido, prestan su
consentimiento a éste libremente y la
firman.-----

===== **AUTORIZACIÓN** =====

Y yo, el Notario, doy fe de haber
identificado a los comparecientes en la
forma indicada, de haberles hecho las
reservas y advertencias legales y de que a
mi juicio tiene capacidad y legitimación, de
que el consentimiento ha sido libremente
prestado y de que el otorgamiento se adecua
a la legalidad y a la voluntad debidamente



informada de los otorgantes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en trece folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie EY, número 3675874 y los doce anteriores correlativos. -----

Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría.-----

DILIGENCIA: REFERIDA A LA MATRIZ NÚMERO 1649 DE 2019.-----

En Arcos de la Frontera, mi residencia, a tres de octubre de dos mil diecinueve. -----

La pongo Yo, LUIS MARTINEZ VILLASEÑOR GONZALEZ DE LARA, para hacer constar, que en el día de hoy, mediante la aplicación "Envío de copia Electrónica" de la Agencia Notarial de Certificación, de conformidad con el Convenio entre el Consejo General del

Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias, he comunicado la autorización del presente al/a los Ayuntamiento/s donde se ubica/n la/s finca/s, poniendo a su disposición la oportuna copia electrónica de este instrumento. -----

La comunicación al Ayuntamiento se realiza con el valor de la comunicación del hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a que se refiere el artículo 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a efectos de evitar el cierre registral del artículo 254 LH. -----

Incorporo a esta matriz el traslado a papel del "Justificante de Comunicación" dando fe y testimonio que la impresión realizada coincide bien y fielmente con el documento que aparece en el terminal informático. -----

Del Contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado Notarial, yo, el Notario, Doy Fe.



En Arcos de la Frontera, el día de la recepción de la justificación reseñada. ----

Firmado: Luis Martínez Villaseñor González de Lara. Signado, rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA: REFERIDA A LA MATRIZ NÚMERO 1649 DE 2019.-----

En Arcos de la Frontera, mi residencia, a diez de octubre de dos mil diecinueve. -----

La pongo Yo, LUIS MARTINEZ VILLASEÑOR GONZALEZ DE LARA para hacer constar, que en el día de hoy remito telemáticamente al Catastro la comunicación a que se refieren los artículos 14 a) y 36.3 de la Ley del Catastro Inmobiliario. -----

Imprimo justificante de suministro de información que incorporo a la presente, del que resulta que no determina el inicio de un procedimiento de incorporación catastral por las circunstancias que expresa que se dan

aquí por reproducidas y en consecuencia de conformidad con el art 43.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario advierto expresamente a los interesados de que de que subiste la obligación de declarar las alteraciones catastrales prevista en el apartado 2 del artículo 13 de dicha ley. -----

Del Contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado Notarial, yo, el Notario, Doy Fe. -

Firmado: Luis Martínez Villaseñor González de Lara. Signado, rubricado y sellado.-----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA-----



SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRAL CONTINUADA AL REGISTRO DE ARCOS DE LA FRONTERA

LUIS MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GONZÁLEZ DE LARA, NOTARIO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

DIRECCIÓN: Calle San Miguel, 11, Arcos de la Frontera, CP 11.630

FAX EMISOR: 956704313 TLF: 956717270/956717271

SOLICITUD NÚMERO

0280/19

Fecha de solicitud **27/09/2019**

Día para el que se precisa la solicitud **01/10/2019**

Registro de la propiedad de **ARCOS DE LA FRONTERA**

Al Registro de la Propiedad reseñado, conforme a los arts. 175 del Reglamento Notarial y 354.a del Reglamento Hipotecario, se solicita información continuada sobre la descripción, titularidad, cargas, gravámenes y limitaciones de la finca que se reseña:

Datos registrales:

TOMO 824

LIBRO 375

MUNICIPIO Arcos de la Frontera

FOLIO 164

FINCA NÚMERO 18936

INSCRIPCIÓN 1

OBSERVACIONES

La solicitud se hace por los Notarios arriba indicados, de manera que la escritura podrá ser autorizada y presentada por cualquiera de ellos, y esa presentación no se considerará título que afecte o modifique la información inicial a efectos del art. 354-a. 5ª del Reglamento Hipotecario.

Dado que en el momento de la petición se ignora si el otorgamiento de la escritura tendrá lugar el día inicialmente previsto que es el día para el que se solicita la información registral o en otro posterior, se solicita expresamente que se realice con inmediatez la comunicación establecida en el artículo 354.a. 5ª del Reglamento Hipotecario.

Se solicita la remisión de la información registral continuada por el por mismo procedimiento por el que se ha pedido. Si por imposibilidad técnica no fuera posible la remisión vía fax, se solicita la remisión por correo corporativo, señalando los Notarios solicitantes a tal efecto el siguiente correo corporativo: evicente@correonotarial.org. Aunque se utilice este medio de remisión se solicita expresamente que se realice con inmediatez la comunicación establecida en el artículo 354.a. 5ª del Reglamento Hipotecario

En Arcos de la Frontera, a 27/09/2019.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA FINCA DE ARCOS DE LA FRONTERA N°:
18936

Fecha: 01/10/2019 9:48:28 Solicitud 380 del Notario de Arcos de la
Frontera, Luis Martínez-Villaseñor González de Lara.

DESCRIPCION

CODIGO REGISTRAL UNICO: 11002000298272.

RUSTICA: Parcela procedente de una mata de olivar llamada del Huerto
Perdido, al sitio de su nombre, en Arcos de la Frontera, con cabida de
dos hectáreas, noventa y cinco áreas y diez centiáreas, hoy tierra
calma. Linda al Norte con parcela procedente de la finca matriz
adjudicada a don Zacarías Regordan Rosado, carretera de Arcos a
Lebrija y tierras de don Antonio y herederos de don Francisco Calderón
Guerra; al Este con estas últimas tierras y camino de Matajaca, al Sur
con Camino de Matajaca y al Oeste con parcela procedente de la misma
finca matriz adjudicada a don Zacarías Regordan Rosado.
Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO COORDINACIÓN: No consta

FECHA FINCA COORDINACIÓN:

FOTO CATASTRO:

TITULARES ACTUALES

DOÑA DOLORES GARCIA ORELLANA, con N.I.F. número 31.484.734-B por
Titulo de Adjudicación Disolución de Com. titular/es del 100,000000%
del pleno dominio, Fecha título: veintinueve de abril del año mil
novecientos noventa y ocho, Autoridad: Rafael Gonzalez de Lara y
Alferez, Sede autoridad: Jerez de la Frontera, Inscripción: 1ª, de
fecha 19/02/2000.

Tomo: 824 Libro: 375 Folio: 164 Inscripción: 1 Fecha: 19/02/2000

Cargas

DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA:

GRAVADA EN RAZON A SU PROCEDENCIA CON NOTAS DE AFEECCION AL
IMPUESTO SOBRE T.P. Y A.J.D.- Inscripción 1ª, del tomo 824, libro
375, folio 164 con fecha diecinueve de febrero del año dos mil.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados
desde el día diecinueve de febrero de dos mil, al pago de la
liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el
Impuesto de T.P. Y A.J.D.- Inscripción 1ª, del tomo 824, libro 375,
folio 164 con fecha diecinueve de febrero del año dos mil.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados
desde el día diecinueve de febrero de dos mil, al pago de la
liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el
Impuesto de T.P. Y A.J.D.- Inscripción 1ª, del tomo 824, libro 375,
folio 164 con fecha diecinueve de febrero del año dos mil.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:



Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Art. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, expedido el día de la fecha, y cuyos datos en cuanto a documentos pendientes de despacho, corresponden a la situación existente al momento del cierre del Libro Diario a las 17:00 horas del día de ayer o, en su defecto, del último día hábil.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o base de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/52/98; B.O.E. 17/52/98)
3. Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidas en el RGPE citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es.



Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ARCOS DE LA FRONTERA

Datos Entrada

Nº Entrada: 3795
Fecha: 01/10/2019 Hora: 14:41:06
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 1649 / 2019
Notario: LUIS MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GONZÁLEZ DE LARA
Presentante: FRANCISCO LOZANO CARDENAS

Datos Presentación

Asiento: 1668 Diario: 130
Fecha Presentación: 01/10/2019

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA a día uno de Octubre del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2110021884B079EC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 2110021884B079EC

**Notificación Registral Fehaciente
de Asiento de Presentación**

MARIA JESUS VOZMEDIANO TORRES, Registrador de REGISTRO DE LA PROPIEDAD ARCOS DE LA FRONTERA, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

N° Entrada: 3795

N° Protocolo: 1649 / 2019

Notario: LUIS MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GONZÁLEZ DE LARA

Presentante: FRANCISCO LOZANO CARDENAS

Datos Presentación

Asiento: 1668 Diario: 130

Fecha Presentación: 01/10/2019

Se hace constar que el documento se encuentra incurso en la situación prevista en los artículos 254 y 255 de la Ley Hipotecaria.

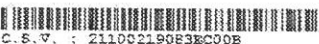
Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JESÚS VOZMEDIANO TORRES registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA a día dos de Octubre del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 21100219083EC00B

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 21100219083EC00B



**Ayuntamiento de Arcos de la
Frontera**

Justificante de comunicación

A las 11:26 del día 03/10/2019 he comunicado al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera la escritura número **1649 de 2019 de D./Dña Luis Martínez-Villaseñor González de Lara** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 03/10/2019 a las 11:34 con el siguiente código de comunicación:

20191003112600034109089173bf06

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Documento generado el 03/10/2019 a las 12:39



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE CÁDIZ

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Suministro de información
Expediente: 17074954.98/19 Documento: 00663601

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

La información remitida por la Notaría de D/Dña. LUIS MARTINEZ-VILLASENOR GONZALEZ DE LARA, número de Protocolo 001649/2019, relativa a los inmuebles que se relacionan, se ha registrado como suministro de información que no determina el inicio de un procedimiento de incorporación¹ catastral, debido a las siguientes circunstancias:

- La información ya se encuentra incorporada en el Catastro Inmobiliario en lo que afecta a los siguientes inmuebles (total inmuebles:1):

53006A0 9800016 0000 DO - ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

10 de octubre de 2019

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): E05VE1NZPN78EY1

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro
CSV: E05VE1NZPN78EY1 (verificable en <https://www.seccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/10/2019

¹Artículo 18 y artículo 18 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

DADO: 10/10/2019

Página 1 de 1

PARCEL DE LA VESCA, S
237004 - Cádiz
PORMENOR, 20
11005 - Territorio de Reserva

ES COPIA SIMPLE

ADVERTENCIA: La presente copia simple tiene valor puramente informativo y sin efectos de copia autorizada (art. 224 del Reglamento Notarial) y por tanto sin la autenticidad y garantía notarial (arts. 17 y 17 bis de la Ley Orgánica del Notariado y 221 del Reglamento Notarial).

3. DATOS CATASTRALES

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha

2/1/2020

Hora

12:58:59

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral

53006A098000290000DU

Localización

Polígono 98 Parcela 29

HUERTA PERDIDO. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Clase

Rústico

Uso principal

Agrario

Valor catastral

2.427,98 €

Año valor

2020

Valor catastral suelo

2.427,98 €

Valor catastral construcción

0,00 €

Fecha de modificación en Catastro

19/12/2019

Fecha de la alteración

19/12/2019

Expediente

163564.53/19

PARCELA CATASTRAL

No existe cartografía
para esta finca

Localización

Polígono 98 Parcela 29

HUERTA PERDIDO. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Superficie suelo

29.510 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social
LOZANO CARDENAS FRANCISCO

NIF/NIE
31625867Q

Domicilio fiscal
AV DE LEBRIJA
11630 ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Derecho
100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
19/12/2019

Fecha de la alteración
19/12/2019

Expediente
163564.53/19

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	C- TRITICALE	09	29.510



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
53006A098000290000DU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 98 Parcela 29

HUERTA PERDIDO. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL

Agrario [TRITICALE 09]

AÑO CONSTRUCCIÓN

--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 98 Parcela 29

HUERTA PERDIDO. ARCOS DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

0

SUPERFICIE SUELO [m²]

29.510

TIPO DE FINCA

--

Sábado , 22 de Febrero de 2020

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

4. NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9798964

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA
C/ Pedro Almodovar, 4 y 6. Arcos de la Frontera. C.P. 11630
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA FINCA DE ARCOS DE LA FRONTERA N°: 18936 de ARCOS DE LA FRONTERA
Fecha: 13/01/2020 Solicitud 147 Solicitante: LOZANO CARDENAS, FRANCISCO

DESCRIPCION

CODIGO REGISTRAL UNICO: 11002000258272.
RUSTICA: Parcela procedente de una mata de olivar llamada del Huerto Perdido, al sitio de su nombre, en Arcos de la Frontera, con cabida de dos hectáreas, noventa y cinco áreas y diez centiáreas, hoy tierra calma. Linda al Norte con parcela procedente de la finca matriz adjudicada a don Zacarias Regordan Rosado, carretera de Arcos a Lebrija y tierras de don Antonio y herederos de don Francisco Calderón Guerra; al Este con estas últimas tierras y camino de Matajaca, al Sur con Camino de Matajaca y al Oeste con parcela procedente de la misma finca matriz adjudicada a don Zacarias Regorgan Rosado.
Cuota:
Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO COORDINACIÓN: No consta.
FECHA FIRMA BASE GRAFICA:
FOTO CATASTRO:

TITULARES ACTUALES

DON FRANCISCO LOZANO CARDENAS y DOÑA MARIA DEL CARMEN BERNAL VALLE, con N.I.F. número 31625867Q por Título de Compra Carácter: para su sociedad ganancial, titular/es del 100,000000% del pleno dominio, Fecha título: uno de Octubre del año dos mil diecinueve, Autoridad: Luis Martínez-Villaseñor González de Lara, Sede autoridad: Arcos de la Frontera, Inscripción: 4ª, de fecha 03/12/2019.

Datos de la ultima inscripción: Tomo: 824 Libro: 375 Folio: 165 Inscripción: 4 Fecha: 03/12/2019

Cargas

DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA:

Esta finca queda afecta por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, del que se ha presentado la correspondiente liquidación 6603402477411, expediente 682/2019 de la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, cuya copia se archiva. Arcos de la Frontera a la fecha de la firma. Nota número 1 al margen del asiento 2, del tomo 824, libro 375, folio 164 con fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil diecinueve.

AFECCION: (inscripción 3ª) Afecta durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.. LIBERACION: Queda liberada por la cantidad de dos mil doscientos cuarenta euros, por autoliquidación. Según carta de pago 6002537358876. Expediente 2019/1002 de la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera a la fecha de la firma. Nota número 1 al margen del asiento 4, del tomo 824, libro 375, folio 165 con fecha tres de Diciembre del año dos mil diecinueve.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Art. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, expedido el día de la fecha, y cuyos datos en cuanto a documentos pendientes de despacho, corresponden a la

situación existente al momento del cierre del Libro Diario a las 17:00 horas del día de ayer o, en su defecto, del último día hábil.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Art 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o base de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Nº.2-2º, Inciso 2ºD ad. 3º Ley 8/89. Honorarios (I.V.A. incluido): 3,64 euros . Número de Arancel: 4.f

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



5. CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL EN HACIENDA

Delegación de JEREZ DE LA FRONTERA

PZ LAS MARINAS, 1
11407 JEREZ FRONTE (CADIZ)
Tel. 956180727

Nº de Remesa: 00000150018



Nº Comunicación: 2066335900915

LOZANO CARDENAS FRANCISCO
AVDA DE LEBRIJA S/N
11630 ARCOS DE LA FRONTERA
CADIZ

CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT

Nº REFERENCIA: **20200364262**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Conforme a los datos que obran en la AEAT,

CERTIFICA QUE:

N.I.F./N.I.E.: **31625867Q** NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: **LOZANO CARDENAS FRANCISCO**

DOMICILIO FISCAL: **AVDA DE LEBRIJA S/N**
11630 ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

* Está dado de **ALTA** en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio **2020** tal y como se indica a continuación:

Actividad nº 1 Referencia **893400763557.6**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **501.1 - CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR. Y CONSERV.**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Fecha de alta: **16/02/2019**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

La actividad se desarrolla en: **ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Actividad nº 2 Referencia **891600324041.0**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **502.2 - CONSOLIDACION Y PREPARACION DE TERRENOS**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Fecha de alta: **05/01/2011**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

Actividad nº 3 Referencia **891600914348.3**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **653.4 - COM.MEN.MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Fecha de alta: **12/04/2011**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

Actividad nº 4 Referencia **846300233523.4**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **722 - TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Tipo de cuota: **Provincial (CÁDIZ)**

Fecha de alta: **01/04/1993**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

App AEAT



N.I.F./N.I.E.: **31625867Q** Referencia: **20200364262**

Actividad nº **5** Referencia **891600324040.1**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **852 - ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIP. CONSTRUCC.**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Fecha de alta: **05/01/2011**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

Actividad nº **6** Referencia **892600351586.1**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **861.2 - ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Fecha de alta: **31/07/2015**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

La actividad se desarrolla en: **AV DE LEBRIJA - ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Actividad nº **7** Referencia **891500784286.0**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **B01 - ACTIVIDAD AGRÍCOLA**

Fecha de alta: **01/01/2009**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

Y para que conste a los efectos oportunos,

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de enero de 2020. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **BTSQJN2SGFADTQLZ** en www.agenciatributaria.gob.es.*

6. ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. AÑO 1998



Agencia Tributaria

1 Delegación de JEREZ DE LA FR.
2 Administración de

3 Código Administración
53600

Impuesto sobre
Actividades
Económicas

CUOTA PROVINCIAL INDEPENDIENTE

Modelo

846

N.º de justificante

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo



31625867Q LOZ L ADMON: 53600
LOZANO CARDENAS FRANCISCO
AV PONCE DE LEON, 35
11630 ARCOS FRONTE CADIZ

5 Ejercicio: 1998

6 Declaración de:

Alta

Baja

Declar. complm.

Variación

Cambio de opción de
la clase de cuota

Alta

Baja

Elementos tributarios

XXX

Otras causas

7 N.º Ref.

846800002467 1



8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G. 12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía 14 Núm. 15 Km. 16 Esc. 17 Piso 18 Pta. 19 Teléfono

20 Cód. Postal 21 Municipio

22 C. Mun. 23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Representante

25 N.I.F.

26 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

27 S.G. 28 Nombre de la vía pública

29 C. Vía 30 Núm. 31 Km. 32 Esc. 33 Piso 34 Pta. 35 Teléfono

36 Cód. Postal 37 Municipio

38 C. Mun. 39 Provincia

40 C. Prov.



Apartado III: Datos de la actividad empresarial

42 Descripción de la actividad:

TRANSPORTES SP MERCANCIAS POR CTRA.

43 Grupo o epígrafe:

7 2 2

44 Clase de cuota:

☐ Nacional

☒ Provincial (provincia:

C. Prov.

60 Notas que son de aplicación:

61 Agrupación

62 Grupo

63 Epígrafe

64 Activ. principal
grupo/epígrafe

65 Regla(s) que son de aplicación:

Regla 4.ª 2 F):

Regla 7.ª:

66 Exención que solicita:

Art. 83. 1. d) Ley 39/88:

Art. 83. 1. e) Ley 39/88:

Art. 58.2 Ley 30/94:

67 Beneficios fiscales:

68 % Bonific.:

69 Fecha límite:

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad: 27-05-1998

71 Causa de la variación o baja: ampliar vehiculos

72 Causa de la declaración complementaria: un vehiculo mas en cuota Provincial

74 Información adicional:

Total TRES

75 N.º Ref. 8468000233523 4

Ejemplar para el interesado

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

31625867-Q

LOZANO CARDENAS FRANCISCO

Apartado IV: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93

A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe

Número	Importe unitario	Cuota
3		

1.- Mas de 10 Tns

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

Suma

94

95

Máquinas recreativas y autoventa

Número	Importe unitario	Cuota

Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)

Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)

Expositores para autoventa

Suma

96

107

B) Locales

Nº locales 108

Superficie (m.²)

	Total	Rectificada	Computable	Cuota
Suma de la superficie de los locales	109	110	111	112
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 112)				113
Bonificación	114	% sobre 115		116
Incremento	117	% sobre 118		119
Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119)				120
Cuota máquinas recreativas o autoventa				96
Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (120 + 96)				121
Beneficios fiscales	122	%		123
Cuota (121 - 123)				124
Cuota del período				125
Deuda tributaria				126

Notificación

Fecha y firma del funcionario

127 En Jerez Fra. a 27 de Mayo de 1998

En calidad de ☒ titular ☐ representante

Firma,

Francisco Cardenas

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifica, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años, en los términos del artículo 8 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).

Ejemplar para el interesado

Apartado IV: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93	A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe	Número	Importe unitario	Cuota
	1.- Mas de 10 Tns	3		
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	Suma			94

95	Máquinas recreativas y autoventa	Número	Importe unitario	Cuota
	Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)			
	Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)			
	Expositores para autoventa			
	Suma			96

107	B) Locales	Superficie (m.²)		
	Nº locales	108		
		Total	Rectificada	Computable
		109	110	111
	Suma de la superficie de los locales			112
				Cuota
	Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 112)			113
	Bonificación 114 % sobre 115			116
	Incremento 117 % sobre 118			119
	Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119)			120
	Cuota máquinas recreativas o autoventa			96
	Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (120 + 96)			121
	Beneficios fiscales 122 %			123
	Cuota (121 - 123)			124
	Cuota del período			125
	Deuda tributaria			126

Notificación

127 En Jerez Fra. a 27 de Mayo de 1998

Fecha y firma del interesado

En calidad de ☒ titular ☐ representante

Firma

DELEGACION DE A.E.A.T. JEREZ DE LA FRONTERA 27 MAYO 1998 6 DEPENDENCIA GESTION TRIBUTARIA

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años, en los términos del artículo 8 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo
de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

036

Datos Identificativos

101 NIF

31625867Q

102 Apellidos y nombre o razón o denominación social

LOZANO GARDENAS FRANCISCO

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).

111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

B) Modificación

120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.

121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.

122 Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).

123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).

124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).

125 Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).

126 Modificación datos representantes (página 3).

127 ☒ Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).

128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).

129 Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).

130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).

131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).

132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).

133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).

134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).

135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).

136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).

137 Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).

138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).

139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 8).

140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

141 Fecha efectiva del cese

C) Baja

150 ☐ Baja en el Censo de Empresarios,
Profesionales y Retenedores

151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

Lugar, fecha y firma

Lugar

ARCOS DE LA FRONTERA

Fecha

05/01/2011

Firma en calidad de

Interesado

Firma

FRANCISCO LOZANO GARDENAS

C.I.F. 31.625.867-Q

Avenida Ponce de León, s/n

Ardo, Correos 236

Firmado: D./D.ª FRANCISCO LOZANO GARDENAS

Modelo
036

NIF
31625867Q

Apellidos y nombre o razón o denominación social
LOZANO CARDENAS FRANCISCO

Pág. 4

Hoja .../...

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad

COM.MEN.MATERIALES DE CONSTRUCCION

402 Grupo o epígrafe/sección IAE

6534 1

403 Tipo de actividad

RESTO EMPRESARIALES

404 Cód. Actividad

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación

405 ☒

Alta

406 Fecha

12/04/2011

N.º referencia 407

408 ☐

Baja

409 Fecha

N.º referencia 410

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411 Municipio

Cód. Municipal

Provincia

Cód. Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número

412 Referencia catastral

413 S.G. 414 Nombre de la vía pública

415 Núm.

416 Piso

417 Pta.

418 Código Postal

419 Municipio

Cód. Municipal

420 Provincia

Cód. Provincia

421 Comunidad Autónoma

422 Superficie (m²) 423 Grado de afect.

%

Causa de presentación

424 ☐

Alta

425 Fecha

426 N.º referencia

427 ☐

Baja

428 Fecha

429 N.º referencia alta

430 ☐

Variación

431 Fecha

432 N.º referencia alta

• LOCAL Número

433 Referencia catastral

434 S.G. 435 Nombre de la vía pública

436 Núm.

437 Piso

438 Pta.

439 Código Postal

440 Municipio

Cód. Municipal

441 Provincia

Cód. Provincia

442 Comunidad Autónoma

443 Superficie (m²) 444 Grado de afect.

%

Causa de presentación

445 ☐

Alta

446 Fecha

447 N.º referencia

448 ☐

Baja

449 Fecha

450 N.º referencia alta

451 ☐

Variación

452 Fecha

453 N.º referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número

454 Referencia catastral

455 S.G. 456 Nombre de la vía pública

457 Núm.

458 Piso

459 Pta.

460 Código Postal

461 Municipio

Cód. Municipal

462 Provincia

Cód. Provincia

463 Comunidad Autónoma

464 Superficie (m²) 465 Grado de afect.

%

Causa de presentación

466 ☐

Alta

469 Fecha

470 N.º referencia

471 ☐

Baja

472 Fecha

473 N.º referencia alta

474 ☐

Variación

475 Fecha

476 N.º referencia alta

• LOCAL Número

477 Referencia catastral

478 S.G. 479 Nombre de la vía pública

480 Núm.

481 Piso

482 Pta.

483 Código Postal

484 Municipio

Cód. Municipal

485 Provincia

Cód. Provincia

486 Comunidad Autónoma

487 Superficie (m²) 488 Grado de afect.

%

Causa de presentación

491 ☐

Alta

492 Fecha

493 N.º referencia

494 ☐

Baja

495 Fecha

496 N.º referencia alta

497 ☐

Variación

498 Fecha

499 N.º referencia alta

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación BB8A0AB1935557BC en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

7. FICHAS TECNICAS DE VEHICULOS INDUSTRIALES EN PROPIEDAD



N° SERIE

28551047 B

MATRICULA

R-6793-285

Número de identificación: VSRSV2N04ML064785

Clasificación del vehículo:

N° CERTIFICADO

4 3 1 7 SEMIRREMOLQ. BASCULANTE

064785

Marca: *LECIRENA*

Clase: - -

Tipo: SRV-2ED

Altura total (mm):

4.000

Variante: CH-6400-AC-M-D

Anchura total (mm):

2.550

Denominación comercial: CH-6400-AC-M-D

Via anterior/posterior (mm):

1.820

Tara (kg): 7.160

Longitud total (mm):

7.200

MTMA/MMA 1^a E (kg): 32.000/31.000

Voladizo posterior (mm):

1.425

MTMA/MMA 2^a E (kg): 12.000/11.000Distancia eje 1/2^a (mm):

1.350

MTMA/MMA 3^a E (kg): 10.000/10.000Distancia eje 2/3^a (mm):

-

MTMA/MMA 4^a E (kg): 10.000/10.000Distancia eje 3/4^a (mm):

-

MMR S/F, c/F (kg): - -

Distancia 5^a rueda/ult. (mm):

4.875

Neumáticos: 8/315/80 R 22,5

Motor: Marca:

-

N° de asientos:

Tipo:

-

Volumen de bodega:

N° Cilindros/Cilindrada (cm³):

-

Opciones incluidas en la homologación de tipo:

EQUIPADO CON ELEVADOR DE EJE.

NEUMATICO OPCIONAL:

12 R 22,5

Observaciones:

ESTE VEHICULO PUEDE IR EXENTO DE PROTECC. TRASERA.

EQUIPADO CON INSTALACION BLINDADA.

Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.

El abajo firmante, legalmente autorizado por LECIRENA, S.A., certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña D-0312, así como con las opciones arriba incluidas.

ZARAGOZA 13 de DICIEMBRE de 2004.

Lecifina S.A.

Autovía Logroño, Km. 12,200

Sociedad inscrita: RM. ZARAGOZA, TOMO 231 FOLIO 133
139,140.HOJA 3865.INS. 1,2,3. CIF A-50036995

Reformas autorizadas:

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

Servicio de Matriculación
Autovía de Logroño, Km. 12,200

Nº SERIE 32387709 B

MATRÍCULA

Volvo Truck España, S.A.

C/ Procción, 1-3

MADRID

Número de identificación:

YV2J4CFA55B386720

Clasificación del vehículo:

2 3 0 0 TRACTO-CAMION

Nº CERTIFICADO

386.720

Marca: VOLVO

Tipo: FM12 42

Variante: Cabeza tractora CT-37

Denominación comercial: VOLVO FM12 42 D420 S

Tara (kg): MIN.: 6050

MTMA/MMA (kg): 20000/18000

MTMA/MMA 1ª E (kg): 7100/7100

MTMA/MMA 2ª E (kg): 13000/11500

MTMA/MMA 3ª E (kg): --

MTMA/MMA 4ª E (kg): --

MMR S/F, c/F (kg): 50000/MMC=70000

Neumáticos: 6/315-80 ó 315-70R22,5" MIN:149/154G Tipo: D 4T./D12D420EC01

Nº de asientos: 2(+162L.opc.)

Volumen de bodega:

Clase:

Altura total (mm): MAX.: 4000

Anchura total (mm): 2550

Vía anterior/posterior (mm): 2028-2110/1816-1851

Longitud total (mm): 6020

Voladizo posterior (mm): 960

Distancia eje 1/2º (mm): 3700

Distancia eje 2/3º (mm): --

Distancia eje 3/4º (mm): --

Distancia 5ª rueda (mm): 565+/-100

Motor: Marca: VOLVO

Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 6/12130

Potencia fiscal/real (CV/KW): 46,18/309

iones incluidas en la homologación de tipo NELM. DELANTEROS OPC.: 385-65 ó 385-55R22,5"
 UEDA MARCA JOST-WERKE AG, MOD.: JSK37C, HOM.: el*94/20*0116
 CU...LE NORMA EURO III Y NORMATIVA DE RUIDOS 1999/101/CEE

Observaciones: MMA DE COMBINACION 40.000 kg. CON SEMIRREMOLQUE DE 3 EJES-VEHICULO
 PROCEDENTE DE LA U.E.-LIMITADOR DE VELOCIDAD INSTALADO-TACOGRAFO CALIBRADO Y
 PRECINTADO EN FABRICA

Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes
 derechos de Aduanas.

El abajo firmante, legalmente autorizado por Volvo Truck España, S.A. certifica que
 el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado
 con la contraseña C-1609

Madrid, 15 de Noviembre de 2004

Firma: 

Sociedad inscrita:

REG. MERC. MADRID, T. 877, G. Javier de Diego

Reformas autorizadas:

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJ. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		Nº SERIE 4611506 A MATRÍCULA 5270BSD
Número de identificación: VF1UDCCK525064613		----
Clasificación del vehículo: 20-17 CAMION MMA <= 3.500 KG BASCULANTE		Nº CERTIFICADO XP-1141-09-00227
Marca: RENAULT Tip: X70W3 Variante: X UDCK5 Denominación comercial: MASTER Tara (kg): 2300 MTMA/MMA (Kg): 3500 MTMA/MMA 1ª E (kg): 1850 MTMA/MMA 2ª E (kg): 2060 MTMA/MMA 3ª E (kg): ---- MTMA/MMA 4ª E (kg): ---- MMR S/F, c/P (kg): 750/2000 Neumáticos: 4-225/70R15 109Q Nº de ejes: 3 Volumen de bodega: ----	Clase: ---- Altura total (mm): ---- Anchura total (mm): 2200 Via anterior/posterior (mm): 1740/1725 Longitud total (mm): 6110 Voleada posterior (mm): 1210 Distancia eje 1/2ª (mm): 4077 Distancia eje 2ª/3ª (mm): ---- Distancia eje 3ª/4ª (mm): ---- Distancia 5ª rueda/OT. (mm): ---- Motor: Marca: RENAULT Tip: (D) 89W Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4/2799 Potencia fiscal/real (CV/kW): 16,29/84	
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo Inspector.		
		
Fecha: 13-03-2009 Valedera por: 13-03-2010		
Observaciones y reformas autorizadas: - C.E.: CI-1458. - 14-01-2002 CARROZADO INICIAL. NEUMATICOS OPC. 225/65 R16 112R. ITV 1141 - 13-03-2009 DUPLICADO DEL EXPEDIDO EL 14-01-2002. FECHA DE 1ª MATRICULACION 21-12-2001. ITV 1141		

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

CENTRO DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Nº SERIE 3576424 A

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

MATRÍCULA

5930FDV

Número de identificación: YV2EE00A26B434942

Clasificación del vehículo: CAMION-NMA > 12.000 KG.
 BASCULANTE

Nº CERTIFICADO

131 .3.165/2.006

Marca: VOLVO
 Tipo: FL616/CH-46
 Variante: CAMION MULTIBASCULANTE
 Denominación comercial: FL616 B250
 Tara (kg): 7800
 MTMA/MMA (kg): 2050/18000
 MTMA/MMA 1º E (kg): 7500/15500
 MTMA/MMA 2º E (kg): 11900/15500
 MTMA/MMA 3º E (kg):
 MTMA/MMA 4º E (kg):
 MMR S/F c/f (kg): 12000/MMC-30000
 Neumáticos: 6-315/70R22,5/1
 Nº de asientos: 2
 Volumen de bodega:

Clase:
 Altura total (mm): 2720
 Anchura total (mm): 2560**
 Via anterior/posterior (mm): 1950/1339(2)
 Longitud total (mm): 7201**
 Voladizo posterior (mm): 1820**
 Distancia eje 1º/2º (mm): 4600
 Distancia eje 2º/3º (mm):
 Distancia eje 3º/4º (mm):
 Distancia 5ª rueda/últ. (mm):
 Motor: Marca: VOLVO
 Tipo: D-4E D6B250
 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 6/5460
 Potencia fiscal/real (CV/kW): 28,66/184,00

El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la legislación vigente.

Por el Organismo Inspector:



Fecha:

29/6/2006

Valedera por:

Observaciones y reformas autorizadas:

- (1) INDICES DE NEUMATICOS: 149/1466. - (2) VIAS MAXIMAS: 2110/1842.
- VEHICULO PROCEDENTE DE LA U.E. - LIMITADOR VELOCIDAD INSTALADO. - CUMPLE NORMA EURO III Y NORMATIVA RUIDOS 1999/101/CEE.
- MONTA PROTECCIONES LATERALES. MARCA CARROCERIAS JEREZ. Nº 051A0614.
- CONTRASEÑA DE HOMOLOGACIÓN DEL CHASIS CABINA: C1-1191.
- 29/06/2006, INSTALA EQUIPO MULTIBASCULANTE. - *TARA SIN CAJA. - **DIMENSIONES MAXIMAS CON CAJA. ITV Nº 1131.

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

SEPTIEMBRE DE PUBLICACIONES

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

2535268

MATRÍCULA

Número de identificación

Clasificación del vehículo

Nº CERTIFICADO

CANTON: MMA > 12.000 KG

DISCULANTE

Marca

Modelo

Variante

Denominación del modelo

Tara kg

MTM/MMA kg

MTM/MMA 1ª E kg

MTM/MMA 2ª E kg

MTM/MMA 3ª E kg

MTM/MMA 4ª E kg

MTM/MMA 5ª E kg

MTM/MMA 6ª E kg

MTM/MMA 7ª E kg

MTM/MMA 8ª E kg

MTM/MMA 9ª E kg

MTM/MMA 10ª E kg

MTM/MMA 11ª E kg

MTM/MMA 12ª E kg

MTM/MMA 13ª E kg

MTM/MMA 14ª E kg

MTM/MMA 15ª E kg

MTM/MMA 16ª E kg

MTM/MMA 17ª E kg

MTM/MMA 18ª E kg

MTM/MMA 19ª E kg

MTM/MMA 20ª E kg

MTM/MMA 21ª E kg

MTM/MMA 22ª E kg

MTM/MMA 23ª E kg

MTM/MMA 24ª E kg

MTM/MMA 25ª E kg

MTM/MMA 26ª E kg

MTM/MMA 27ª E kg

MTM/MMA 28ª E kg

MTM/MMA 29ª E kg

MTM/MMA 30ª E kg

MTM/MMA 31ª E kg

MTM/MMA 32ª E kg

MTM/MMA 33ª E kg

MTM/MMA 34ª E kg

MTM/MMA 35ª E kg

MTM/MMA 36ª E kg

MTM/MMA 37ª E kg

MTM/MMA 38ª E kg

MTM/MMA 39ª E kg

MTM/MMA 40ª E kg

MTM/MMA 41ª E kg

MTM/MMA 42ª E kg

MTM/MMA 43ª E kg

MTM/MMA 44ª E kg

MTM/MMA 45ª E kg

MTM/MMA 46ª E kg

MTM/MMA 47ª E kg

MTM/MMA 48ª E kg

MTM/MMA 49ª E kg

MTM/MMA 50ª E kg

MTM/MMA 51ª E kg

MTM/MMA 52ª E kg

MTM/MMA 53ª E kg

MTM/MMA 54ª E kg

MTM/MMA 55ª E kg

MTM/MMA 56ª E kg

MTM/MMA 57ª E kg

MTM/MMA 58ª E kg

MTM/MMA 59ª E kg

MTM/MMA 60ª E kg

Clase

Altura total (mm)

Anchura total (mm)

Via anterior/posterior (mm)

Longitud total (mm)

Voladizo posterior (mm)

Distancia eje 1/2ª (mm)

Distancia eje 2/3ª (mm)

Distancia eje 3/4ª (mm)

Distancia eje 4/5ª (mm)

Distancia eje 5/6ª (mm)

Distancia eje 6/7ª (mm)

Distancia eje 7/8ª (mm)

Distancia eje 8/9ª (mm)

Distancia eje 9/10ª (mm)

Distancia eje 10/11ª (mm)

Distancia eje 11/12ª (mm)

Distancia eje 12/13ª (mm)

Distancia eje 13/14ª (mm)

Distancia eje 14/15ª (mm)

Distancia eje 15/16ª (mm)

Distancia eje 16/17ª (mm)

Distancia eje 17/18ª (mm)

Distancia eje 18/19ª (mm)

Distancia eje 19/20ª (mm)

Distancia eje 20/21ª (mm)

Distancia eje 21/22ª (mm)

Distancia eje 22/23ª (mm)

Distancia eje 23/24ª (mm)

Distancia eje 24/25ª (mm)

Distancia eje 25/26ª (mm)

Distancia eje 26/27ª (mm)

Distancia eje 27/28ª (mm)

Distancia eje 28/29ª (mm)

Distancia eje 29/30ª (mm)

Distancia eje 30/31ª (mm)

Distancia eje 31/32ª (mm)

Distancia eje 32/33ª (mm)

Distancia eje 33/34ª (mm)

Distancia eje 34/35ª (mm)

Distancia eje 35/36ª (mm)

Distancia eje 36/37ª (mm)

Distancia eje 37/38ª (mm)

Distancia eje 38/39ª (mm)

Distancia eje 39/40ª (mm)

Distancia eje 40/41ª (mm)

Distancia eje 41/42ª (mm)

Distancia eje 42/43ª (mm)

Distancia eje 43/44ª (mm)

Distancia eje 44/45ª (mm)

Distancia eje 45/46ª (mm)

Distancia eje 46/47ª (mm)

Distancia eje 47/48ª (mm)

Distancia eje 48/49ª (mm)

Distancia eje 49/50ª (mm)

Distancia eje 50/51ª (mm)

Distancia eje 51/52ª (mm)

Distancia eje 52/53ª (mm)

Distancia eje 53/54ª (mm)

Distancia eje 54/55ª (mm)

Distancia eje 55/56ª (mm)

Distancia eje 56/57ª (mm)

Distancia eje 57/58ª (mm)

Distancia eje 58/59ª (mm)

Distancia eje 59/60ª (mm)

Distancia eje 60/61ª (mm)

El vehículo cuyas características de reseña cumple en esta fecha la reglamentación vigente.

Por el Organismo Inspector:

15/3/2002

Fecha: 15/3/2002

Validez por:

Observaciones y reformas autorizadas:

OBSERVACIONES:

- A TO-13022.5.0.315/80R22.5
- CUMPLE CON 82-24 CEE, SOBRE LIMITACION DE VELOCIDAD.
- CONTRASERA DE HOMOLOGACION: DRASIS CASINK CY-1052
- EN JEREZ DE LA FRONTERA A 13 DE MARZO DE 2002

LEMPLE PARA EL USUARIO

LEMPLE PARA EL USUARIO

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONS. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Nº SERIE 1991244 A

PLATRICULA

8433 BFB

Número de identificación: YV2J4DPD41A522852

Clasificación del vehículo:

2 2 1 7 CAMION MMA > 12.000-BASCULANTE

Nº CERTIFICADO

4131-01-0797

Marca:	VOLVO	Caja:	
Tipo:	FM12 64	Altura total (mm):	3.300
Variante:	C-39	Anchura total (mm):	2.550
Denominación comercial:	FM12 64 TR 340	Via anterior/posterior (mm):	1.991/1.631
Tara (kg):	13.500	Longitud total (mm):	8.105
MTMA/MMA (kg):	26.000	Voladizo posterior (mm):	1.390
MTMA/MMA 1º E (kg):	9.000	Distancia eje 1º/2º (mm):	3.900
MTMA/MMA 2º E (kg):	9.500	Distancia eje 2º/3º (mm):	1.370
MTMA/MMA 3º E (kg):	9.500	Distancia eje 3º/4º (mm):	
MMR S/F, c/F (kg):	85.000/PMC 120.000	Distancia 5ª rueda (alt. (mm):	
Neumáticos:	10/*	Motor: Marca:	VOLVO
Nº de asientos:	2+2L	Tipo:	D 4T/D12C340
Volumen de bodega:		Nº Cilindros/Cilindrada (cm³):	6/12.130
		Potencia fiscal/real (C.V./kW):	46/18/250

El vehículo cuyas características se reseñan cumple e: esta fecha la reglamentación vigente

Por el Organismo Inspector,

[Firma]

Fecha: 21-02-2001 Validez por: 21-02-2002

Observaciones y reformas autorizadas

- CONTRASERA DE HOMOLOGACION CI-1567
- (*) DELANTEROS (2) 385-658 22,5"
- TRASEROS (8) 315-808 22,5"
- LIMITADOR DE VELOCIDAD INSTALADO

ESQUEMA PARA EL USUARIO

SEVILLA DE ANDALUCIA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA		MATRÍCULA 9998-BIV
Número de identificación YV2J4DEC21B283757		N.º CERTIFICADO 4112/200.104.848
Clasificación del vehículo 2 2 1 7 CAMIÓN (MMA > 12 T.) BASCULANTE		
Marca: VOLVO Tipo: FM7 62 Variante: CH-43 Designación comercial: FM7 62 DT-AS Tasa kg: 13.490 MTMA/MMA (kg): 26.000 MTMA/MMA 1ª E (kg): 8.000 MTMA/MMA 2ª E (kg): 10.900 MTMA/MMA 3ª E (kg): 8.100 MTMA/MMA 4ª E (kg): 39.000 Neumáticos: 10/S15/80R22.5 Nº de ejes: 2 Volumen de carga:	Orsa: Altura total (mm): 3.100 Anchura total (mm): 2.550 Vía anterior/posterior (mm): 1.993 / 2.110 Longitud total (mm): 9.200 Velocidad posterior (km/h): 2.200 Distancia eje 1/2ª (mm): 4.300 Distancia eje 2/3ª (mm): 1.376 Distancia eje 3/4ª (mm): Motor: Volvo Tipo: D-41/D7C290 Nº Cilindros/Cilindrada (cc): 6 / 7.294 Potencia fiscal/máx (CV/kW): 34,61 / 213,00	
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo logístico:  EL INTERVENTOR  Fdo: Antonio Pacheco, Interventor		
Fecha: 17/05/01 Validez por:		
Observaciones y reformas autorizadas: Homologación: CI-1553 INSTALADA GRUPO MARCA HIAB N.º 127076 FRENO ELECTRICO MARCA FRENELSA N.º N.º 770284 27/05/2015 Deja de prestar Servicio Público. Pasa a prestar Servicio Particular. (TPV 1141)		

Ejemplar para el conductor

Ejemplar para el propietario

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJ. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

Nº SERIE

4614556 A

MATRÍCULA

CA6004BC

Número de identificación: YV2F4B8C7VA268186

Clasificación del vehículo:

22-17

CAMION MMA > 12.000 KG BASCULANTE

Nº CERTIFICADO

NP-1131-09-02888

Marca: VOLVO
 Tipo: MULTIBASCULANTE
 Variante: ---
 Denominación comercial: FL7 6X2 21 285
 Tara (kg): 10580
 MTMA/MMA (kg): 26000/25000
 MTMA/MMA 1º E (kg): 8000/8000
 MTMA/MMA 2º E (kg): 10500/9000
 MTMA/MMA 3º E (kg): 10500/9000
 MTMA/MMA 4º E (kg): ---
 MMA S/P, L/P (kg): 39000/PMC=65000
 Neumáticos: 10/315/80R22,5
 Nº de ejes: 2
 Volumen de bodega: ---

Clase: ---
 Altura total (mm): 3070
 Anchura total (mm): 2520 (*)
 Via anterior/posterior (mm): 1970/1830/1830
 Longitud total (mm): 7890 (*)
 Voladizo posterior (mm): 750 (*)
 Distancia eje 1/2º (mm): 4400
 Distancia eje 2º/3º (mm): 1350
 Distancia eje 3º/4º (mm): ---
 Distancia 5ª rueda (últ. (mm): ---
 Motor-Marca: VOLVO
 Tipo: D 4T/D7A2B5
 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 6/6724
 Potencia fiscal/real (C.V./KW): 32,42/210

El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente.

Por el Organismo Inspector,



Fecha: 23-06-2006

Valedere por: 23-06-2007

Observaciones y reformas autorizadas:

- C.H. CHASIS CABINA CI-8863. VEHICULO PROCEDENTE DE LA CEE. LIMITADOR DE VELOCIDAD INSTALADO. CUMPLE NORMA EURO II Y NORMATIVA DE RUIDOS CEE-92/97.
- 27-05-1999. CON ESTA FECHA LEGALIZA RALENTIZADOR ELECTRICICO MARCA FRENELSA MODELO F16380 N° 760091.
- 22-12-2009 T.I.T. ORIGINAL EXPEDIDA EL 16-05-1997. TRANSFORMADO A CAMIÓN MULTIBASCULANTE. (*) TARA Y DIMENSIONES SIN CAJA. DIMENSIONES MAXIMAS DEL VEHICULO CON CAJA: ANCHURA: 2550 MM. LONGITUD TOTAL: 8800 MM. VOLADIZO POSTERIOR: 1660. ITV 1131 JEREZ DE LA FRONTERA.

COPIA PARA EL USUARIO

COPIA PARA EL USUARIO



BUREAU
VERITAS

INFORME DE VERIFICACIÓN

Informe nº 41/E32/06/000601

D. Cecilio Rodríguez Cruz, en representación del Bureau Veritas Español, S.A., Organismo Notificado para la aplicación de la Directiva de máquinas con el nº Distintivo 0054

EXPONE:

Que a solicitud de Excavaciones M^{ra} Carmen Bernal Valle, con domicilio en Avda. Ponce de León, 35 - 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz), ha inspeccionado la máquina con las características que a continuación se relacionan:

Máquina: **Retroexcavadora.**

Marca: **Bobcat.**

Modelo: **873.**

Nº de serie: **51422239.**

Año de fabricación: **1999.**

De acuerdo con el Real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre (modificado por el R.D. 56/1995 de 20 de enero), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, modificada por las Directivas del Consejo 91/368/CEE, 93/44/CEE y 93/68/CEE, cuyo texto está refundido en la Directiva del Consejo 98/37/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas

INFORMA:

Que la máquina arriba descrita cumple con las disposiciones de seguridad que prescribe la Directiva 98/37/CE, por lo que considera **apta** para garantizar la seguridad del trabajador.

En Cádiz, a 11 de Abril de 2006.



BUREAU VERITAS
Ingeniero Técnico Industrial

Cecilio Rodríguez Cruz
Responsable de Equipo
(Cádiz - Algeciras - Ceuta)

Este certificado está sujeto a los términos de las condiciones generales de actuación de Bureau Veritas adjuntos al acuerdo firmado por el solicitante.

KULO

Declaración de conformidad**Directiva 2000/14/EC del Parlamento Europeo y del Consejo****"Emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre"**

S 102617 8309

Fabricante**Bobcat**

Bobcat Company
World Headquarters
P.O. Box 6000
250 East Beaton Drive
West Fargo, ND 58078-6000

Organismo autorizado

Institución Británica De los Estándares (BSI)
Reino Unido
Número de organismo autorizado: 0086

Nº de certificado de conformidad EC
BSI/ND/VII/003

Documentación técnica

Oryn Wagner
V.P. Product Engineering
Bobcat Company
210 1st Avenue
Gwinner, ND 58040

Procedimiento(s) de evaluación de conformidad
2000/14/EC, Anexo VIII, Garantía de Calidad Completa
EN ISO 3744:1995
ISO 6395:1988

Otras declaraciones de conformidad EC
Ningunas Directivas

Descripción del equipo

Tipo: Attachment
Modelo: BCA24
Prefijo: 4903
Serie del lote: 17632
Año de la fabricación: 2004

Niveles de potencia de sonido [Lw(A)]**Declaración de conformidad**

Este equipo se ha fabricado en conformidad con los directivas 89/392/EEC, 91/368/EEC y 93/44.

Firma autorizada y lugar de declaración

Grover C. Riebe, Jr.
Director of World-Wide Technology

Fecha: 19 October 2004
Lugar: Gwinner, North Dakota, USA



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

JCB CONSTRUCTION PRODUCTS LIMITED
LAKESIDE WORKS

LEEK ROAD
CHEADLE
STOKE ON TRENT
STAFFORDSHIRE
ST10 2JW

EXCAVATORS, ROPE OR HYDRAULIC
(HYDRAULIC, TRACKED, COMPACT)

POR EL PRESENTE SE DECLARA QUE LA
MAQUINARIA / EQUIPO DESCRITOS A CONTINUACIÓN
DESCRIPTIÓN DE LA MAQUINARIA / EQUIPO:

NOMBRE COMERCIAL:

JCB

NOMBRE DEL MODELO:

8060

NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA / EQUIPO:

JCB08060P61236199

CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA "DIRECTIVA SOBRE MAQUINARIA" (DIRECTIVA 90/269/CEE ASÍ ENmendADA).

CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA "DIRECTIVA SOBRE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA" (DIRECTIVA 89/336/CEE ASÍ ENmendADA).

CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA "DIRECTIVA SOBRE EMISIONES DE RUIDOS EN EL MEDIO AMBIENTE POR EQUIPOS DESTINADOS A USO EXTERIOR" (DIRECTIVA 2000/14/EC ASÍ ENmendADA).

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

MR C J KNOWLES
J.C. BAMFORD EXCAVATORS LIMITED
LAKESIDE WORKS
ROCESTER
STAFFORDSHIRE
UNITED KINGDOM
ST14 5JP

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:

ANNEX VI - PROCEDURE 1

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ORGANISMO NOTIFICADO:

A. V. TECHNOLOGY
A. V. HOUSE
BIRDHALL LANE
STOCKPORT
CHESHIRE
UNITED KINGDOM
SK3 0XU

NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA MEDIDO EN EL EQUIPO
REPRESENTATIVO DE ESTE TIPO:

97 dBA

NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA GARANTIZADO PARA ESTE
EQUIPO:

98 dBA

POTENCIA NETA INSTALADA / MASA DEL APARATO:

44.0 kw

LUGAR DE DECLARACIÓN:

ROCESTER

FECHA DE DECLARACIÓN:

09/05/2006

NOMBRE DEL SIGNATARIO AUTORIZADO:

DAVID EDWARD TURNER
MANAGING DIRECTOR

CARGO:

FIRMA:

INFORME DE INSPECCIÓN ☐ REGLAMENTARIA ☐ VOLUNTARIA**INFORME DE ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO A LAS
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SEGÚN EL R.D. 1215/97**

Ref INFORME: 52-PRL-SM-0001 6

EUROCONTROL, S.A., Entidad de Inspección y Garantía de Calidad, ha procedido a examinar el equipo de trabajo que se identifica a continuación, en base al apartado 1 del Anexo I del RD 1215/1997.

1. IDENTIFICACION DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Denominación: RODILLO COMPACTADOR DE TIERRAS
Ubicación:
Modelo: TT 125
Nº serie: 881125013
Fabricante: LEBRERO
Potencia:
Año: 1989
Fecha revisión: 18/08/2006

**2. IDENTIFICACION DEL USUARIO:**

Usuario: CONSTRUCCIONES NILA, S. A.
Dirección: Ctra Nac. 340 Km 530,600 04620 VERA (Almería)
CIF: A - 04010344
Actividad: Obra civil

3. RESULTADO DE LA VERIFICACION:

Observando que el Equipo de Trabajo presenta, en la actualidad, una situación:

SATISFACTORIA

y para que así conste se firma el presente informe en Almería, 4 de septiembre de 2006

EUROCONTROL, S.A.

Juan J. López Navarro
Técnico Superior de Prevención





BUREAU
VERITAS

INFORME DE VERIFICACIÓN

Informe nº 41/E32/06/0005/01

D. Cecilio Rodríguez Cruz, en representación del Bureau Veritas Español, S.A., Organismo Notificado para la aplicación de la Directiva de máquinas con el nº Distintivo 0054

EXPONE:

Que a solicitud de Excavaciones M^a Carmen Bernal Valle, con domicilio en Avda. Ponce de León, 35 - 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz), ha inspeccionado la máquina con las características que a continuación se relacionan:

Máquina: **Retroexcavadora.**

Marca: **Libra Compacta Technologisa.**

Modelo: **Machina 2345**

Tipo: **Escavatore compatto.**

Nº de serie: **7021013.**

Año de fabricación: **2002.**

De acuerdo con el Real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre (modificado por el R.D. 56/1995 de 20 de enero), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, modificada por las Directivas del Consejo 91/368/CEE, 93/44/CEE y 93/68/CEE, cuyo texto está refundido en la Directiva del Consejo 98/37/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas

INFORMA:

Que la máquina arriba descrita cumple con las disposiciones de seguridad que prescribe la Directiva 98/37/CE, por lo que considera **apta** para garantizar la seguridad del trabajador.

En Cádiz, a 11 de Abril de 2006.



BUREAU VERITAS
Ingeniero Técnico Industrial

Cecilio Rodríguez Cruz
Responsable de Equipo
(Cádiz - Algeciras - Ceuta)

Este certificado está sujeto a los términos de las condiciones generales de actuación de Bureau Veritas adjuntos al acuerdo firmado por el solicitante.



DECLARACION DE CONFORMIDAD

NOMBRE DEL FABRICANTE:

JCB COMPACT PRODUCTS LIMITED
HAREWOOD ESTATE
LEEK ROAD
CHEADLE
STOKE ON TRENT
UNITED KINGDOM
ST10 2JU
EXCAVATOR LOADER
(COMPACT)

POR EL PRESENTE SE DECLARA QUE LA
MAQUINARIA / EQUIPO DESCRITOS A CONTINUACIÓN
: DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA / EQUIPO :

NOMBRE COMERCIAL:

JCB

NOMBRE DEL MODELO:

JCB 1CX

NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA / EQUIPO:

JCB1CXWSV71298089

CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA "DIRECTIVA SOBRE MAQUINARIA" (DIRECTIVA 98/37/EC ASI ENMENDADA).

CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA "DIRECTIVA SOBRE COMPATIBILIDAD ELECTOMEGNÉTICA" (DIRECTIVA 89/336/EEC
ASI ENMENDADA).

CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA "DIRECTIVA SOBRE EMISIONES DE RUIDOS EN EL MEDIO AMBIENTE POR EQUIPOS
DESTINADOS A USO EXTERIOR" (DIRECTIVA 2000/14/EC ASI ENMENDADA).

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

MR C J KNOWLES
J.C. BAMFORD EXCAVATORS LIMITED
LAKESIDE WORKS
ROCESTER
STAFFORDSHIRE
UNITED KINGDOM
ST14 5JP

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:

ANNEX VI - PROCEDURE 1

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ORGANISMO NOTIFICADO:

A. V. TECHNOLOGY
A. V. HOUSE
BIRDHALL LANE
STOCKPORT
CHESHIRE
UNITED KINGDOM
SK3 0XU

NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA MEDIDO EN EL EQUIPO
REPRESENTATIVO DE ESTE TIPO:

100 dBA

NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA GARANTIZADO PARA ESTE
EQUIPO:

101 dBA

POTENCIA NETA INSTALADA / MASA DEL APARATO:

37.3 kw

LUGAR DE DECLARACIÓN:

ROCESTER

FECHA DE DECLARACIÓN:

30/10/2006

NOMBRE DEL SIGNATARIO AUTORIZADO:

DAVID EDWARD TURNER

CARGO:

MANAGING DIRECTOR

FIRMA:

Declaration of Conformity

Declaración de Conformidad

1. We hereby declare that the following machine conforms to the machine directive 89/392/EEC, adapted by 91/368/EEC, 93/44/EEC, related to the safety of machines and the 97/68/EEC concerning the polluted emission of internal combustion engines, amended by 2000/14/CE
1. Confirmamos que la siguiente máquina cumple las normas 89/392/CEE, adapta a 91/368/CEE, 93/44/CEE, relativa a Seguridad en máquinas y la 97/68/CEE relativa a la emisión de contaminantes procedente de los motores de combustión interna, adaptadas a 2000/14/CE

Hydraulic excavator
Excavadora hidráulica

Model/Modelo :
Serial No/Numero de serie :

R170W-3/MONO
EK0110542

Manufacturer/Fabricante:

Hyundai Heavy Industries Co. Ltd.
1 Chonha-Dong, Dong-Ku
Ulsan
The Republic of Korea

Authorized representative:
Representante autorizado:

Hyundai Heavy industries Europe N.V.
Vossendaal 11
2440 Geel
Belgium

2. Specific Directives and (draft) Standards applied:
Normas específicas y estándar aplicadas:

EN292-1, EN292-2, EN294, EN349,
EN418, EN457, NEN-EN474-1, NEN-EN474-3,
NEN-EN474-5, UNE EN ISO 3450-1996

3. Other components supplied with the machine:

2600 mm brazo, 5200 mm balancín de 2 piezas
4 estabilizadores- hoja bulldozer, neumáticos
coreanos, instalación de martillo, instalación
de bivalva, válvulas de seguridad balancín,
dispositivo de sobrecarga.

4. Remarks:
Notas:

COPIA

J.W. Lee
Managing Director

Place and date of issue:
Sitio y fecha de entrega:

Geel, 27/11/03



BUREAU
VERITAS

INFORME DE DEFECTOS DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE TRABAJO

Nº DE INFORME: 41/E31/06/0040/01

El Inspector D. Fernando Vázquez Paramio, perteneciente al Organismo de Control, Bureau Veritas Español S.A.

INFORMA:

Que a solicitud de CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA MARVI, S.L.

Sita en C/ SEGUIDILLA. EDIF. SCONTEC LOCAL 3. (ARCOS DELA FRONTERA)

Ha inspeccionado el equipo de trabajo identificado por:

DESCRIPCIÓN: RETROEXCAVADORA

MARCA: TAKEUCHI

TIPO: -

MODELO: TB55UR

Nº DE SERIE: 55002

AÑO DE FABRICACIÓN/COMERCIALIZACIÓN: -

Que en el día de la fecha, se encuentran los defectos que a continuación se describen en cuanto a las disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo descritos en el Anexo 1 del R.D. 1215/1997 (transposición de las Directivas 89 / 655 CEE y 95/63/CE que modifica la anterior):

DEFECTO

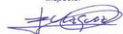
- La cabina debe de estar acristalada con vidrios de seguridad
- Instalar alarma marcha atrás
- La cabina debe de disponer de espejos retrovisores
- Identificación de los órganos de accionamiento

En Cádiz, a 02 de Marzo de 2006



Fdo.:

BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.
Inspector


Fernando Vázquez Paramio
Ingeniero Técnico Industrial



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE

GIPUZKOA-KO

LURRALDE BULEGOA

A

MATRÍCULA / MATRICULA

Identifikazio zk / Núm. de identificación

EK0110542

EGIAZTAGIRI ZKIA. / N° CERTIFICADO

2000/2003/001469

Ibilgailuaren salikapena

Clasificación del vehículo

6 1 6 9

Retroexcavadora

Maquina de obras automotriz

Merka / Marca:

HYUNDAI

Altuera osoa / Altura total:

4000

Mota / Tipo:

R170 W-3

Zabalera osoa / Anchura total:

2500

Aldakia / Variante:

R170 W-3

Aurreko/Atzeko gurpileak/

1914

1914

Merkatiratzeko izena /

Nombre Comercial:

Via anterior / posterior:

8860

Tara/Tara:

18350

Luzera osoa / Longitud total:

1500

BGMT / BGM:

19000

Atzeko hegala / Voladizo posterior:

2600

MTMA / MMA:

8250

1. ardatzaren eta 2.aren arteko tartea /

Distancia eje 1° y 2°:

MTMA / MMA 1° E:

11000

2. ardatzaren eta 3.aren arteko tartea /

Distancia eje 2° y 3°:

BGMT / BGM 2. A

10100

3. ardatzaren eta 4.aren arteko tartea /

Distancia eje 3° y 4°:

MTMA / MMA 2° E:

11000

4. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 3. A

5. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 3° E:

6. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 4. A

7. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 4° E:

8. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 5. A

9. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 5° E:

10. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 6. A

11. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 6° E:

12. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 7. A

13. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 7° E:

14. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 8. A

15. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 8° E:

16. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 9. A

17. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 9° E:

18. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 10. A

19. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 10° E:

20. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 11. A

21. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 11° E:

22. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 12. A

23. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 12° E:

24. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 13. A

25. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 13° E:

26. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 14. A

27. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 14° E:

28. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 15. A

29. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 15° E:

30. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 16. A

31. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 16° E:

32. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 17. A

33. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 17° E:

34. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 18. A

35. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 18° E:

36. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 19. A

37. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 19° E:

38. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 20. A

39. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 20° E:

40. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 21. A

41. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 21° E:

42. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 22. A

43. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 22° E:

44. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 23. A

45. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 23° E:

46. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 24. A

47. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 24° E:

48. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 25. A

49. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 25° E:

50. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 26. A

51. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 26° E:

52. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 27. A

53. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 27° E:

54. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 28. A

55. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 28° E:

56. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

BGMT / BGM 29. A

57. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko tartea /

Distancia 5° rda./ult.:

MTMA / MMA 29° E:

58. gurpileko eta ondoko gurpileko arteko

EMPRESA LECIRENA, S.A.		N.º SERIE 15663715B	MATRÍCULA CO:02343-R
CTRA. DE LOGROÑO, KM. 12,200 50180 UTEBO (ZARAGOZA)		DESTINO	
Número de identificación: VSRSG3DMBML040053		N.º CERTIFICADO 040053	
Clasificación del vehículo: 4 3 3 2 SEMIRREMOLQUE GONDOLA			
Marca: * LECIRENA * Tipo: SRG-3E Variante: C-8000 Denominación comercial: C-8000 Tara (kg): 9.600 PTNA/PMA (kg): 55.000/35.000 PTNA/PMA 1.ª SURDA 25.000/11.000 PTNA/PMA 2.ª E (kg): 10.000/ 8.000 PTNA/PMA 3.ª E (kg): 10.000/ 8.000 PTNA/PMA 4.ª E (kg): 10.000/ 8.000 PWR S.F. G/F (kg): - - N.º y dim. neumáticos: 12/ 9,50 R 17,5 N.º de asientos: - - Volumen de bodegas: - -	Clase según R. 36: - - Altura total (mm): 4.000 Anchura total (mm): 2.500 Via anterior/posterior (mm): 1.920 Longitud total (mm): 12.240 Voladizo posterior (mm): 1.555 Distancia eje 1.º/2.º (mm): 1.350 Distancia eje 2.º/3.º (mm): 1.350 Distancia eje 3.º/4.º (mm): - - Distancia 5.ª rda./alt. (mm): 10.085 Motor: Marca - - Tipo - - N.º Cilindros/Cilindrada (cm): - - Potencia fiscal/real (C.V./KW): - -		
Opciones incluidas en la homologación de tipo:			
Observaciones: UNIDAD APTA PARA EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA.			
Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas. El abajo firmante, legalmente autogazado por LECIRENA, S.A. , certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contracheque D-341 , así como con las opciones arriba incluidas. ZARAGOZA 21 de OCTUBRE de 1996 Firma del Fabricante Nacional/Importador: LECIRENA, S.A. Sociedad inscrita: RM.ZARAGOZA, TOMO 231, L-139, SEC.3, FOLIO 133 139,140.HOJA 3865.INS.1,2,3.CIF A-50036995 Reformas autorizadas: Diligencia: Pasa a servicio PUBLICO Clasificación 4332 /Lucena a 30/04/2001			

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 CENTRO DE PUBLICACIONES
 MADRID





NT SERIE 38543138 B
J.C. BAMFORD EXCAVATORS LTD

MATRICULA

Número de identificación: 1328060

Clasificación del vehículo:
S171: MAQUINA DE OBRAS AUTOMOTRIZ CARGADORA RETRO-
EXCAVADORA.

Nº CERTIFICADO
07JCB-O&S1423
(38543138)

Marca: JCB

Tipo: 3CX-4-E

Variante: 3CX-4T 5M-J

Denominación comercial: 3CX-4T 5M

Tara (kg): 8070

MTMA/MMA (kg): 9878

MTMA/MMA 1º E (kg): 2906

MTMA/MMA 2º E (kg): 6970

MTMA/MMA 3º E (kg):

MTMA/MMA 4º E (kg):

NMR S/F, c/F (kg):

Neumáticos: (*) 2D; 2T (12.0/80-18 12PR; 18.4-26 12PR)

Nº de asientos: UND

Volumen de bodega:

Clase:

Altura total (mm): 3540

Anchura total (mm): 2350

Via anterior/posterior (mm): 1910/1760

Longitud total (mm): 6000

Voladizo posterior (mm): 1750

Distancia eje 1/2º (mm): 2168

Distancia eje 2º/3º (mm):

Distancia eje 3º/4º (mm):

Distancia 5º rueda (últ. eje):

Motor Marca: JCB

Tipo: D -444T1

Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4 / 4399

Potencia fiscal/real (CV/F/KW): 21,37 / 68,6

Opciones incluidas en la homologación de tipo:
(*) 11 C/MIN DEL TRAS/V.M/N: 122/152/A8
NEUM.DEL OPC: 12.5-18 10PR; 12.5-20 10PR; 335/80 R 18; 335/80 R 20
NEUM.TRAS OPC: 16.9 R 28; 16.9-28 12PR; 18.4-30 14PR
CUMPLE SEG.MAQ. 98/37/CE

Observaciones:
VEHICULO PROCEDENTE DE LA UE.
VELOCIDAD MAXIMA (Km/h): 36,1

Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.

El abajo firmante, legalmente autorizado por JCB MAQUINARIA, S.A., certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contrasena MAA-0277, así como con las opciones arriba incluidas.

S. FERNANDO DE HENARES A 27 de JUNIO de 2007

Sociedad inscrita: CIF: A-80329352

Reformas autorizadas:

COPIA PARA EL DUEÑO

Nº SERIE 35161814 B		MATRICULA E4413-BDR
MELROE INGERSOLL-RAND J. HUYSMANS LAAN, 59 - B-1651 LOT - BRUSELAS (BELGICA)		
Número de identificación: 525316328		
Clasificación del vehículo: 8 1 7 0		Nº CERTIFICADO 05BOB-O&S0736
MAQ. OBRAS AUTOMOT. CARGADOR/		
Marca: BOBCAT Tipo: S130 D Variante: S175 D Denominación comercial: S175 D Tara (kg): 2600 MTMA/MMA (kg): 4674 MTMA/MMA 1ª E (kg): 3500 MTMA/MMA 2ª E (kg): 3500 MTMA/MMA 3ª E (kg): — MTMA/MMA 4ª E (kg): — MMAR S/F, c/F (kg): — Neumáticos: 4-(10x16.5 8PR) Nº de asientos: UNO Volumen de bodega: —	Clase: 1938-2188 Altura total (mm): 1676 Anchura total (mm): 1385/1385 Via anterior/posterior (mm): 2595 Longitud total (mm): 1005 Voladizo posterior (mm): 1030 Distancia eje 1º/2º (mm): — Distancia eje 2º/3º (mm): — Distancia eje 3º/4º (mm): — Distancia 5ª rueda/últ. (mm): — Motor: Marca: KUBOTA Tipo: D - V2203-M-DI-EU2 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4/2197 cm³ Potencia fiscal (real) (C.V./KW): 14,08/35,6	
Opciones incluidas en la homologación de tipo: OP. NEUMATICOS: I.C. MIN. DEL TRAS/L.V. MIN.: 127/127/A3 - OPC: 4(10x16.5 10PR; 31.5x13.00-16.5 10PR; 31.00x15-15.5 8PR) - MEDIDAS Y TARA SIN IMPLEMENTO		
Observaciones: VEHICULO PROCEDENTE DE LA UE. CONFORME CON DIRECTIVA 98/37/CEE VELOCIDAD MAXIMA (Km/h): 11,7		
Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas: El abajo firmante, legalmente autorizado por MELROE EUROPE , certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña MAA-6279 , así como con las opciones arriba reseñadas. TARRAGONA a 19 de OCTUBRE de 2005		
Sociedad inscrita: Nº DE REGISTRO DE COMERCIO DE BRUSELAS: 613935 - C.N.F.: BE-401897328		
Reformas autorizadas:		

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

CENTRO DE PUBLICACIONES de Bruselas

[illegible]



N° SERIE **37825941**
J.C. BAMFORD EXCAVATORS LTD

MATRÍCULA

Número de identificación:
1298089

Clasificación del vehículo:
**6171: MAQUINA DE OBRAS AUTOMOTRIZ. CARGADORA RETRO-
EXCAVADORA.**

N° CERTIFICADO
06JCB-O&S1897 (37825941)

Marca: JCB
Tipo: 1CX
Variante: 1CX
Denominación comercial: 1CX
Tara (kg): 2790
MTMA/MMA (Kg): 3390
MTMA/MMA 1ª E (kg): 1090
MTMA/MMA 2ª E (kg): 2300
MTMA/MMA 3ª E (kg):
MTMA/MMA 4ª E (kg):
MMR S/F, c/F (kg):
Neumáticos: (*) 4/10x16,5 NHS 6PR
N° de asientos: UNO
Volumen de bodega: -----

Clase: -----
Altura total (mm): 2300
Anchura total (mm): 1585
Via anterior/posterior (mm): 1300/1300
Longitud total (mm): 3450
Voladizo posterior (mm): 1060
Distancia eje 1/2ª (mm): 1070
Distancia eje 2/3ª (mm):
Distancia eje 3/4ª (mm):
Distancia 5ª rueda/últ. (mm):
Motor: Marca: PERKINS
Tipo: D - 404C-22(HP50/2800)
N° Cilindros/Cilindrada (cm³): 4 / 2216
Potencia fiscal/real (C.V.F/KW): 14,16 / 37,3

Opciones incluidas en la homologación de tipo:

(*) L.C.M.M. DELTATRACK MML 077131A3
NEUM. OPC: 7.80-155S 6PR

CUMPLE DIRECTIVA SEGURIDAD EN MAQUINAS 98/37/CE.

Observaciones:
VEHICULO PROCEDENTE DE LA UE.
VELOCIDAD MAXIMA (Km/h): 11

Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.

El abajo firmante, legalmente autorizado por JCB MAQUINARIA, S.A., certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña MAA-0098 así como con las opciones arriba incluidas.

S. FERNANDO DE HENARES A 13 de NOVIEMBRE de 2006

Sociedad inscrita: CIF: A-80329352

Reformas autorizadas:

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

GRUPO DE PUBLICACIONES
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO: JAVIER GARCIA



MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL

C A D I Z

MATRICULA

CA 22839

NUMERO DEL BASTIDOR

740A 23 292 14881.-

DESTINO DEL VEHICULO

Obras & Servicios.

Certificado de Características N.º

Marca y Modelo		Tipo y Categoría		N.º y dimensiones ruedas	
CHAMPION - 740 A.-		VEHICULO ESPECIAL Motoniveladora		6	16,00x24
Anchura y longitud totales		Vías anterior y posterior		Voladizo posterior	
2.464 mm	8.484 mm	2.083 mm	2.083 mm	-	
Tara		Peso máximo autorizado	Peso máximo remolcable	N.º de asientos	
15.850 kg.	-	kg.	kg.	Uno.-	
Peso máximo 1.º eje (1)		Peso máximo 2.º eje	Peso máximo 3.º eje	Peso máximo 4.º eje	
5.230 kg.	5.300 kg.	5.300 kg.	kg.	-	

DISTANCIAS ENTRE EJES

Entre 1.º y 2.º		Entre 2.º y 3.º		Entre 3.º y 4.º		Entre 5.º R y último		Entre extremos
1.543 mm		4.705 mm		- mm		- mm		6.248 mm
MOTOR	Marca	Modelo	tipo	N.º cilindros, diámetro y carrera			Potencia fiscal	
	G.M.		Diesel 4T	6 108 mm Ø 127 mm			45 CVF.	
FECHA INSPECCION:		19.07.1.982			VALEDERA HASTA: 19.07.1.983.			

El vehículo cuyas características se reseñan, cumple en esta fecha las prescripciones que para circular por las vías públicas señala el vigente Código de la Circulación.

EL JEFE DEL SERVICIO
TERRITORIAL.
Ministerio de Industria.

[Firma]



(1) En semi-remolques, peso máximo sobre la 5.ª rueca (5.º R)
(2) Espacio para anotar reformas autorizadas.

(2) CON FECHA 11-07-90 ACOPLA DISPOSITIVO LUMINOSO
DESTELLANTE.

 Remolques ALE Remolques y Aperos Agroindustriales ALE, S.L. 41440 Lora del Río (Sevilla)		Nº SERIE 32761652 B	MATRÍCULA
Número de identificación: VWGALELA051000157			
Clasificación del vehículo: 4011 REMOLQUE LIGERO CAJA ABIERTA		Nº CERTIFICADO	
Marca: ALE Tipo: ALE-LA Variante: RL-327 Denominación comercial: LA0757 Tara (kg): 153 MTMA/MMA (Kg): 750 MTMA/MMA 1ª E (kg): 750 MTMA/MMA 2ª E (kg): — MTMA/MMA 3ª E (kg): — MTMA/MMA 4ª E (kg): — MMR S/F, c/F (kg): — Neumáticos: 2 x 175/70R13 Nº de ejes: — Volumen de bodega: —	Clase: — Altura total (mm): 700 Anchura total (mm): 1750 Via anterior/posterior (mm): 1550 Longitud total (mm): 2600 Voladizo posterior (mm): 710 Distancia eje 1/2ª (mm): — Distancia eje 2/3ª (mm): — Distancia eje 3/4ª (mm): — Distancia 5ª rueda/lt. (mm): — Motor: Marca: — Tipo: — Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): — Potencia fiscal (real) (C.V./KW): —		
Opciones incluidas en la homologación de tipo: FRENO DE INERCIA, SOBRELATERAL, TAPADERA, CAJA DE HERRAMIENTAS			
Observaciones: TARA = 280 KG / ALTURA = 1500 MM			
Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas. El abajo firmante, legalmente autorizado por Remolques y Ap. Agroind. Ale SL , certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan en el presente documento concuerda con el tipo homologado con la contraseña RL-1229 Remolques y aperos agroindustriales ALE de 2005 Lora del Río, 21 de febrero C/ Mercurio, 31 41440 Lora del Río (Sevilla) Tf. 95 590 21 43			
Sociedad inscrita: B41733882 Reg. Mercantil de Sevilla, tomo 2197, libro 0, folio 73, Sección 8, hoja SE-23428, inscripción 1ª			
Reformas autorizadas:			





Nº SERIE 36/084/11B
J.C. BAMFORD EXCAVATORS LTD

MATRÍCULA

E4426BDR

Número de identificación: 1189097

Clasificación del vehículo:
190: MAQUINA DE OBRAS AUTOMOTRIZ MANIPULADORA TELESCOPICA

Nº CERTIFICADO
06/JCB-O&S0728 (36708477)

Marca: JCB

Tipo: 535-60

Variante: 535-125 SUPER-J

Denominación comercial: 535-125 SUPER

Tara (kg): 9085

MTMA/MMA (kg): 10800

MTMA/MMA 1ª E (kg): 5800

MTMA/MMA 2ª E (kg): 5000

MTMA/MMA 3ª E (kg):

MTMA/MMA 4ª E (kg):

MMR S/F, c/F (kg): 1000

Neumáticos(*) 4(15.5-25)

Nº de asientos: UNO

Volumen de bodega:

Clase:

Altura total (mm): 2593-2894

Anchura total (mm): 2325-2411

Via anterior/posterior (mm): 1904/1904

Longitud total (mm): 6003-6836

Voladizo posterior (mm): 1479

Distancia eje 1º/2º (mm): 2750

Distancia eje 2º/3º (mm):

Distancia eje 3º/4º (mm):

Distancia 5ª rueda/Vit. (mm):

Motor: Marca: JCB

Tipo: D - 44472

Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4 / 4399

Potencia fiscal/real (C.V.F/KW): 21,37 / 74,2

Opciones incluidas en la homologación de tipo:

(*) L.C. MIN. DEL TRÁFICO V. MIN.: 145/148/145

NEUM. OPC.: 17.5 LR 24; 15.5 R 25; 445/70 R 24; 16.5/85-24 14PR

NEUM. OPC.: 15.5-25 12PR; 15.5/80-24 16PR; 15.5/80-24 12PR

Observaciones:

VEHICULO PROCEDENTE DE LA UE. CUMPLE DIRECTIVA SEGURIDAD EN MAQUINAS 98/37/CE.

VELOCIDAD MÁXIMA (Km/h): 24

Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.

El abajo firmante, legalmente autorizado por JCB MAQUINARIA, S.A., certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña MAA-0313 así como con las opciones arriba incluidas.

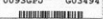
S. FERNANDO DE HENARES A 15 de MAYO de 2006

Sociedad inscrita CIF: A-80329352

Reformas autorizadas:

EMPLAZAR PARA EL USUARIO

CENTRO DE PUBLICACIONES Y CERTIFICACIONES DE MAQUINARIA

FORD ESPAÑA, S.L. FACTORIAS FORD Polígono Industrial de Almussafes ALMUSAFES (Valencia)		N° SERIE 42355/35 B 	MATRÍCULA  0093GPJ 003494 
Número de identificación: WFOGXXTTPG8C03494		N° CERTIFICADO 038007	
Clasificación del vehículo: 3 1 0 0		VEHICULO MIXTO ADAPTABLE SIN ESPECIFICAR	
Marca: FORD Tipo: CONNECT2 Variante: 210S KOMBI (1999) R3PA Denominación comercial: TOURNEO CONNECT Tara (kg): 1510 MTMA/MMA (kg): 1999 MTMA/MMA 1° E (kg): 1070 MTMA/MMA 2° E (kg): 1190 MTMA/MMA 3° E (kg): MTMA/MMA 4° E (kg): MMRS/P, c/P (kg): 750, 1200 Neumáticos: 4/195/65 R15 91R Nº de asientos: 5 Volumen de bodega:	Clase: Altura total (mm): 1824 Anchura total (mm): 1795-1809 Via anterior/posterior (mm): 1505/1552 Longitud total (mm): 4297-4408 Voladizo posterior (mm): 748-859 Distancia eje 1°/2° (mm): 2665 Distancia eje 2°/3° (mm): Distancia eje 3°/4° (mm): Distancia 5ª rueda (últ. (mm): Motor: Marca: FORD Tipo: D/R3PA Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4/1753 Potencia fiscal/real (CV/kW): 12,30/68		
Opciones incluidas en la homologación de tipo: ***** NEUMATICOS ALTERNATIVOS: 205/55 R16 91R***** NEUMATICOS USO CADENAS: 195/65 R15 91R; 205/55 R16 91R** ***** *****C02=159			
Observaciones: VEHICULO IMPORTADO POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACION EN FECHA 04-2008 ADUANA DE VALENCIA			
Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas: FORD ESPAÑA, S.L.			
El abajo firmante, legalmente autorizado por		certifica que	
el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado		así como con las opciones arriba incluidas.	
con la contraseña: C-2359		Almussafes, 02 de Mayo de 2008	
Sociedad inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, tomo 19.479, Libro de Sociedades 2, folio 20, secc. 8, tomo M-53170, Cód. Id. Fiscal 048060301		FORD ESPAÑA, S.L.	
Reformas autorizadas: 1509/2008 Acopia ENGANCHE marca URBENH, tipo F019 contraseña de homologación 038007 6130/2008 para rebrique hasta 750 S/FRENJ, o 5200 C/PENJO			



B N° de Serie 3382386

[illegible]

El abajo firmante, legalmente
autorizado por:
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.

Certifica que el vehículo cuyas características se reseñan es completamente conforme con el número de homologación.

Fecha de emisión: 27-01-2015

Observaciones:

VEHICULO IMPORTADO POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACION EN
FECHA 01/2015 ADUANA DE VALLADOLID.

Firma autorizada Registro de fabricantes y firmas autorizadas

Renault España Comercial, S.A.

Opciones incluidas en la homologación de tipo

ALTURA TOTAL 1804 MM SIN BARRAS DE TECHO * * *

Nº SERIE 3044141 A		MATRÍCULA
JUNTA DE ANDALUCÍA CONS. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ		8085BJL
Número de identificación: VF7MFJZF65610781		Nº CERTIFICADO
31-00 VEHICULO MIXTO ADAPTABLE SIN ESPECIFICAR		NP-1101-04-00467
Marca: CITROEN Tipo: MFWJZ* Variantes: MFWJZF Denominación comercial: BERL. 19D COMBI X Tack (kg): 1206 MTMA/MIMA (Kg): 1840 MTMA/MIMA 1º E (kg): 910 MTMA/MIMA 2º E (kg): 1050 MTMA/MIMA 3º E (kg): --- MTMA/MIMA 4º E (kg): --- AMR 5º E (kg): 630/1000 Neumáticos: 4-175/65R14 (86T) Nº de ejes: 5 Velocidad de marcha: ---	Clase: --- Altura total (mm): 1802 Anchura total (mm): 1719 Via anterior/posterior (mm): 1422/1440 Longitud total (mm): 4108 Valeado posterior (mm): 602 Distancia eje 1/2º (mm): 2690 Distancia eje 2º/3º (mm): --- Distancia eje 3º/4º (mm): --- Distancia (Frueda) (mm): --- Motor: Marca: PSA Tipo: D-WJZ Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4/1868 Potencia fiscal/real (CV/KW): 12,78/51	
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo Inspector.		
		
Fecha: 23-03-2004 Validez por: 30-01-2006		
Observaciones y reformas autorizadas: CONTRASEÑA DE HOMOLOGACIÓN C-1592, MADRID A 30-01-2004: DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE PRESTA SERVICIO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. DUPLICADO DEL ORIGINAL EXPEDIDO CON FECHA 26-02-2001 Y DILIGENCIA: DE ALQUILER SIN CONDUCTOR PASA A SERVICIO PARTICULAR, NUEVA CLASIFICACIÓN 31-00, EN VILLAMARTÍN A 23-03-2004.		

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

CENTRO DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMOS

FORD ESPAÑA, S.L.
FACTORIAS FORD
 Polígono Industrial de Almusafes
 ALMUSAFES (Valencia)

Nº SERIE 37491913 B



MATRÍCULA

Nº CERTIFICADO

051335

Número de identificación: WFOGXXTPQ7L69725

Clasificación del vehículo: VEHICULO MIXTO ADAPTABLE
 3 1 0 0 SIN ESPECIFICAR

Marca:	FORD	Clase:	
Tipo:	CONNECT2	Altura total (mm):	1824
Variantes:	2105 KOMBI (1999) R2PA	Anchura total (mm):	1795
Denominación comercial:	TRANSIT CONNECT	Via anterior/posterior (mm):	1505/1552
Tara (kg):	1503	Longitud total (mm):	4278-4389
MTMA/MMA (kg):	1999	Voladizo posterior (mm):	748-859
MTMA/MMA 1º E (kg):	1070	Distancia eje 1/2º (mm):	2665
MTMA/MMA 2º E (kg):	1190	Distancia eje 2/3º (mm):	---
MTMA/MMA 3º E (kg):	---	Distancia eje 3/4º (mm):	---
MTMA/MMA 4º E (kg):	---	Distancia 5ª rueda (lt. mm):	---
MMA SIF, c/f (kg):	750, 1200	Motor/Marca:	FORD
Neumáticos:	4/195/65 R15 90Q	Tipo:	D/R2PA
Nº de asientos:	5	Nº Cilindros/Cilindrada (cm³):	4/1753
Volumen de bodega:	---	Potencia fiscal/real (CV/KW):	12,30/55

Opciones incluidas en la homologación de tipo: *****

Observaciones: VEHICULO PROCEDENTE DE LA UE

Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.

El abajo firmante, legalmente autorizado por FORD ESPAÑA, S.L., certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña C-2359 así como con las opciones arriba indicadas.

de 1.8 MAY 2007
 Firma: [Firma]
 FORD ESPAÑA, S.L.

Societats inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, tomo 19.478, Libro de Societats 5, folio 29, sect. 8, hoja M-53170. Cod. Id. Fiscal B46026301

Reformas autorizadas:
 29/12/2010 Deja de prestar servicio de alquiler sin conductor, diligencia por cambio de frecuencia del
 inspección: Servicio Particular, Acopla ENGANCHE marca URBENI, tipo F 019, contraseña de
 homologación (D.94/20) e 13'00'1406 para remolque hasta 750 S/FRENO, 1200 C/FRENO

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

8. INVENTARIO DE PEQUEÑA MAQUINARIA

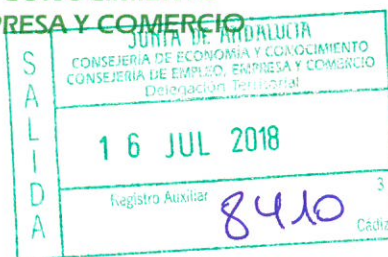
Id	NOMBRE	CONCEPTO
1	BOSCH GSH 11 E	MARTILLO DE 11 KG
2	BOSCH GSH 11 E	MARTILLO DE 11 KG
3	BOSCH GSH 27	MARTILLO DE 27 KG
4	BOSHC GSH11E	MARTILLO DE 11 KG
5	HONDA GX 390 -6 KVA	GENERADOR DE LUZ
6	HONDA GX 390 -6 KVA	GENERADOR DE LUZ
7	HUSQVARNA 400	CORTADORA DE ASFALTO Y H.
8	IMCOINSA	CORTADORA DE TERRAZO
9	HORMIGONERA	HORMIGONERA PEQUEÑA
10	HORMIGONERA	HORMIGONERA DIESEL
11	IMCOINSA HONDA GX 160	RANITA COMPACTADORA
12	RABBIT ROJO	VIBRADOR HORMIGON
13	HONDA GX 270 -6 KVA	GENERADOR DE LUZ
14	BOSCH GWS 20 -230 H	RADIAL PROFESIONAL
15	BOSCH GSB 162 -2 RE.	TALADRO PROFESIONAL
16	GHP 5-14 PROFESIONAL	MAQUINA DE LAVADO A PRESION
17	RUBI	CORTADORA DE AZULEJOS Y GRES.
18	PARTNER K 75	RADIAL DE GASOLINA
19	BENZA 350 "SUBARU"	CORTADORA DE ASFALTO Y H.
20	HORMIGONERA	HORMIGONERA MEDIANA AMARILLA
21	HONDA GX 160 -5.5	MAQUINA DE LAVADO A PRESION
22	2.40 X 1.10 METROS	VALLA PEATONALES
23	3.50 X 1.90 METROS	VALLA DE OBRAS (LEONERAS)
24	TRANSPALETA	TRANSPALETA ALMACEN AMARILLA
25	PINZA EXTENSIBLE	PINZAS PORTA-PALETS PLUMA
26	ESCALERA 150 K.	ESCALERA DOS TRAMOS
27	4 METROS	PUNTALES
28	230X22,23	DISCO DE DIAMANTE
29	HONDA	PISON COMPACTADOR
30	DYNAPAC	RULO DOBLE LANZA 750 KG.
31	RUEDA ANDAMIO	RUEDA ANDAMIO
32	PRAMAC 6X390	GENERADOR DE LUZ
33	DUPE	DUPE
34	IMCOINSA	MAQUINA DE CORTE TERRAZO
35	IMCOINSA HONDA GX 160	RANITA
36	RANITA VERDE	RANITA S/RUEDAS
37	VIBRO AMARILLO	VIBRADOR
38	HILTI	TALADROS DE TUBERIAS DE AGUA

39	DUPE	DUPE NARANJA
40	ESCALERA 3+3+3	ESCALERA 8 METROS
41	DUPE	DUPE CON PALA
42	REGLETA VIBRADORA	REGLETA VIBRADORA
43	BATIDORA	BATIDORA
44	PIEZAS	PIEZAS PARA TIRAR ESCOMBROS
45	CALZOS MAQUINA	CALZOS DE MADERA
46	ENAR	VIBRADOR DE HORMIGON
47	BOSCH GSH 11 E	MARTILLO ELECTRICO DE 11 KG
48	BOSCH GWS 20 -230 H	RADIAL PROFESIONAL
49	CALEFACTOR INDUSTRIAL	CALEFACTOR INDUSTRIAL
50	ANDAMIO EUROPEO	ANDAMIO EUROPEO / CUERPO
51	ANDAMIO ESTANDAR	ANDAMIO ESTANDAR / CUERPO
52	RUBI MIX N9 1800 W	RUBI
53	AGITADOR	RUBI
54	COMPRESOR DE AIRE	COMPRESOR DE AIRE 35,5 KV
55	MARTILLO 5 KG.	MARTILLO ELECTRICO
56	BOSCH GSH 27	MARTILLO ELECTRICO
57	K'ARCHER K7	LAVADO A PRESIÓN
58	K'ARCHER K5	LAVADO A PRESIÓN
59	UMACON	CORTADORA DE ASFALTO Y H.
60	WACKER NEUSON	PISON COMPACTADOR
61		MÁQUINA DESATASCAR
62	BOSCH	GWS 850 C
63	BOSCH	TALADRO GIRATORITORIO BOSCH 5-45
64	MAKITA	MAKITA HM1101C 7,5 KG.
65	HORMIGONERA	UL-140 (UMACON)

9. R.E.A. - REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN ANDALUCIA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial en Cádiz



FRANCISCO LOZANO CARDENAS
AVDA DE LEBRIJA S/N
Arcos de la Frontera (Cádiz) - 11630

RF.JCR/EVP

Expte ref. Registro Empresas Acreditadas REN_2018_42990

Asunto: Notificación Certificado de renovación de la inscripción.

Examinada la solicitud presentada por la empresa FRANCISCO LOZANO CARDENAS, ante la **Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz**, para la renovación de la inscripción en **el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, cúmpleme trasladarle, a efectos de notificación, Certificado de renovación de la inscripción, de 13 de Julio del 2018, recaído en el expediente REN_2018_42990.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 13 de Julio del 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Fdo: JOSE CARLOS CABEZA RAPP



REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CERTIFICADO DE RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) y Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de 23 de mayo de 2008 (BOJA n° 116, de 12 de junio de 2008)

LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ

(artículo 5.2 de la Orden de 23 de mayo de 2008 y D.A. 6ª del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio)

CERTIFICA:

Que, la empresa FRANCISCO LOZANO CARDENAS, ha renovado su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los siguientes datos:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL FRANCISCO LOZANO CARDENAS		CIF 31625867Q	
DOMICILIO AVDA DE LEBRIJA S/N			
LOCALIDAD Arcos de la Frontera	PROVINCIA CÁDIZ	C.POSTAL 11630	PAÍS España
Nº INSCRIPCIÓN REA 01110005963	CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL 11103531392	CNAE 4941	FECHA FIN INSCRIPCIÓN 11/08/2021

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y el artículo 14 de la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- La inscripción en el Registro es única, tiene validez en todo el territorio nacional y permite a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el sector de la construcción como contratistas o subcontratistas.
- La inscripción en el Registro tendrá validez de tres años, renovables por periodos iguales. Transcurrido el periodo de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, conforme al artículo 12 de la Orden, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.
- La inscripción no exime a la empresa inscrita de la obligación de justificar en cualquier momento, cuando sea requerida para ello por la autoridad laboral, el mantenimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.
- Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121, 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en la fecha certificada

LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ

Fdo: Dña. MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO

Código Seguro de verificación:zvJChpLiTlEr7iDXgpMk7A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zvJChpLiTlEr7iDXgpMk7A==	PÁGINA	1/1



zvJChpLiTlEr7iDXgpMk7A==

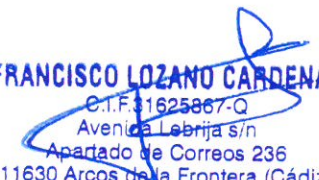
10. CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA

CARTA DE PRESENTACION

Francisco Lozano Cárdenas es una empresa dedicada a la prestación de servicios relacionados con la construcción y el mantenimiento de infraestructuras. Concretamente, el objeto social de esta organización es la consolidación y preparación de terrenos, demoliciones, transporte de materiales y áridos, vertido de escombros, cimentaciones, pavimentaciones.

La empresa fue constituida en el año 1982 en la localidad de Arcos de la Frontera con el objetivo de introducirse en el sector de la construcción. Actualmente, cuenta con 14 trabajadores de los cuales 10 trabajan de forma activa realizando los trabajos pertinentes con los vehículos (camiones y máquinas), 2 trabajadores llevando a cabo las actividades de construcción y las otras dos personas restantes son las encargadas de la administración.

Las obras más representativas que se han realizado durante los últimos años son las correspondientes a obras públicas de Diputación Provincial de Cádiz (renovación de calles), reforma de nave en una cadena de carnicería llamada Jupe, replanteo de explanada de tierra en Iberdrola, mantenimiento y construcción de muros en Estación de Aguas Residuales (E.D.A.R) de Arcos de la Fra., preparación de terrenos y cimientos para nave de lavado de zanahorias (Hortícola Flora, S.L.), entre otras.


FRANCISCO LOZANO CARDENAS
C.I.F. 31625867-Q
Avenida Lebrija s/n
Apartado de Correos 236
11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)

En Arcos de la Frontera a 25 de Febrero del 2020

11. REGISTRO COMO GESTOR Y TRASPORTISTA DE RESIDUOS



D. FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS

Avenida Ponce de León, s/n

11630.- ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)

En relación a la comunicación recibida de FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS, con N.I.F.: 31625867Q y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida Ponce de León, s/n, del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, para la inscripción como productor de residuos de su centro "FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS", sito en la Avenida de Lebrija, s/n, del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se les comunica que se procede a la inscripción en el Registro de Productores de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de:

1. Datos del Centro Productor.

NÚMERO DE PRODUCTOR: 11-5104-P		
Denominación: FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS		
Actividad: Transporte de mercancías por carretera		CNAE(*): 49.41
Dirección: Avenida Lebrija, s/n		
Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA	C.P.: 11630	Provincia: Cádiz

(*) Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

- Durante el proceso se generan los residuos peligrosos señalados en la tabla del anexo de la presente notificación.
- El Numero de Identificación Medio Ambiental (NIMA) asignado a dicho Centro Productor es el 1100005142.
- Con carácter general, el productor de los residuos peligrosos cumplirá con las obligaciones establecidas para los productores y poseedores de residuos peligrosos en el capítulo I del título III de la Ley 22/2011, ya citada, así como en la sección segunda del capítulo II del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y en el artículo 13 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

A este respecto, la el productor de los residuos peligrosos deberá llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y el destino de los mismos, que podrá estar en soporte informático previa comunicación a esta Delegación Territorial. Dicho registro deberá contener al menos el origen de los residuos, su cantidad, naturaleza e identificación de acuerdo a la Lista Europea de Residuos publicada mediante Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, la fecha de cesión de los mismos, la fecha y descripción de los pretratamientos realizados, la fecha de inicio y finalización del almacenamiento temporal, la fecha y número de partida arancelaria en caso de importación, la frecuencia de recogida y el medio de transporte.

Código Seguro de verificación: NwW4AYfRuxvyEXzIEiEZyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RAMON BRAVO LOPEZ		FECHA
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NwW4AYfRuxvyEXzIEiEZyg==	PÁGINA
			14/06/2013
NwW4AYfRuxvyEXzIEiEZyg==			1/2

Así mismo, el productor de los residuos peligrosos presentará antes del 1 de marzo de cada año, la declaración anual de la producción de residuos del año inmediatamente anterior, debiendo ajustarse al modelo general establecido en el anexo II del Decreto 73/2012 para producciones anuales iguales o superiores a 10.000 kg y al establecido en el anexo III de la misma norma para producciones inferiores a las señaladas.

5. La empresa tiene constituido un Seguro de Responsabilidad Civil por valor de _____ euros (para aquellos productores que generen cantidades de residuos peligrosos iguales o superiores a 10.000 kg/año), con el alcance y condiciones que establece el artículo 6 del Real Decreto 833/1988, que cubra las posibles responsabilidades derivadas de la producción de residuos peligrosos autorizada.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Por delegación de firma: El Jefe de Servicio de Protección Ambiental
(Resolución de 14 de agosto de 2012)



Fdo. Ramón Bravo López

Fdo. Federico Fernández Ruiz-Henestrosa

ANEXO: LISTADO DE RESIDUOS

L.E.R.	DESCRIPCIÓN
130205*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
160107*	Filtros de aceite
150202*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz
Teléfono 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: NwW4AYfRuxvyEXz1EiEzyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RAMON BRAVO LOPEZ		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NwW4AYfRuxvyEXz1EiEzyg==	PÁGINA	2/2
 NwW4AYfRuxvyEXz1EiEzyg==				



N/ref.: JCV/mfv/ Departamento de Residuos
Asunto: Inscripción en el Registro de Gestores
de RNP.

D. FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS
Apdo. de correos, n.º 236
11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)

Visto el escrito que ha tenido entrada en esta Delegación Territorial, por el que se comunica el inicio de la actividad de gestión de residuos no peligrosos en calidad de **NEGOCIANTE Y TRANSPORTISTA PROFESIONAL**, conforme al artículo 41.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía, y teniendo en cuenta que el contenido de éste se adapta a lo indicado en el anexo X del citado Reglamento, por medio de la presente le notifico que se procede a inscribir sus datos en el Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos, establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con el **GRU-4745-N-T**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
Razón social: FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS		NIF: 31.625.867-Q
Dirección: Avda. de Lebrija, s/n		
CNAE: 49.41		
Municipio: Arcos de la Frontera	C.P.: 11630	Provincia: Cádiz
2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Dirección: Apartado de correos, n.º 236		
Municipio: Arcos de la Frontera	C.P.: 11630	Provincia: Cádiz
Teléfono: 610-756946 / 678-588614	Fax:	
e-mail: administracion@eltrini.es		
3. REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre y apellidos: Francisco Lozano Cárdenas		NIF: 31.625.867-Q
4. CONTENIDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE		
Titular:		
Nº de autorización (Tarjeta Transporte):		Clase:

Plaza Asdrubal, 6, 3ª Planta. 11008 Cádiz
Tfno. 956 00 87 00. Fax 956 90 00 04

5. RESIDUOS A TRANSPORTAR/NEGOCIAR

17 01 01	Hormigón
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06
17 02 01	Madera
17 02 02	Vidrio
17 02 03	Plástico
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
17 04 02	Aluminio
17 04 05	Hierro y acero
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
20 03 01	Mezclas de residuos municipales
20 03 03	Residuos de la limpieza viaria

* La admisión para la gestión de los residuos equivalentes como residuos peligrosos "denominados códigos espejo" deben contemplar la comprobación de la naturaleza de los residuos mediante caracterización de los mismos efectuada por el productor con arreglo a los criterios del Reglamento (UE) n° 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

Dicha caracterización deberá conservarse y estar disponible para cualquier autoridad competente que la solicite.

<(RECOGIDA Y TRANSPORTE PROFESIONAL) La gestión de los residuos se realizará en atención a las obligaciones que se indican en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En particular al artículo 44 del citado reglamento según el cual las entidades o empresas que recogen o transportan residuos con carácter profesional deberán:

1. Sólo podrán realizar la recogida y el transporte de residuos las personas o entidades transportistas registradas que dispongan de un contrato vigente con personas o entidades productoras o gestoras registradas, sin que esto les exima de cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación para la circulación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas, en su caso.



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008 Cádiz
Tfno. 956 00 87 00. Fax 956 90 00 04

Código:640xu006SR0NXStHzVowCfEazddd7+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	28/06/2017
ID. FIRMA	640xu006SR0NXStHzVowCfEazddd7+	PÁGINA	24

2. Una persona o entidad transportista podrá prestar sus servicios a varias personas o entidades productoras o gestoras, pero cada transporte sólo podrá ser efectuado bajo la responsabilidad de una única persona o entidad titular de los residuos.
3. Todo traslado de residuos deberá ir acompañado de un documento de identificación, a los efectos de seguimiento y control, que en el caso de los residuos no peligrosos será la carta de porte u otro documento que acredite el origen y el destino de los residuos.
4. Las personas o entidades transportistas de residuos deberán:
 - a) Llevar una copia del contrato suscrito junto con la documentación del vehículo en el momento de realizar el transporte de los residuos, de manera que se pueda identificar en cada momento quien asume la responsabilidad de cada transporte, junto con los correspondientes documentos de identificación del residuo.
 - b) Disponer de un libro-registro en soporte informático en el que por orden cronológico se indique la cantidad, naturaleza, origen, medio de transporte, y destino de los residuos.
 - c) Guardar la información registrada durante un periodo mínimo de cinco años y facilitarla al órgano ambiental competente cuando se lo solicite.
 - d) Acreditar el destino final del transporte cuando lo soliciten las personas o entidades que poseían anteriormente los residuos o la autoridad competente.
 - e) Realizar el transporte con la mayor celeridad posible, no debiéndose, salvo en casos excepcionales y previamente notificados y justificados a la Dirección General con competencia en residuos y autorizados por ésta, a superar el plazo de veinticuatro horas entre la carga y descarga de los mismos, de conformidad con el artículo 101.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.»>

<(NEGOCIANTES) La gestión de los residuos se realizará en atención a las obligaciones que se indican en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En particular al artículo 47 del citado reglamento según el cual «las personas o entidades negociantes que realicen operaciones con los residuos deberán:

1. Presentar una comunicación previa al inicio de sus actividades ante la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente donde tengan su sede social o domicilio profesional.
2. Cumplir con lo declarado en su comunicación de actividades y con las cláusulas y condiciones asumidas contractualmente.
3. Asegurar que se lleve a cabo una operación completa de tratamiento de los residuos que adquieran y acreditarlo documentalmente a la persona o entidad productora u otra persona o entidad poseedora inicial de dichos residuos.
4. Llevar un registro documental en el cual figuren los tipos y cantidades, procedencia, destino y método de valorización o eliminación de los residuos, así como poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en medio ambiente, cuando ésta lo solicite, la información y documentación registrada.
5. Presentar cada año un informe anual a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, antes del 1 de marzo del año siguiente al comienzo de la actividad, en la que deberán especificar, como mínimo para cada una de las transacciones realizadas:
 - a) Identificación, naturaleza y cantidades de residuos.
 - b) Origen de los residuos
 - c) Destino final y operaciones de tratamiento.
6. Conservar una copia del informe referido a cada año natural durante los cinco años siguientes.
7. Facilitar los documentos que acrediten que se han llevado a cabo las operaciones de gestión a petición de la autoridad competente o de una persona o entidad poseedora anterior.



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008 Cádiz
Tfno. 956 00 87 00. Fax 956 90 00 04

Código:640xu006SR0NXStHzVowCfEazddd7+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	28/06/2017
ID. FIRMA	640xu006SR0NXStHzVowCfEazddd7+	PÁGINA	3/4

8. *Constituir un seguro de responsabilidad civil y establecer una fianza, según lo previsto en el artículo 40, así como los avales de transporte que procedan en virtud de la aplicación del Reglamento (CE) núm. 1013/2006 del, de 14 de junio de 2006.»>*

Cualquier cambio relativo a los datos de la empresa, representante legal, o los residuos gestionados, se comunicará a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde tenga la sede social, con objeto de su incorporación al registro de gestores de residuos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Por delegación de firma: El Jefe de Servicio de Protección Ambiental
(Resolución de 4 de noviembre de 2015)

Fdo.: Ramón Bravo López

Fdo.: Ángel Acuña Racero



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008 Cádiz
Tfno. 956 00 87 00. Fax 956 90 00 04

Código:640xu006SR0NXStzhVowCfEazddd7+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	28/06/2017
ID. FIRMA	640xu006SR0NXStzhVowCfEazddd7+	PÁGINA	4/4

12. RESUMEN ANUAL DEL IVA DE LA EMPRESA, AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 390

Registro

Presentación realizada el 01-02-2016 a las 20.29.53

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201539025860337G

Código Seguro de Verificación: GNJBYYPF9XXR8QHU

Presentador

NIF Presentador: 52280151R

Apellidos y Nombre / Razón social: MORENO PEREZ ANTONIO JUAN

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 3906295355645

1. Sujeto pasivo

NIF

31625867Q

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

LOZANO CARDENAS, FRANCISCO

Registro de devolución mensual en algún período del ejercicio ☐

Régimen especial del grupo de entidades en algún período del ejercicio ☐

Tipo régimen especial aplicable: Art. 163 sexies.cinco SI ☐ NO ☐

¿La autoliquidación del último período corresponde al régimen especial del grupo de entidades? SI ☐ NO ☐

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en este ejercicio? SI ☐ NO ☒

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de caja (art. 163.undecies LIVA)? SI ☐ NO ☒

¿Ha sido destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI ☐ NO ☒

2. Devengo

Ejercicio 2015 Declaración sustitutiva ☐

Declaración sustitutiva por rectificación de cuotas deducidas en caso de concurso de acreedores (art. 80.Tres LIVA) ☐

Número identificativo declaración anterior

Número justificante: 3906295355645

3. Datos estadísticos

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

Principal

TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA

Otras

ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES

B Clave

C Epígrafe IAE

1

722

3

8612

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D** ☒

Declaración de sujeto pasivo incluido en autoliquidaciones conjuntas

Sujeto pasivo acogido a la presentación de la autoliquidación conjunta a través de la entidad:

NIF

Razón social

4. Datos del representante

Personas físicas y entidades sin personalidad jurídica

Representante

NIF

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública

Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio

Provincia

Cod. Postal

Personas jurídicas

Declaración de los Representantes legales de la Entidad

El (los) representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del Impuesto.

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

5. Operaciones realizadas en régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota devengada
Régimen ordinario	01 03 280,94 05 662.240,37	4 10 21	02 04 28,09 06 139.070,61
Operaciones intragrupo	500 502 504	4 10 21	501 503 505
Régimen especial del criterio de caja	643 645 647	4 10 21	644 646 648
Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	07 09 11	4 10 21	08 10 12
Régimen especial de agencias de viaje	13	21	14
Adquisiciones intracomunitarias de bienes	21 23 25 250,00	4 10 21	22 24 26 52,50
Adquisiciones intracomunitarias de servicios	545 547 551	4 10 21	546 548 552
IVA devengado en otros supuestos de inversión del sujeto pasivo	27		28
Modificación de bases y cuotas	29 -3.285,82		30 -690,02
Modificación de bases y cuotas de operaciones intragrupo	649		650
Modificación de bases y cuotas por auto de declaración de concurso de acreedores	31		32
Total bases y cuotas IVA	33 659.485,49		34 138.461,18
Recargo de equivalencia	35 599 601 41	0,5 1,4 5,2 1,75	36 600 602 42
Modificación recargo equivalencia	43		44
Modificación recargo equivalencia por auto de declaración de concurso de acreedores	45		46
Total cuotas IVA y recargo de equivalencia (34+ 36 + 600 + 602 + 42 + 44 + 46)			47 138.461,18

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
Operaciones interiores corrientes:			
	190	4	191
	192	7	193
	555	8	556
IIVA deducible en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	603 1.084,82	10	604 108,48
	194	16	195
	557	18	558
	605 344.927,12	21	606 72.434,85
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	48 346.011,94		49 72.543,33
	506	4	507
	508	7	509
	559	8	560
IIVA deducible en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	607	10	608
	510	16	511
	561	18	562
	609	21	610
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	512		513
Operaciones interiores de bienes de inversión:			
	196	4	197
	198	7	199
	563	8	564
IIVA deducible en operaciones interiores de bienes de inversión.....	611	10	612
	200	16	201
	565	18	566
	613 10.645,13	21	614 2.235,48
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes de inversión.....	50 10.645,13		51 2.235,48
	514	4	515
	516	7	517
	567	8	568
IIVA deducible en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	615	10	616
	518	16	519
	569	18	570
	617	21	618
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	520		521
Importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios:			
	202	4	203
	204	7	205
	571	8	572
IIVA deducible en importaciones de bienes corrientes.....	619	10	620
	206	16	207
	573	18	574
	621	21	622
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes corrientes.....	52		53

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
IVA deducible en importaciones de bienes de inversión	208	4	209
	210	7	211
	575	8	576
	623	10	624
	212	16	213
	577	18	578
	625	21	626
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes de inversión	54		55
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	214	4	215
	216	7	217
	579	8	580
	627	10	628
	218	16	219
	581	18	582
	629	21	630
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	56 250,00		57 52,50
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	220	4	221
	222	7	223
	583	8	584
	631	10	632
	224	16	225
	585	18	586
	633	21	634
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	58		59
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	587	4	588
	589	7	590
	591	8	592
	635	10	636
	593	16	594
	595	18	596
	637	21	638
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	597		598
Compensación en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.....	60		61
Rectificación de deducciones	639 -2.224,48		62 -467,14
Rectificación de deducciones por operaciones intragrupo	651		652
Regularización de bienes de inversión			63
Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorrata			522
Suma de deducciones (49 + 513 + 51 + 521 + 53 + 55 + 57 + 59 + 598 + 61 + 62 + 652 + 63 + 522).....			64 74.364,17
Resultado régimen general (47 - 64)			65 64.097,01

6. Operaciones realizadas en régimen simplificado

Actividades en régimen simplificado (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)

Actividad 1

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes C

Cuotas soportadas operaciones corrientes .. D

Índice corrector E

RESULTADO F

Porcentaje cuota mínima..... G %

Devolución cuotas soportadas otros países..... H

Cuota mínima..... I

Cuota derivada régimen simplificado..... J₁

Actividad 2

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes C

Cuotas soportadas operaciones corrientes .. D

Índice corrector E

RESULTADO F

Porcentaje cuota mínima..... G %

Devolución cuotas soportadas otros países..... H

Cuota mínima..... I

Cuota derivada régimen simplificado..... J₂

NOTA: En el caso de existir más actividades cumplimentar en hoja aparte, en idéntico formato al facilitado en este apartado

Actividades agrícolas, ganaderas y forestales

	Código	Volumen ingresos	Índice cuota	Cuota devengada	Cuotas soportadas	Cuota derivada Régimen Simplificado
1						K ₁
2						K ₂
3						K ₃
4						K ₄
5						K ₅

IVA devengado

Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. no agrícolas, ganaderas y forestales (J ₁ +J ₂ +.....)]	74
Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. agrícolas, ganaderas y forestales (K ₁ +K ₂ +.....)]	75
IVA devengado en adquisiciones intracomunitarias de bienes	76
IVA devengado por inversión del sujeto pasivo (adquisiciones intracomunitarias de servicios y otros supuestos)	77
IVA devengado en entregas de activos fijos	78
TOTAL CUOTA RESULTANTE (74+75+76+77+78)	79

IVA deducible

IVA soportado en adquisición de activos fijos	80
Regularización de bienes de inversión	81
Suma de deducciones (80+81)	82
Resultado régimen simplificado (79 - 82)	83

7. Resultado liquidación anual (Sólo para sujetos pasivos que tributan exclusivamente en territorio común)**Liquidación anual**

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	64.097,01
IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Compensación de cuotas del ejercicio anterior	85	8.527,27
Resultado de la liquidación (84 + 659 - 85)	86	55.569,74

8. Tributación por razón de territorio (Sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Administraciones		Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Territorio común 87 %		Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	
Álava 88 %		Resultado atribuible a territorio común (84 x 87)	92	
Guipúzcoa 89 %		IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Vizcaya 90 %		Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuible a territorio común ...	93	
Navarra 91 %		Resultado de la liquidación anual atribuible a territorio común (92 + 659 - 93)	94	

9. Resultado de las liquidaciones**9.1 Períodos que no tributan en Régimen especial del grupo de entidades**

Total resultados a ingresar en las autoliquidaciones de IVA del ejercicio	95	55.569,74
Total devoluciones mensuales de IVA solicitadas por sujetos pasivos inscritos en el Registro de devolución mensual	96	
Total devoluciones solicitadas por cuotas soportadas en la adquisición de elementos de transporte (Art. 30 bis RIVA)	524	
Si el resultado de la autoliquidación del último periodo es a compensar o a devolver consigne su importe:	A compensar	97
	A devolver	98

9.2 Períodos que tributan en Régimen especial del grupo de entidades

Total resultados positivos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	525	
Total resultados negativos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	526	

10. Volumen de operaciones**Operaciones realizadas en el ejercicio**

Operaciones en régimen general	99	659.235,49
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	653	
Entregas intracomunitarias exentas	103	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	104	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	105	
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	110	19.000,00
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	112	
Operaciones en régimen simplificado	100	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	101	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	102	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	227	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	228	
Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales	106	
Entregas de bienes de inversión	107	
Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (99 + 653 + 103 + 104 + 105 + 110 + 112 + 100 + 101 + 102 + 227 + 228 - 106 - 107)	108	678.235,49

11. Operaciones específicas

Operaciones realizadas en el ejercicio

Adquisiciones interiores exentas	230	
Adquisiciones intracomunitarias exentas	109	
Importaciones exentas	231	
Bases imponibles del IVA soportado no deducible	232	
Operaciones sujetas y no exentas que originan el derecho a la devolución mensual	111	
Entregas interiores de bienes devengadas por inversión del sujeto pasivo como consecuencia de operaciones triangulares	113	
Servicios localizados en el territorio de aplicación del impuesto por inversión del sujeto pasivo.....	523	

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	654	Base imponible	655	Cuota
Importe de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	656	Base imponible	657	Cuota soportada

12. Prorrata

1

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

2

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

3

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

4

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

5

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

13. Actividades con regímenes de deducción diferenciados

IVA deducible: Grupo 1

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 139	140
	Bienes de inversión .. 141	142
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 143	144
	Bienes de inversión .. 145	146
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes corrientes y servicios..... 147	148
	Bienes de inversión .. 149	150
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	151	152
Rectificación de deducciones	640	153
Regularización de bienes de inversión		154
Suma de deducciones (140 + 142 + 144 + 146 + 148 + 150 + 152 + 153 + 154)		155

IVA deducible: Grupo 2

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 156	157
	Bienes de inversión .. 158	159
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 160	161
	Bienes de inversión .. 162	163
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes..... 164	165
	Bienes de inversión .. 166	167
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	168	169
Rectificación de deducciones	641	170
Regularización de bienes de inversión		171
Suma de deducciones (157 + 159 + 161 + 163 + 165 + 167 + 169 + 170 + 171)		172

IVA deducible: Grupo 3

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 173	174
	Bienes de inversión .. 175	176
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 177	178
	Bienes de inversión .. 179	180
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes..... 181	182
	Bienes de inversión .. 183	184
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	185	186
Rectificación de deducciones	642	187
Regularización de bienes de inversión		188
Suma de deducciones (174 + 176 + 178 + 180 + 182 + 184 + 186 + 187 + 188)		189



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 390

Registro

Presentación realizada el 30-01-2017 a las 15.19.10

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201639025860283M

Código Seguro de Verificación: YHB86MVAKVHMTMBJ

Presentador

NIF Presentador: 52280151R

Apellidos y Nombre / Razón social: MORENO PEREZ ANTONIO JUAN

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 3907291066700

1. Sujeto pasivo

NIF

31625867Q

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

LOZANO CARDENAS, FRANCISCO

Registro de devolución mensual en algún período del ejercicio ☐

Régimen especial del grupo de entidades en algún período del ejercicio ☐

Tipo régimen especial aplicable: Art. 163 sexies.cinco SI ☐ NO ☐

¿La autoliquidación del último período corresponde al régimen especial del grupo de entidades? SI ☐ NO ☐

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en este ejercicio? SI ☐ NO ☒

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de caja (art. 163.undecies LIVA)? SI ☐ NO ☒

¿Ha sido destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI ☐ NO ☒

2. Devengo

Ejercicio 2016 Declaración sustitutiva ☐

Declaración sustitutiva por rectificación de cuotas deducidas en caso de concurso de acreedores (art. 80.Tres LIVA) ☐

Número identificativo declaración anterior

Número justificante: 3907291066700

3. Datos estadísticos

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

Principal

ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONSTRUCCION

Otras

TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA

ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES

B Clave

C Epígrafe IAE

1

5013

1

722

3

8612

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D** ☒

Declaración de sujeto pasivo incluido en autoliquidaciones conjuntas

Sujeto pasivo acogido a la presentación de la autoliquidación conjunta a través de la entidad:

NIF

Razón social

4. Datos del representante

Personas físicas y entidades sin personalidad jurídica

Representante

NIF

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Prta.

Teléfono

Municipio

Provincia

Cod. Postal

Personas jurídicas

Declaración de los Representantes legales de la Entidad

El (los) representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del Impuesto.

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

5. Operaciones realizadas en régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota devengada
Régimen ordinario	01	4	02
	03	10	04
	05 535.903,38	21	06 112.539,88
Operaciones intragrupo	500	4	501
	502	10	503
	504	21	505
Régimen especial del criterio de caja	643	4	644
	645	10	646
	647	21	648
Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	07	4	08
	09	10	10
	11	21	12
Régimen especial de agencias de viaje	13	21	14
Adquisiciones intracomunitarias de bienes	21	4	22
	23	10	24
	25 65,00	21	26 13,65
Adquisiciones intracomunitarias de servicios	545	4	546
	547	10	548
	551	21	552
IVA devengado en otros supuestos de inversión del sujeto pasivo	27		28
Modificación de bases y cuotas	29 -8.201,83		30 -1.722,39
Modificación de bases y cuotas de operaciones intragrupo	649		650
Modificación de bases y cuotas por auto de declaración de concurso de acreedores	31		32
Total bases y cuotas IVA	33 527.766,55		34 110.831,14
Recargo de equivalencia	35	0,5	36
	599	1,4	600
	601	5,2	602
	41	1,75	42
Modificación recargo equivalencia	43		44
Modificación recargo equivalencia por auto de declaración de concurso de acreedores	45		46
Total cuotas IVA y recargo de equivalencia (34+ 36 + 600 + 602 + 42 + 44 + 46)	47		110.831,14

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
Operaciones interiores corrientes:			
	190	4	191
	192	7	193
	555	8	556
IIVA deducible en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	603 108,00	10	604 10,80
	194	16	195
	557	18	558
	605 307.993,43	21	606 64.678,59
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	48 308.101,43		49 64.689,39
	506	4	507
	508	7	509
	559	8	560
IIVA deducible en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	607	10	608
	510	16	511
	561	18	562
	609	21	610
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	512		513
Operaciones interiores de bienes de inversión:			
	196	4	197
	198	7	199
	563	8	564
IIVA deducible en operaciones interiores de bienes de inversión.....	611	10	612
	200	16	201
	565	18	566
	613 6.523,87	21	614 1.370,02
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes de inversión.....	50 6.523,87		51 1.370,02
	514	4	515
	516	7	517
	567	8	568
IIVA deducible en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	615	10	616
	518	16	519
	569	18	570
	617	21	618
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	520		521
Importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios:			
	202	4	203
	204	7	205
	571	8	572
IIVA deducible en importaciones de bienes corrientes.....	619	10	620
	206	16	207
	573	18	574
	621	21	622
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes corrientes.....	52		53

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
IVA deducible en importaciones de bienes de inversión	208	4	209
	210	7	211
	575	8	576
	623	10	624
	212	16	213
	577	18	578
	625	21	626
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes de inversión	54		55
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	214	4	215
	216	7	217
	579	8	580
	627	10	628
	218	16	219
	581	18	582
	629	21	630
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	56 65,00		57 13,65
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	220	4	221
	222	7	223
	583	8	584
	631	10	632
	224	16	225
	585	18	586
	633	21	634
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	58		59
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	587	4	588
	589	7	590
	591	8	592
	635	10	636
	593	16	594
	595	18	596
	637	21	638
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	597		598
Compensación en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.....	60		61
Rectificación de deducciones	639 -3.320,28		62 -697,26
Rectificación de deducciones por operaciones intragrupo	651		652
Regularización de bienes de inversión			63
Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorrata			522
Suma de deducciones (49 + 513 + 51 + 521 + 53 + 55 + 57 + 59 + 598 + 61 + 62 + 652 + 63 + 522).....	64		65 65.375,80
Resultado régimen general (47 - 64)	65		45.455,34

6. Operaciones realizadas en régimen simplificado**Actividades en régimen simplificado (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)****Actividad 1**

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes **C**Cuotas soportadas operaciones corrientes .. **D**Índice corrector **E**RESULTADO **F**Porcentaje cuota mínima..... **G** %Devolución cuotas soportadas otros países..... **H**Cuota mínima..... **I**Cuota derivada régimen simplificado..... **J₁****Actividad 2**

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes **C**Cuotas soportadas operaciones corrientes .. **D**Índice corrector **E**RESULTADO **F**Porcentaje cuota mínima..... **G** %Devolución cuotas soportadas otros países..... **H**Cuota mínima..... **I**Cuota derivada régimen simplificado..... **J₂**

NOTA: En el caso de existir más actividades cumplimentar en hoja aparte, en idéntico formato al facilitado en este apartado

Actividades agrícolas, ganaderas y forestales

	Código	Volumen ingresos	Índice cuota	Cuota devengada	Cuotas soportadas	Cuota derivada Régimen Simplificado
1						K₁
2						K₂
3						K₃
4						K₄
5						K₅

IVA devengado

Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. no agrícolas, ganaderas y forestales (J ₁ +J ₂ +.....)]	74
Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. agrícolas, ganaderas y forestales (K ₁ +K ₂ +.....)]	75
IVA devengado en adquisiciones intracomunitarias de bienes	76
IVA devengado por inversión del sujeto pasivo (adquisiciones intracomunitarias de servicios y otros supuestos)	77
IVA devengado en entregas de activos fijos	78
TOTAL CUOTA RESULTANTE (74+75+76+77+78)	79

IVA deducible

IVA soportado en adquisición de activos fijos	80
Regularización de bienes de inversión	81
Suma de deducciones (80+81)	82
Resultado régimen simplificado (79 - 82)	83

7. Resultado liquidación anual (Sólo para sujetos pasivos que tributan exclusivamente en territorio común)**Liquidación anual**

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	45.455,34
IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Compensación de cuotas del ejercicio anterior	85	
Resultado de la liquidación (84 + 659 - 85)	86	45.455,34

8. Tributación por razón de territorio (Sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Administraciones		Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Territorio común 87 %		Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	
Álava 88 %		Resultado atribuible a territorio común (84 x 87)	92	
Guipúzcoa 89 %		IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Vizcaya 90 %		Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuible a territorio común ...	93	
Navarra 91 %		Resultado de la liquidación anual atribuible a territorio común (92 + 659 - 93)	94	

9. Resultado de las liquidaciones**9.1 Períodos que no tributan en Régimen especial del grupo de entidades**

Total resultados a ingresar en las autoliquidaciones de IVA del ejercicio	95	45.455,34
Total devoluciones mensuales de IVA solicitadas por sujetos pasivos inscritos en el Registro de devolución mensual	96	
Total devoluciones solicitadas por cuotas soportadas en la adquisición de elementos de transporte (Art. 30 bis RIVA)	524	
Si el resultado de la autoliquidación del último periodo es a compensar o a devolver consigne su importe:	A compensar	97
	A devolver	98

9.2 Períodos que tributan en Régimen especial del grupo de entidades

Total resultados positivos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	525	
Total resultados negativos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	526	

10. Volumen de operaciones**Operaciones realizadas en el ejercicio**

Operaciones en régimen general	99	527.701,55
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	653	
Entregas intracomunitarias exentas	103	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	104	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	105	
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	110	3.437,00
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	112	
Operaciones en régimen simplificado	100	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	101	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	102	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	227	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	228	
Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales	106	
Entregas de bienes de inversión	107	
Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (99 + 653 + 103 + 104 + 105 + 110 + 112 + 100 + 101 + 102 + 227 + 228 - 106 - 107)	108	531.138,55

11. Operaciones específicas**Operaciones realizadas en el ejercicio**

Adquisiciones interiores exentas	230	
Adquisiciones intracomunitarias exentas	109	
Importaciones exentas	231	
Bases imponibles del IVA soportado no deducible	232	
Operaciones sujetas y no exentas que originan el derecho a la devolución mensual	111	
Entregas interiores de bienes devengadas por inversión del sujeto pasivo como consecuencia de operaciones triangulares	113	
Servicios localizados en el territorio de aplicación del impuesto por inversión del sujeto pasivo.....	523	

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	654	Base imponible	655	Cuota
Importe de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	656	Base imponible	657	Cuota soportada

12. Prorrata

1

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

2

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

3

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

4

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

5

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

13. Actividades con regímenes de deducción diferenciados**IVA deducible: Grupo 1**

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 139	140
	Bienes de inversión .. 141	142
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 143	144
	Bienes de inversión .. 145	146
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes corrientes y servicios..... 147	148
	Bienes de inversión .. 149	150
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	151	152
Rectificación de deducciones	640	153
Regularización de bienes de inversión		154
Suma de deducciones (140 + 142 + 144 + 146 + 148 + 150 + 152 + 153 + 154)		155

IVA deducible: Grupo 2

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 156	157
	Bienes de inversión .. 158	159
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 160	161
	Bienes de inversión .. 162	163
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes..... 164	165
	Bienes de inversión .. 166	167
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	168	169
Rectificación de deducciones	641	170
Regularización de bienes de inversión		171
Suma de deducciones (157 + 159 + 161 + 163 + 165 + 167 + 169 + 170 + 171)		172

IVA deducible: Grupo 3

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 173	174
	Bienes de inversión .. 175	176
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 177	178
	Bienes de inversión .. 179	180
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes..... 181	182
	Bienes de inversión .. 183	184
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	185	186
Rectificación de deducciones	642	187
Regularización de bienes de inversión		188
Suma de deducciones (174 + 176 + 178 + 180 + 182 + 184 + 186 + 187 + 188)		189



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 390

Registro

Presentación realizada el 30-01-2018 a las 15.03.22

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201739025860251Y

Código Seguro de Verificación: P8ZKMBXNJQUPKXVV

Presentador

NIF Presentador: 52280151R

Apellidos y Nombre / Razón social: MORENO PEREZ ANTONIO JUAN

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 3908232259723



1. Sujeto pasivo

NIF

31625867Q

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

LOZANO CARDENAS, FRANCISCO

Registro de devolución mensual en algún período del ejercicio ☐

Régimen especial del grupo de entidades en algún período del ejercicio ☐

Tipo régimen especial aplicable: Art. 163 sexies.cinco SI ☐ NO ☐

¿La autoliquidación del último período corresponde al régimen especial del grupo de entidades? SI ☐ NO ☐

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en este ejercicio? SI ☐ NO ☒

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de caja (art. 163.undecies LIVA)? SI ☐ NO ☒

¿Ha sido destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI ☐ NO ☒

2. Devengo

Ejercicio **2017** Declaración sustitutiva ☐

Declaración sustitutiva por rectificación de cuotas deducidas en caso de concurso de acreedores (art. 80.Tres LIVA) ☐

Número identificativo declaración anterior

Número justificante: 3908232259723

3. Datos estadísticos

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

Principal

ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONSTRUCCION

Otras

TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA

ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES

B Clave

C Epígrafe IAE

1

5013

1

722

3

8612

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D** ☒

Declaración de sujeto pasivo incluido en autoliquidaciones conjuntas

Sujeto pasivo acogido a la presentación de la autoliquidación conjunta a través de la entidad:

NIF

Razón social

4. Datos del representante

Personas físicas y entidades sin personalidad jurídica

Representante

NIF

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública

Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio

Provincia

Cod. Postal

Personas jurídicas

Declaración de los Representantes legales de la Entidad

El (los) representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del Impuesto.

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

Por poder,

D

NIF

Fecha Poder

Notaría

5. Operaciones realizadas en régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota devengada
Régimen ordinario	01	4	02
	03 409,69	10	04 40,97
	05 787.980,25	21	06 165.476,00
Operaciones intragrupo	500	4	501
	502	10	503
	504	21	505
Régimen especial del criterio de caja	643	4	644
	645	10	646
	647	21	648
Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	07	4	08
	09	10	10
	11	21	12
Régimen especial de agencias de viaje	13	21	14
Adquisiciones intracomunitarias de bienes	21	4	22
	23	10	24
	25	21	26
Adquisiciones intracomunitarias de servicios	545	4	546
	547	10	548
	551	21	552
IVA devengado en otros supuestos de inversión del sujeto pasivo	27 38.739,32		28 8.135,26
Modificación de bases y cuotas	29 -13.007,90		30 -2.731,66
Modificación de bases y cuotas de operaciones intragrupo	649		650
Modificación de bases y cuotas por auto de declaración de concurso de acreedores	31		32
Total bases y cuotas IVA	33 814.121,36		34 170.920,57
Recargo de equivalencia	35	0,5	36
	599	1,4	600
	601	5,2	602
	41	1,75	42
Modificación recargo equivalencia	43		44
Modificación recargo equivalencia por auto de declaración de concurso de acreedores	45		46
Total cuotas IVA y recargo de equivalencia (34+ 36 + 600 + 602 + 42 + 44 + 46)			47 170.920,57

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
Operaciones interiores corrientes:			
	190	4	191
	192	7	193
	555	8	556
IIVA deducible en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	603 1.983,01	10	604 198,31
	194	16	195
	557	18	558
	605 439.043,87	21	606 92.199,32
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	48 441.026,88		49 92.397,63
	506	4	507
	508	7	509
	559	8	560
IIVA deducible en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	607	10	608
	510	16	511
	561	18	562
	609	21	610
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	512		513
Operaciones interiores de bienes de inversión:			
	196	4	197
	198	7	199
	563	8	564
IIVA deducible en operaciones interiores de bienes de inversión.....	611	10	612
	200	16	201
	565	18	566
	613 2.479,34	21	614 520,66
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes de inversión.....	50 2.479,34		51 520,66
	514	4	515
	516	7	517
	567	8	568
IIVA deducible en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	615	10	616
	518	16	519
	569	18	570
	617	21	618
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	520		521
Importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios:			
	202	4	203
	204	7	205
	571	8	572
IIVA deducible en importaciones de bienes corrientes.....	619	10	620
	206	16	207
	573	18	574
	621	21	622
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes corrientes.....	52		53

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
IVA deducible en importaciones de bienes de inversión	208	4	209
	210	7	211
	575	8	576
	623	10	624
	212	16	213
	577	18	578
	625	21	626
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes de inversión	54		55
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	214	4	215
	216	7	217
	579	8	580
	627	10	628
	218	16	219
	581	18	582
	629	21	630
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	56		57
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	220	4	221
	222	7	223
	583	8	584
	631	10	632
	224	16	225
	585	18	586
	633	21	634
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	58		59
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	587	4	588
	589	7	590
	591	8	592
	635	10	636
	593	16	594
	595	18	596
	637	21	638
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de servicios	597		598
Compensación en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.....	60		61
Rectificación de deducciones	639	-9.982,02	62 -2.096,23
Rectificación de deducciones por operaciones intragrupo	651		652
Regularización de bienes de inversión			63
Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorrata			522
Suma de deducciones (49 + 513 + 51 + 521 + 53 + 55 + 57 + 59 + 598 + 61 + 62 + 652 + 63 + 522).....	64		90.822,06
Resultado régimen general (47 - 64)	65		80.098,51

6. Operaciones realizadas en régimen simplificado**Actividades en régimen simplificado (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)****Actividad 1**

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes **C**Cuotas soportadas operaciones corrientes .. **D**Índice corrector **E**RESULTADO **F**Porcentaje cuota mínima..... **G** %Devolución cuotas soportadas otros países..... **H**Cuota mínima..... **I**Cuota derivada régimen simplificado..... **J₁****Actividad 2**

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes **C**Cuotas soportadas operaciones corrientes .. **D**Índice corrector **E**RESULTADO **F**Porcentaje cuota mínima..... **G** %Devolución cuotas soportadas otros países..... **H**Cuota mínima..... **I**Cuota derivada régimen simplificado..... **J₂**

NOTA: En el caso de existir más actividades cumplimentar en hoja aparte, en idéntico formato al facilitado en este apartado

Actividades agrícolas, ganaderas y forestales

	Código	Volumen ingresos	Índice cuota	Cuota devengada	Cuotas soportadas	Cuota derivada Régimen Simplificado
1						K₁
2						K₂
3						K₃
4						K₄
5						K₅

IVA devengado

Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. no agrícolas, ganaderas y forestales (J ₁ +J ₂ +.....)]	74
Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. agrícolas, ganaderas y forestales (K ₁ +K ₂ +.....)]	75
IVA devengado en adquisiciones intracomunitarias de bienes	76
IVA devengado por inversión del sujeto pasivo (adquisiciones intracomunitarias de servicios y otros supuestos)	77
IVA devengado en entregas de activos fijos	78
TOTAL CUOTA RESULTANTE (74+75+76+77+78)	79

IVA deducible

IVA soportado en adquisición de activos fijos	80
Regularización de bienes de inversión	81
Suma de deducciones (80+81)	82
Resultado régimen simplificado (79 - 82)	83

7. Resultado liquidación anual (Sólo para sujetos pasivos que tributan exclusivamente en territorio común)**Liquidación anual**

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	80.098,51
IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Compensación de cuotas del ejercicio anterior	85	
Resultado de la liquidación (84 + 659 - 85)	86	80.098,51

8. Tributación por razón de territorio (Sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Administraciones		Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Territorio común 87	%	Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	
Álava 88	%	Resultado atribuible a territorio común (84 x 87)	92	
Guipúzcoa 89	%	IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Vizcaya 90	%	Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuible a territorio común ...	93	
Navarra 91	%	Resultado de la liquidación anual atribuible a territorio común (92 + 659 - 93)	94	

9. Resultado de las liquidaciones**9.1 Períodos que no tributan en Régimen especial del grupo de entidades**

Total resultados a ingresar en las autoliquidaciones de IVA del ejercicio	95	80.098,51
Total devoluciones mensuales de IVA solicitadas por sujetos pasivos inscritos en el Registro de devolución mensual	96	
Total devoluciones solicitadas por cuotas soportadas en la adquisición de elementos de transporte (Art. 30 bis RIVA)	524	
Si el resultado de la autoliquidación del último periodo es a compensar o a devolver consigne su importe:	A compensar	97
	A devolver	98

9.2 Períodos que tributan en Régimen especial del grupo de entidades

Total resultados positivos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	525	
Total resultados negativos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	526	

10. Volumen de operaciones**Operaciones realizadas en el ejercicio**

Operaciones en régimen general	99	775.382,04
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	653	
Entregas intracomunitarias exentas	103	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	104	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	105	112,69
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	110	2.472,75
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	112	
Operaciones en régimen simplificado	100	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	101	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	102	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	227	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	228	
Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales	106	
Entregas de bienes de inversión	107	
Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (99 + 653 + 103 + 104 + 105 + 110 + 112 + 100 + 101 + 102 + 227 + 228 - 106 - 107)	108	777.967,58

11. Operaciones específicas

Operaciones realizadas en el ejercicio

Adquisiciones interiores exentas	230	2.714,51
Adquisiciones intracomunitarias exentas	109	
Importaciones exentas	231	
Bases imponibles del IVA soportado no deducible	232	
Operaciones sujetas y no exentas que originan el derecho a la devolución mensual	111	
Entregas interiores de bienes devengadas por inversión del sujeto pasivo como consecuencia de operaciones triangulares	113	
Servicios localizados en el territorio de aplicación del impuesto por inversión del sujeto pasivo.....	523	

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	654	Base imponible	655	Cuota
Importe de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	656	Base imponible	657	Cuota soportada

12. Prorrata

1

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

2

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

3

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

4

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

5

Actividad desarrollada

C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
114	115	116	117	118

13. Actividades con regímenes de deducción diferenciados

IVA deducible: Grupo 1

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes 139 Bienes de inversión .. 141	140 142
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 143 Bienes de inversión .. 145	144 146
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes corrientes y servicios 147 Bienes de inversión .. 149	148 150
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	151	152
Rectificación de deducciones	640	153
Regularización de bienes de inversión		154
Suma de deducciones (140 + 142 + 144 + 146 + 148 + 150 + 152 + 153 + 154)		155

IVA deducible: Grupo 2

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes 156 Bienes de inversión .. 158	157 159
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 160 Bienes de inversión .. 162	161 163
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes 164 Bienes de inversión .. 166	165 167
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	168	169
Rectificación de deducciones	641	170
Regularización de bienes de inversión		171
Suma de deducciones (157 + 159 + 161 + 163 + 165 + 167 + 169 + 170 + 171)		172

IVA deducible: Grupo 3

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes 173 Bienes de inversión .. 175	174 176
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 177 Bienes de inversión .. 179	178 180
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes 181 Bienes de inversión .. 183	182 184
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	185	186
Rectificación de deducciones	642	187
Regularización de bienes de inversión		188
Suma de deducciones (174 + 176 + 178 + 180 + 182 + 184 + 186 + 187 + 188)		189



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 390

Registro

Presentación realizada el 30-01-2019 a las 15:16:27

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201839025860280Z

Código Seguro de Verificación: 2W27E8CSC2KDZY2D

Presentador

NIF Presentador: 52280151R

Apellidos y Nombre / Razón social: MORENO PEREZ ANTONIO JUAN

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 3900737231404



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Declaración-Resumen anual

Pág. 1

Modelo

390

1. Sujeto pasivo

NIF

31625867Q

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

LOZANO CARDENAS, FRANCISCO

Registro de devolución mensual en algún periodo del ejercicio ☐

Régimen especial del grupo de entidades en algún periodo del ejercicio ☐

Tipo régimen especial aplicable: Art. 163 sexies.cinco SI ☐ NO ☐

Nº Grupo

Dominante

Dependiente

NIF entidad dominante

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en este ejercicio?

SI ☐ NO ☒

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de caja (art. 163.undecies LIVA)?

SI ☐ NO ☒

¿Ha sido destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja?

SI ☐ NO ☒

2. Devengo

Ejercicio 2018

Declaración sustitutiva ☐

Declaración sustitutiva por rectificación de cuotas deducidas en caso de concurso de acreedores (art. 80.Tres LIVA) ☐

Número identificativo declaración anterior

Número justificante: 3900737231404

3. Datos estadísticos

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

Principal

TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA

Otras

ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONSTRUCCION

ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES

B Clave

C Epígrafe IAE

1

722

1

5013

3

8612

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D** ☒

Declaración de sujeto pasivo incluido en autoliquidaciones conjuntas

Sujeto pasivo acogido a la presentación de la autoliquidación conjunta a través de la entidad:

NIF

Razón social

4. Datos del representante

Personas físicas y entidades sin personalidad jurídica

Representante

NIF

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Prta.

Teléfono

Municipio

Provincia

Cod. Postal

Personas jurídicas

Declaración de los Representantes legales de la Entidad

El (los) representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del Impuesto.

Por poder,

D
NIF
Fecha Poder
Notaría

Por poder,

D
NIF
Fecha Poder
Notaría

Por poder,

D
NIF
Fecha Poder
Notaría

5. Operaciones realizadas en régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota devengada
Régimen ordinario	01	4	02
	03 314,00	10	04 31,41
	05 809.651,64	21	06 170.026,93
Operaciones intragrupo	500	4	501
	502	10	503
	504	21	505
Régimen especial del criterio de caja	643	4	644
	645	10	646
	647	21	648
Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	07	4	08
	09	10	10
	11	21	12
Régimen especial de agencias de viaje	13	21	14
Adquisiciones intracomunitarias de bienes	21	4	22
	23	10	24
	25	21	26
Adquisiciones intracomunitarias de servicios	545	4	546
	547	10	548
	551	21	552
IVA devengado en otros supuestos de inversión del sujeto pasivo	27 11.950,57		28 2.509,62
Modificación de bases y cuotas	29 -36.488,17		30 -7.662,52
Modificación de bases y cuotas de operaciones intragrupo	649		650
Modificación de bases y cuotas por auto de declaración de concurso de acreedores	31		32
Total bases y cuotas IVA	33 785.428,04		34 164.905,44
Recargo de equivalencia	35	0,5	36
	599	1,4	600
	601	5,2	602
	41	1,75	42
Modificación recargo equivalencia	43		44
Modificación recargo equivalencia por auto de declaración de concurso de acreedores	45		46
Total cuotas IVA y recargo de equivalencia (34+ 36 + 600 + 602 + 42 + 44 + 46)	47		164.905,44

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
Operaciones interiores corrientes:			
Iva deducible en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	190 24,53	4	191 0,98
	603 1.841,61	10	604 184,16
	605 445.495,49	21	606 93.554,28
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....	48 447.361,63		49 93.739,42
Iva deducible en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	506	4	507
	607	10	608
	609	21	610
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....	512		513
Operaciones interiores de bienes de inversión:			
Iva deducible en operaciones interiores de bienes de inversión.....	196	4	197
	611	10	612
	613 6.165,00	21	614 1.294,65
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes de inversión.....	50 6.165,00		51 1.294,65
Iva deducible en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	514	4	515
	615	10	616
	617	21	618
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....	520		521
Importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios:			
Iva deducible en importaciones de bienes corrientes.....	202	4	203
	619	10	620
	621	21	622
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes corrientes.....	52		53
Iva deducible en importaciones de bienes de inversión.....	208	4	209
	623	10	624
	625	21	626
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes de inversión.....	54		55
Iva deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	214	4	215
	627	10	628
	629	21	630
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	56		57
Iva deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	220	4	221
	631	10	632
	633	21	634
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	58		59
Iva deducible en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	587	4	588
	635	10	636
	637	21	638
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	597		598

5. Operaciones realizadas en régimen general (continuación)

IVA deducible

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
Compensación en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.....	60	61	
Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes	660	661	
Rectificación de deducciones	639 -5.370,94	62	-1.127,91
Rectificación de deducciones por operaciones intragrupo	651	652	
Regularización de bienes de inversión		63	
Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorrata		522	
Suma de deducciones (49 + 513 + 51 + 521 + 53 + 55 + 57 + 59 + 598 + 61 + 661 + 62 + 652 + 63 + 522)		64	93.906,16
Resultado régimen general (47 - 64)		65	70.999,28

6. Operaciones realizadas en régimen simplificado**Actividades en régimen simplificado (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)****Actividad 1**

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes **C**Cuotas soportadas operaciones corrientes .. **D**Índice corrector **E**RESULTADO **F**Porcentaje cuota mínima..... **G** %Devolución cuotas soportadas otros países..... **H**Cuota mínima..... **I**Cuota derivada régimen simplificado..... **J₁****Actividad 2**

Epígrafe IAE

66

A

Nº unidades de módulo

B

Importe

Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes **C**Cuotas soportadas operaciones corrientes .. **D**Índice corrector **E**RESULTADO **F**Porcentaje cuota mínima..... **G** %Devolución cuotas soportadas otros países..... **H**Cuota mínima..... **I**Cuota derivada régimen simplificado..... **J₂**

NOTA: En el caso de existir más actividades cumplimentar en hoja aparte, en idéntico formato al facilitado en este apartado

Actividades agrícolas, ganaderas y forestales

	Código	Volumen ingresos	Índice cuota	Cuota devengada	Cuotas soportadas	Cuota derivada Régimen Simplificado
1						K₁
2						K₂
3						K₃
4						K₄
5						K₅

IVA devengado

Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. no agrícolas, ganaderas y forestales (J ₁ +J ₂ +.....)]	74
Suma de cuotas derivadas régimen simplificado [Act. agrícolas, ganaderas y forestales (K ₁ +K ₂ +.....)]	75
IVA devengado en adquisiciones intracomunitarias de bienes	76
IVA devengado por inversión del sujeto pasivo (adquisiciones intracomunitarias de servicios y otros supuestos)	77
IVA devengado en entregas de activos fijos	78
TOTAL CUOTA RESULTANTE (74+75+76+77+78)	79

IVA deducible

IVA soportado en adquisición de activos fijos	80
Regularización de bienes de inversión	81
Suma de deducciones (80+81)	82
Resultado régimen simplificado (79 - 82)	83

7. Resultado liquidación anual (Sólo para sujetos pasivos que tributan exclusivamente en territorio común)**Liquidación anual**

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	70.999,28
IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Compensación de cuotas del ejercicio anterior	85	
Resultado de la liquidación (84 + 659 - 85)	86	70.999,28

8. Tributación por razón de territorio (Sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Administraciones	Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658	
Territorio común 87 %	Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84	
Álava 88 %	Resultado atribuible a territorio común (84 x 87)	92	
Guipúzcoa 89 %	IVA a la importación liquidado por la Aduana (sólo sujetos pasivos con opción de diferimiento)	659	
Vizcaya 90 %	Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuible a territorio común ...	93	
Navarra 91 %	Resultado de la liquidación anual atribuible a territorio común (92 + 659 - 93)	94	

9. Resultado de las liquidaciones**9.1 Períodos que no tributan en Régimen especial del grupo de entidades**

Total resultados a ingresar en las autoliquidaciones de IVA del ejercicio	95	70.999,28
Total devoluciones mensuales de IVA solicitadas por sujetos pasivos inscritos en el Registro de devolución mensual	96	
Total devoluciones solicitadas por cuotas soportadas en la adquisición de elementos de transporte (Art. 30 bis RIVA)	524	
Si el resultado de la autoliquidación del último periodo es a compensar o a devolver consigne su importe:	A compensar	97
	A devolver	98
Cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio	662	

9.2 Períodos que tributan en Régimen especial del grupo de entidades

Total resultados positivos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	525	
Total resultados negativos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322)	526	

10. Volumen de operaciones**Operaciones realizadas en el ejercicio**

Operaciones en régimen general	99	773.477,47
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	653	
Entregas intracomunitarias exentas	103	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	104	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	105	
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	110	8.168,00
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	112	
Operaciones en régimen simplificado	100	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	101	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	102	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	227	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	228	
Entregas de bienes inmuebles, operaciones financieras y relativas al oro de inversión no habituales	106	
Entregas de bienes de inversión	107	6.600,00
Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (99 + 653 + 103 + 104 + 105 + 110 + 112 + 100 + 101 + 102 + 227 + 228 - 106 - 107)	108	775.045,47

11. Operaciones específicas**Operaciones realizadas en el ejercicio**

Adquisiciones interiores exentas	230	9.315,51
Adquisiciones intracomunitarias exentas	109	
Importaciones exentas	231	
Bases imponibles del IVA soportado no deducible	232	
Operaciones sujetas y no exentas que originan el derecho a la devolución mensual	111	
Entregas interiores de bienes devengadas por inversión del sujeto pasivo como consecuencia de operaciones triangulares	113	
Servicios localizados en el territorio de aplicación del impuesto por inversión del sujeto pasivo.....	523	

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	654	Base imponible	655	Cuota
Importe de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	656	Base imponible	657	Cuota soportada

12. Prorrata

1	Actividad desarrollada					
	C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata	
	114	115	116	117	118	

2	Actividad desarrollada					
	C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata	
	114	115	116	117	118	

3	Actividad desarrollada					
	C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata	
	114	115	116	117	118	

4	Actividad desarrollada					
	C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata	
	114	115	116	117	118	

5	Actividad desarrollada					
	C.N.A.E. (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata	
	114	115	116	117	118	

13. Actividades con regímenes de deducción diferenciados**IVA deducible: Grupo 1**

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 139 Bienes de inversión .. 141	140 142
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 143 Bienes de inversión .. 145	144 146
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes corrientes y servicios..... 147 Bienes de inversión .. 149	148 150
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	151	152
Rectificación de deducciones	640	153
Regularización de bienes de inversión		154
Suma de deducciones (140 + 142 + 144 + 146 + 148 + 150 + 152 + 153 + 154)		155

IVA deducible: Grupo 2

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 156 Bienes de inversión .. 158	157 159
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 160 Bienes de inversión .. 162	161 163
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes..... 164 Bienes de inversión .. 166	165 167
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	168	169
Rectificación de deducciones	641	170
Regularización de bienes de inversión		171
Suma de deducciones (157 + 159 + 161 + 163 + 165 + 167 + 169 + 170 + 171)		172

IVA deducible: Grupo 3

	Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes..... 173 Bienes de inversión .. 175	174 176
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes 177 Bienes de inversión .. 179	178 180
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes..... 181 Bienes de inversión .. 183	182 184
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca ..	185	186
Rectificación de deducciones	642	187
Regularización de bienes de inversión		188
Suma de deducciones (174 + 176 + 178 + 180 + 182 + 184 + 186 + 187 + 188)		189

13. INFORME ANUAL DE TRABAJADORES Y TC1

DATOS DE ENVÍO	
INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA A FECHA: 15 01 2020	CODIGO DE ENVÍO:

DATOS DE EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	
DOMICILIO: AV DE LEBRIJA	
NÚMERO: 0	BIS/BLOQUE:
ESC:	PISO:
PTA:	C.P.: 11630
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CÁDIZ
CÓDIGO EMPRESARIO: 1 031625867Q	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN: 0111 11 113556546
CÓDIGO CUENTA COTIZACION PRINCIPAL: 0111 11 103531392	ENTIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO: 267 UNION MUTUAS UNIMAT
CNAE: 7732 Alquiler de maquinaria	EMBARCACIÓN:

DATOS DE TRABAJADOR																							
APELLIDOS Y NOMBRE	NAF	IPF	F.ALTA	GC/M	TC	CTP	CATEG.	RLCE	R*	CE*	P.IT*	P.IMS*	P.T*	O*	T.P*	F/C.	COL*	C/M*	%	F.DESDE	F.HASTA	CLV	
RAFAEL GIL GAMAZA	11 0047852382	1 031608009Y	03 08 2012	08	189	---	---	---	-	-	3,35	3,35	6,70	D								7NQ	
ANTONIO JUAN GUTIERREZ MORENO	11 0054271762	1 031627795N	08 01 2020	08	401	---	---	---	-	-	1,00	1,00	2,00		04	05	4110		0,05	08 01 2020		F5M	
															04	02	4110		1,20	08 01 2020		KBC	
JOSE BUENO GARCIA	11 0058626557	1 052283174B	07 01 2020	08	401	---	---	---	-	-	1,00	1,00	2,00		04	05	4110		0,05	07 01 2020		NGC	
															04	02	4110		1,20	07 01 2020		N8R	
DIEGO JESUS LOSADA ALVAREZ	11 0070781364	1 031666478D	07 01 2020	08	401	---	---	---	-	-	1,00	1,00	2,00		04	05	4110		0,05	07 01 2020		FGE	
															04	02	4110		1,20	07 01 2020		N8R	
JOSE MARIA IGLESIAS GARCIA	11 0072743289	1 031685102A	28 10 2019	08	401	---	---	---	-	-	1,00	1,00	2,00		04	05	4110		0,05	28 10 2019		QNJ	
															04	02	4110		1,20	28 10 2019		511	
ANTONIO BARRERA PORRUA	11 0074743917	1 079250803W	20 03 2018	08	189	---	---	---	-	-	1,00	1,00	2,00									9L5	
JOSE VILLALBA PEREA	11 1026247890	1 031730018T	11 11 2019	08	401	---	---	---	-	-	1,00	1,00	2,00		04	05	4110		0,05	11 11 2019		B8N	
															04	02	4110		1,20	11 11 2019		HEL	
* FIN DE INFORME *	*****	*****																				***	

* R - Relevo || CE - Causa exclusión Censo Agrario || P.IT - Porcentaje de IT || P.IMS - Porcentaje IMS || P.T. - Porcentaje total AT/EP || O - Ocupación || T.P. Tipo de peculiaridad || F/C - Fracción/Cuota || COL - Colectivo || C/M - Cuantía/Mes

Total CLV QUA

De Conformidad con los términos de la autorización número 003240, concedida en fecha 14/04/1997 a ASESORIA JIMENEZ TORO, S.L. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal,

Fdo:

CODIFICACIONES INFORMATICAS	
REFERENCIA: A1172001000001	FECHA: 15-01-2020
HORA: 18:32:53	HUELLA: 870628B2
PÁGINA: 1	de 1

167 de 200

INFORME DE VIDA LABORAL DE UN CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA				
RAZÓN SOCIAL LOZANO CARDENAS FRANCISCO		CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN 0111 11 113556546		EMPRESARIO 1 031625867Q
DOMICILIO AV AVDA DE LEBRIJA 0		LOCALIDAD ARCOS DE LA	C.P. 11630	PERIODO SOLICITADO 01 01 2019 / 31 12 2019
CNAE 7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la				TIPOS AT: IT IMS TOTAL 1,00 1,00 2,00

DATOS LABORALES												
NÚMERO DE AFILIACIÓN	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO			NOMBRE Y APELLIDOS								CLV
SITUACIÓN	F.REAL ALTA	F.EFECTO ALTA	F.REAL SIT.	F.EFECTO SIT.	G.C/M	T.C.	C.T.P.	EP/OC	TIPOS AT: IT	IMS	TOTAL	DIAS COT.
11 0047852382	1 031608009Y											
ALTA	03-08-2012	03-08-2012			08	189		D	3,35	3,35	6,70	2723
11 0054271762	1 031627795N											
BAJA	03-12-2018	03-12-2018	28-06-2019	28-06-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	208
BAJA	02-07-2019	02-07-2019	16-07-2019	16-07-2019	10	401			1,00	1,00	2,00	15
BAJA	03-10-2019	03-10-2019	04-10-2019	04-10-2019	10	401			1,00	1,00	2,00	2
11 0058626557	1 052283174B											
BAJA	14-11-2018	14-11-2018	16-07-2019	16-07-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	245
BAJA	30-09-2019	30-09-2019	16-12-2019	16-12-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	78
11 0058830964	1 052281215F											
BAJA	17-12-2018	17-12-2018	28-06-2019	28-06-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	194
BAJA	01-07-2019	01-07-2019	27-08-2019	27-08-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	58
11 0060616269	1 031245122J											
BAJA	26-11-2018	26-11-2018	31-05-2019	31-05-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	187
11 0072743289	1 031685102A											
ALTA	28-10-2019	28-10-2019			08	401			1,00	1,00	2,00	81
BAJA	08-11-2018	08-11-2018	29-07-2019	29-07-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	264
11 0074743917	1 079250803W											
ALTA	20-03-2018	20-03-2018			08	189			1,00	1,00	2,00	668
11 1000224511	1 031694639H											
BAJA	15-10-2019	15-10-2019	29-10-2019	29-10-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	15
11 1002122172	1 031678204M											
BAJA	20-03-2019	20-03-2019	21-03-2019	21-03-2019	08	402			1,00	1,00	2,00	2
11 1008886308	1 031706633Y											
BAJA	04-02-2019	04-02-2019	11-02-2019	11-02-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	8
11 1026247890	1 031730018T											
ALTA	11-11-2019	11-11-2019			08	401			1,00	1,00	2,00	67
11 1050259939	1 031724066M											
BAJA	05-02-2019	05-02-2019	12-02-2019	12-02-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	8
BAJA	14-03-2019	14-03-2019	18-03-2019	18-03-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	5
BAJA	15-04-2019	15-04-2019	16-04-2019	16-04-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	2
11 1079039940	1 020070652R											
BAJA	15-10-2019	15-10-2019	29-10-2019	29-10-2019	10	401			1,00	1,00	2,00	15
41 1054815409	1 031727874H											
BAJA	05-02-2019	05-02-2019	12-02-2019	12-02-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	8
BAJA	14-03-2019	14-03-2019	18-03-2019	18-03-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	5
BAJA	15-04-2019	15-04-2019	16-04-2019	16-04-2019	08	401			1,00	1,00	2,00	2
FIN. . INFORME. .												
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 14												Total CLV
												JLA

De Conformidad con los términos de la autorización número 3240, concedida en fecha 14/04/1997 a ASESORIA JIMENEZ TORO, S.L. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal,

Fdo:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS				
REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
A1572001000001	16-01-2020	10:02:25	XADBRH5D	1 de 1

INFORME DE VIDA LABORAL DE UN CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL LOZANO CARDENAS FRANCISCO	CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN 0111 11 103531392	EMPRESARIO 1 031625867Q
DOMICILIO AV AVDA DE LEBRIJA 0	LOCALIDAD ARCOS DE LA	C.P. 11630
CNAE 4941 Transporte de mercancías por carretera	PERIODO SOLICITADO 01 01 2019 / 31 12 2019	
		TIPOS AT: IT IMS TOTAL 2,00 1,70 3,70

DATOS LABORALES

NÚMERO DE AFILIACION	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLV
SITUACIÓN	F.REAL ALTA F.EFECTO ALTA F.REAL SIT.	F.EFECTO SIT. G.C/M T.C. C.T.P. EP/OC TIPOS AT: IT IMS TOTAL DIAS COT.	
11 0055236611 ALTA	1 031635231L 10-01-2011 10-01-2011	JUAN SALGUERO SANCHEZ 08 189	QAR 6ML
11 0058375973 BAJA	1 031632357C 18-01-2019 18-01-2019 24-05-2019	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CAÑAS 24-05-2019 08 401	6E6 0OW
11 0061725810 ALTA	1 052280970S 23-08-2004 23-08-2004	RAFAEL GUERRERO GORDILLO 08 189	0XP FER
11 0070106206 ALTA	1 079251408D 03-07-2008 03-07-2008	JUAN SANCHEZ BARRIOS 08 189	M5B AAD
11 1011231785 ALTA	1 031701738X 23-12-2019 23-12-2019	MANUEL MODESTO MORENO PEREZ 08 402	YPE F6A
11 1021520253 BAJA	1 031713358S 09-07-2018 09-07-2018 08-04-2019	MARIA CARMEN MUÑOZ DIAZ 08-04-2019 07 502 0,500	70L TDG
11 1030136681 BAJA	1 032058851W 10-04-2019 10-04-2019 31-07-2019	CRISTINA LOZANO BERNAL 31-07-2019 07 502 0,500	UNQ W63
11 1035080954 ALTA	1 032073668F 09-01-2012 09-01-2012	MARIA JESUS GONZALEZ VEGA 05 189	4AS PWG
11 1046638607 ALTA	1 032069412Y 03-09-2018 03-09-2018	TAMARA GODINO BENITEZ 05 420	6H8 MF8
11 1046638607 BAJA	1 032069412Y 16-12-2019 16-12-2019 20-12-2019	TAMARA GODINO BENITEZ 20-12-2019 10/S 402	310
FIN... INFORME.			
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 9			Total CLV CJY

De Conformidad con los términos de la autorización número 3240, concedida en fecha 14/04/1997 a ASESORIA JIMENEZ TORO, S.L. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal,

Fdo:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: A1572001000001	FECHA: 16-01-2020	HORA: 10:01:46	HUELLA: REM8KUBO	PÁGINA: 1 de 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900205952593
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 01/2019 - 01/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1902000001	Fecha: 15-02-2019	Hora: 17:59:17	Huella: 70DIL8BL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	7.987,49	2.260,47
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.136,57
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.987,49	130,36
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.987,49	114,28
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		244,64
OTRAS COTIZACIONES	7.987,49	650,70
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		650,70
LIQUIDO DE TOTALES		3.031,91

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900205953607
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 01/2019 - 01/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1902000001	Fecha: 15-02-2019	Hora: 17:59:40	Huella: J19JMJBL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	13.190,66	3.732,95
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		3.732,95
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.190,66	177,09
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.190,66	177,09
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		354,18
OTRAS COTIZACIONES	13.190,66	1.189,54
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		1.189,54
LIQUIDO DE TOTALES		5.276,67

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900209268579
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 02/2019 - 02/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1903000001	Fecha: 15-03-2019	Hora: 15:21:32	Huella: 0KQ6FCOL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	8.136,47	2.302,62
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.178,72
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.136,47	141,00
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.136,47	126,19
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		267,19
OTRAS COTIZACIONES	8.136,47	669,64
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		669,64
LIQUIDO DE TOTALES		3.115,55

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900209271411
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 02/2019 - 02/2019	Número de trabajadores confirmados: 10
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1903000001	Fecha: 15-03-2019	Hora: 15:22:44	Huella: 89IRO1OL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	13.219,59	3.741,15
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		3.741,15
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.219,59	173,04
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.219,59	173,04
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		346,08
OTRAS COTIZACIONES	13.219,59	1.194,49
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		1.194,49
LIQUIDO DE TOTALES		5.281,72

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900214460406
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 03/2019 - 03/2019	Número de trabajadores confirmados: 10
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1904000001	Fecha: 17-04-2019	Hora: 00:47:49	Huella: L5ZN6N50	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	13.828,64	3.913,49
INCREMENTO COTI.CONTRATO TEMP.MENOR 6-7D	150,56	60,22
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		3.973,71
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.828,64	183,47
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.828,64	183,47
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		366,94
OTRAS COTIZACIONES	13.828,64	1.248,23
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		1.248,23
LIQUIDO DE TOTALES		5.588,88

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900214457069
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 03/2019 - 03/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1904000001	Fecha: 17-04-2019	Hora: 00:48:01	Huella: 6BCPAT1L	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	8.677,35	2.455,70
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.331,80
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.677,35	153,47
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.677,35	137,39
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		290,86
OTRAS COTIZACIONES	8.677,35	714,17
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		714,17
LIQUIDO DE TOTALES		3.336,83

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900218547237
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 04/2019 - 04/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1905000001	Fecha: 15-05-2019	Hora: 16:54:46	Huella: WMM400ML	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	8.474,14	2.398,18
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.274,28
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.474,14	149,14
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.474,14	133,49
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		282,63
OTRAS COTIZACIONES	8.474,14	697,21
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		697,21
LIQUIDO DE TOTALES		3.254,12

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900218550368
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 04/2019 - 04/2019	Número de trabajadores confirmados: 9
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1905000001	Fecha: 15-05-2019	Hora: 16:54:59	Huella: 0FQTRIML	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	12.941,63	3.662,48
INCREMENTO COTI.CONTRATO TEMP.MENOR 6-7D	54,00	21,60
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		3.684,08
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12.941,63	172,95
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12.941,63	172,95
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		345,90
OTRAS COTIZACIONES	12.941,63	1.167,50
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		1.167,50
LIQUIDO DE TOTALES		5.197,48

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900222321547
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 05/2019 - 05/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1906000001	Fecha: 14-06-2019	Hora: 08:56:09	Huella: OE2WDPAL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	8.393,29	2.375,31
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.251,41
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.393,29	143,96
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.393,29	127,88
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		271,84
OTRAS COTIZACIONES	8.393,29	688,04
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		688,04
LIQUIDO DE TOTALES		3.211,29

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900222322759
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 05/2019 - 05/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1906000001	Fecha: 14-06-2019	Hora: 08:56:10	Huella: 3GP295AL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	13.662,12	3.866,40
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		3.866,40
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.662,12	183,47
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	13.662,12	183,47
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		366,94
OTRAS COTIZACIONES	13.662,12	1.232,02
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		1.232,02
LIQUIDO DE TOTALES		5.465,36

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900227277439
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 06/2019 - 06/2019	Número de trabajadores confirmados: 6
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1907000001	Fecha: 11-07-2019	Hora: 13:14:47	Huella: QA00K99L	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	10.924,94	3.091,75
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		3.091,75
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	10.924,94	153,81
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	10.924,94	153,81
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		307,62
OTRAS COTIZACIONES	10.924,94	981,39
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		981,39
LIQUIDO DE TOTALES		4.380,76

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900227274813
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 06/2019 - 06/2019	Número de trabajadores confirmados: 6
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1907000001	Fecha: 11-07-2019	Hora: 13:18:57	Huella: TG72W29L	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	7.279,65	2.060,14
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.936,24
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.279,65	108,54
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.279,65	92,87
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		201,41
OTRAS COTIZACIONES	7.279,65	587,32
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		587,32
LIQUIDO DE TOTALES		2.724,97

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900231196946
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 07/2019 - 07/2019	Número de trabajadores confirmados: 6
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1908000001	Fecha: 12-08-2019	Hora: 15:10:37	Huella: F15J3RIL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	7.419,37	2.099,69
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.975,79
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.419,37	111,33
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.419,37	95,25
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		206,58
OTRAS COTIZACIONES	7.419,37	598,43
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		598,43
LIQUIDO DE TOTALES		2.780,80

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900231199168
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 07/2019 - 07/2019	Número de trabajadores confirmados: 6
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1908000001	Fecha: 12-08-2019	Hora: 15:11:01	Huella: 83IH31IL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	9.133,28	2.584,72
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.584,72
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	9.133,28	138,81
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	9.133,28	138,81
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		277,62
OTRAS COTIZACIONES	9.133,28	815,00
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		815,00
LIQUIDO DE TOTALES		3.677,34

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900236852147
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 08/2019 - 08/2019	Número de trabajadores confirmados: 5
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1909000001	Fecha: 14-09-2019	Hora: 17:53:24	Huella: XXNF5VWL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	6.732,22	1.905,23
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.781,33
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.732,22	105,83
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.732,22	90,44
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		196,27
OTRAS COTIZACIONES	6.732,22	535,22
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		535,22
LIQUIDO DE TOTALES		2.512,82

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900236854874
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 08/2019 - 08/2019	Número de trabajadores confirmados: 3
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1909000001	Fecha: 14-09-2019	Hora: 17:55:38	Huella: H4BM6GWL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	5.066,40	1.433,80
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.433,80
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	5.066,40	96,30
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	5.066,40	96,30
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		192,60
OTRAS COTIZACIONES	5.066,40	441,81
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		441,81
LIQUIDO DE TOTALES		2.068,21

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900240523696
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 09/2019 - 09/2019	Número de trabajadores confirmados: 5
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1910000001	Fecha: 11-10-2019	Hora: 10:50:51	Huella: 3UPCD6PL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	6.592,50	1.865,68
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.741,78
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.592,50	103,04
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.592,50	88,06
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		191,10
OTRAS COTIZACIONES	6.592,50	524,11
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		524,11
LIQUIDO DE TOTALES		2.456,99

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total

Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900240521171
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 09/2019 - 09/2019	Número de trabajadores confirmados: 3
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1910000001	Fecha: 11-10-2019	Hora: 10:51:01	Huella: DD7ZK2PL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	3.568,94	1.010,01
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.010,01
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.568,94	80,25
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.568,94	80,25
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		160,50
OTRAS COTIZACIONES	3.568,94	294,47
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		294,47
LIQUIDO DE TOTALES		1.464,98

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900244823123
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 10/2019 - 10/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1911000001	Fecha: 13-11-2019	Hora: 13:44:45	Huella: 072LN8FL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	7.743,95	2.191,52
INCREMENTO COTI.CONTRATO TEMP.MENOR 6-7D	25,84	10,34
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.201,86
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.743,95	124,92
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.743,95	124,92
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		249,84
OTRAS COTIZACIONES	7.743,95	665,81
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		665,81
LIQUIDO DE TOTALES		3.117,51

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900244821608
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 10/2019 - 10/2019	Número de trabajadores confirmados: 5
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1911000001	Fecha: 13-11-2019	Hora: 13:49:42	Huella: 28OQQVFL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	6.732,22	1.905,23
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.781,33
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.732,22	105,83
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.732,22	90,44
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		196,27
OTRAS COTIZACIONES	6.732,22	535,22
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		535,22
LIQUIDO DE TOTALES		2.512,82

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900249806701
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 11/2019 - 11/2019	Número de trabajadores confirmados: 5
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1912000001	Fecha: 13-12-2019	Hora: 06:10:04	Huella: Y5KNXPBL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	8.420,82	2.383,08
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.383,08
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.420,82	128,76
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.420,82	128,76
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		257,52
OTRAS COTIZACIONES	8.420,82	730,69
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		730,69
LIQUIDO DE TOTALES		3.371,29

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11201900249804778
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 11/2019 - 11/2019	Número de trabajadores confirmados: 5
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC1912000001	Fecha: 13-12-2019	Hora: 06:10:50	Huella: G6AK46BL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	6.592,50	1.865,68
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.741,78
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.592,50	103,04
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.592,50	88,06
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		191,10
OTRAS COTIZACIONES	6.592,50	524,11
BONIFICACION FORMACION CONTINUA		420,00
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		104,11
LIQUIDO DE TOTALES		2.036,99

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11202000201126016
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11113556546	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 12/2019 - 12/2019	Número de trabajadores confirmados: 5
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC2001000001	Fecha: 14-01-2020	Hora: 06:41:26	Huella: K4E54GOL	Página 1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	8.121,81	2.298,47
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		2.298,47
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.121,81	126,26
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.121,81	126,26
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		252,52
OTRAS COTIZACIONES	8.121,81	702,50
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		702,50
LIQUIDO DE TOTALES		3.253,49

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Liquidación Total
Cuota a Liquidar Total

Datos de envío
Número de autorización: 00003240

Datos identificativos de la liquidación	
Razón Social: LOZANO CARDENAS FRANCISCO	Número de liquidación: 11202000201119952
Código de Cuenta de Cotización: 0111 11103531392	Código de Empresario: 1 031625867Q
Período de Liquidación: 12/2019 - 12/2019	Número de trabajadores confirmados: 7
Calificador de Liquidación: L00 NORMAL	Entidad AT/EP: 267 - UNION MUTUAS UNIMAT
Fecha de Control:	Modalidad Pago: Cargo en Cuenta

Codificaciones informáticas:				
Referencia: CRLC2001000001	Fecha: 14-01-2020	Hora: 06:42:39	Huella: 94J5E1OL	Página 1 de 1

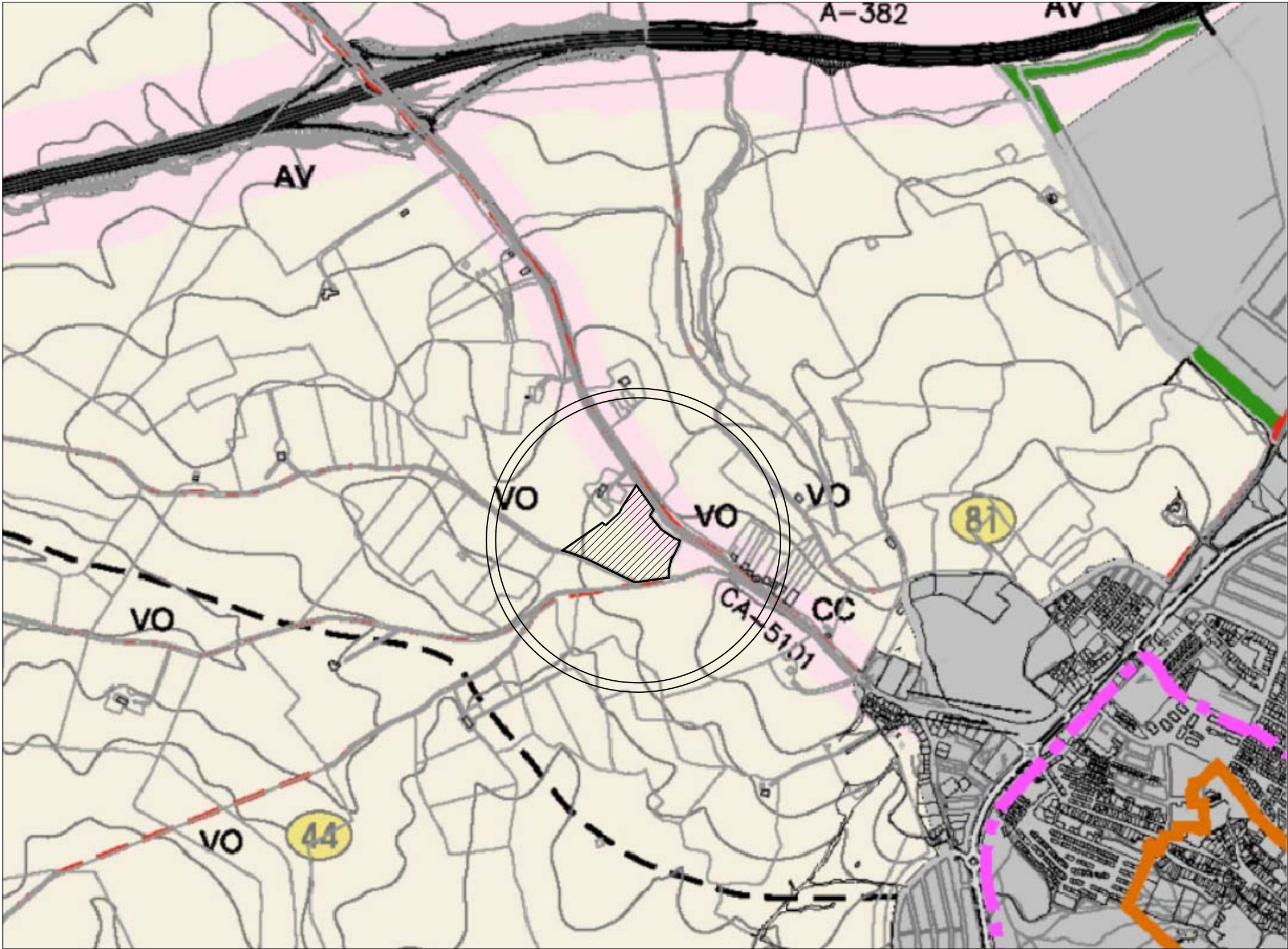
Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	7.272,44	2.058,12
INCREMENTO COTI.CONTRATO TEMP.MENOR 6-7D	41,30	16,52
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS		123,90
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.950,74
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.272,44	116,81
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.272,44	99,28
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		216,09
OTRAS COTIZACIONES	7.272,44	584,93
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		584,93
LIQUIDO DE TOTALES		2.751,76

III PLANOS

prohibida la reproduccion parcial o total, y cesión a terceros sin autorizacion del arquitecto autor salvador guerrero sánchez 669 94 58 72 salvadorgs@arquitectosdecadiz.com



Arquitecto: SALVADOR GUERRERO SANCHEZ Colegiado 645 COA Cádiz 	P.A.U. PARA APARCAMIENTO PRIVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	Situación: CRTA ARCOS -LEBRIJA, P.K. 0,7, POL98 PARC16, HUERTO PERDIDO, ARCOS DE LA FRONTERA
	SITUACION EN EL T.M.	Escala: s/e Formato: a3 Febrero 2020
	Promotor: D. FRANCISCO LOZANO CARDENAS CIF: 31.625.867-Q	Plano: 01 195 de 200



CATEGORÍAS SUELO NO URBANIZABLE		
A.- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECIAL (L.O.U.A. art. 46.2.a)		
a) Suelo Dominio Público Natural o sujeto a Limitaciones o Servidumbres	b) Regimen de Protección por Legislación Administrativa	B.- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA (L.O.U.A. art. 46.2.b)
Domínio Público Industriales y Aldeas	Ley Espacios Naturales y Plan del Medio Físico	Suelo Especial Protección del Plan General
Vías Pecuarias	Parque Natural de las Abadesas	Campesino Saneamiento Intermedio Ambiental
Vías pecuarias designadas (art. 46.2.a)	Parque Nat. Cole del Embudo de Toros	Ciencias Visual
	Parque Nat. Cole del Embudo de Toros	Recuperación
	SNH incluido en SIC Corpora Históricas y en Sistema de Protección	Excepción de la Parte de Arcos

PATRIMONIO HISTÓRICO PROTEGIDO (LPHI y LPHI)		
BIC CONJUNTO HISTÓRICO (Decreto B.O.U.A. 16032004)		
ENTORNO PROTECCIÓN C.H. (Decreto B.O.U.A. 16032004)	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS (Protección Plan General)	SISTEMAS GENERALES EN SNU
		SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES
		AV AUTOVÍA A-382
		CA CARRETERA AUTOMÓVIL
		CC CARRETERA COMARCAL
		P.F.C.S. ABANDONADO
		RUTA VERDE
		Vías Permeables (Plan General)
		Calle Real
		Oleasiles secas
		INFRAESTRUCTURAS
		SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA
		DELIMITACIÓN ÁREAS DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE SEGUN POZO
		PUNTO LIMPIO
		CENTRAL TÉRMICA
		ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

SUELO URBANO Y URBANIZABLE

LÍMITE DEL TERMINO MUNICIPAL

AFECTACIÓN DE CARRETERAS

ARCOS

FRONTERA

DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA

Junio 2010

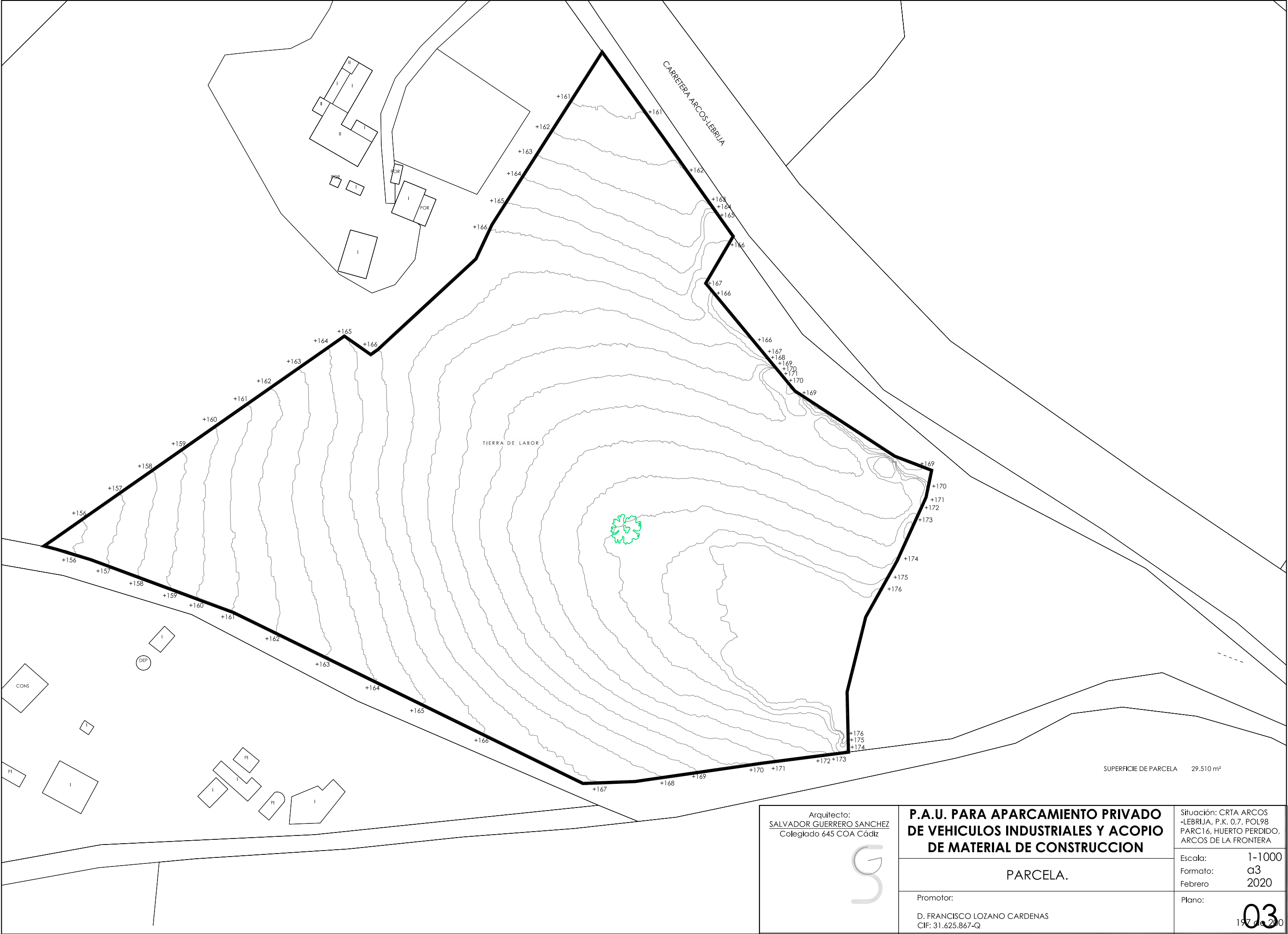
ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

4 Clasificación y Categorías de Suelo no Urbanizable

E: 1/25000

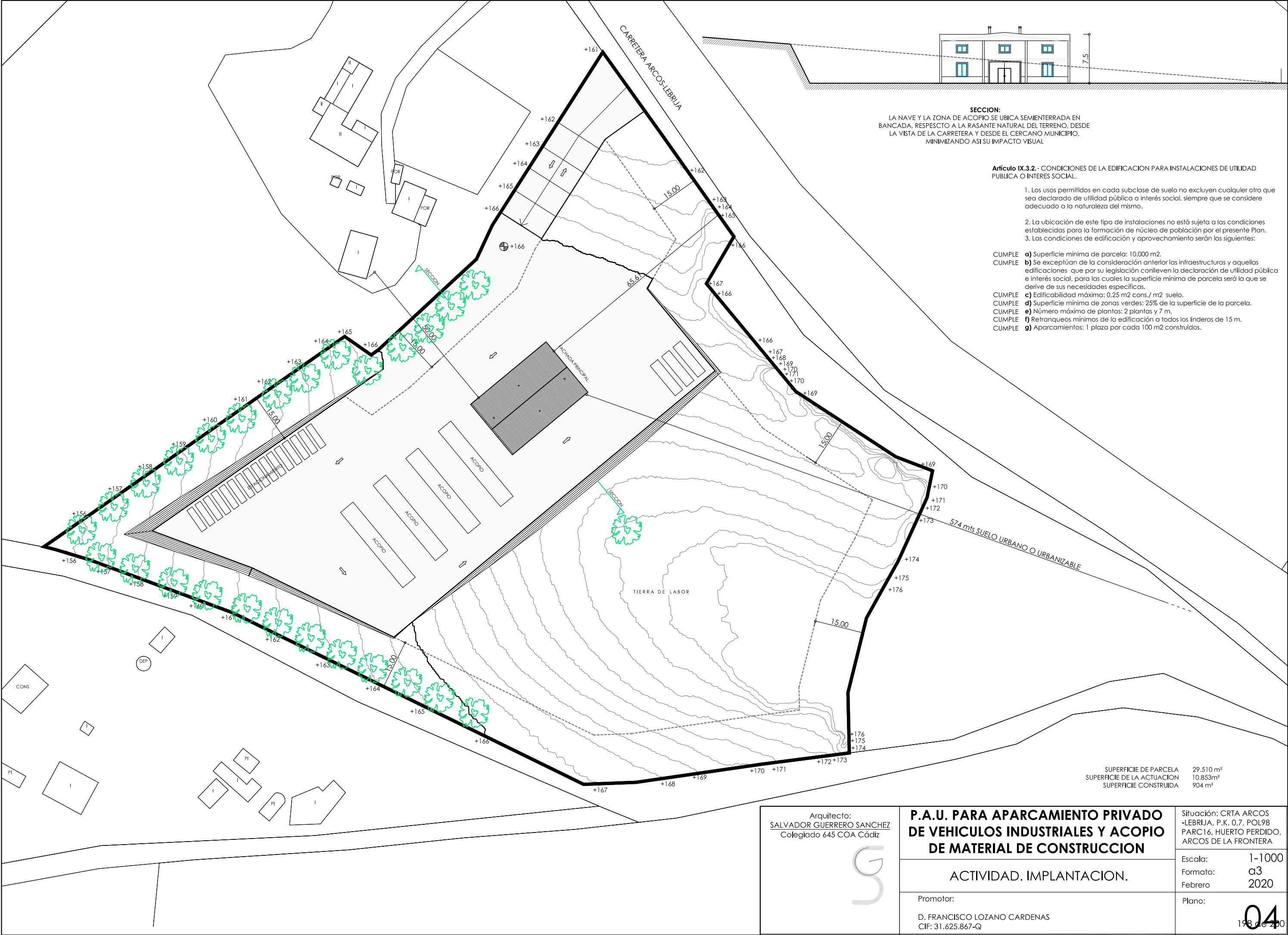
Arquitecto: <u>SALVADOR GUERRERO SANCHEZ</u> Colegiado 645 COA Cádiz 	P.A.U. PARA APARCAMIENTO PRIVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION		Situación: CRTA ARCOS -LEBRIJA, P.K. 0,7, POL98 PARC16, HUERTO PERDIDO, ARCOS DE LA FRONTERA
	EMPLAZAMIENTO.		Escala: S-E Formato: a3 Febrero 2020
	Promotor:	D. FRANCISCO LOZANO CARDENAS CIF: 31.625.867-Q	Plano:
			02 19 de 200

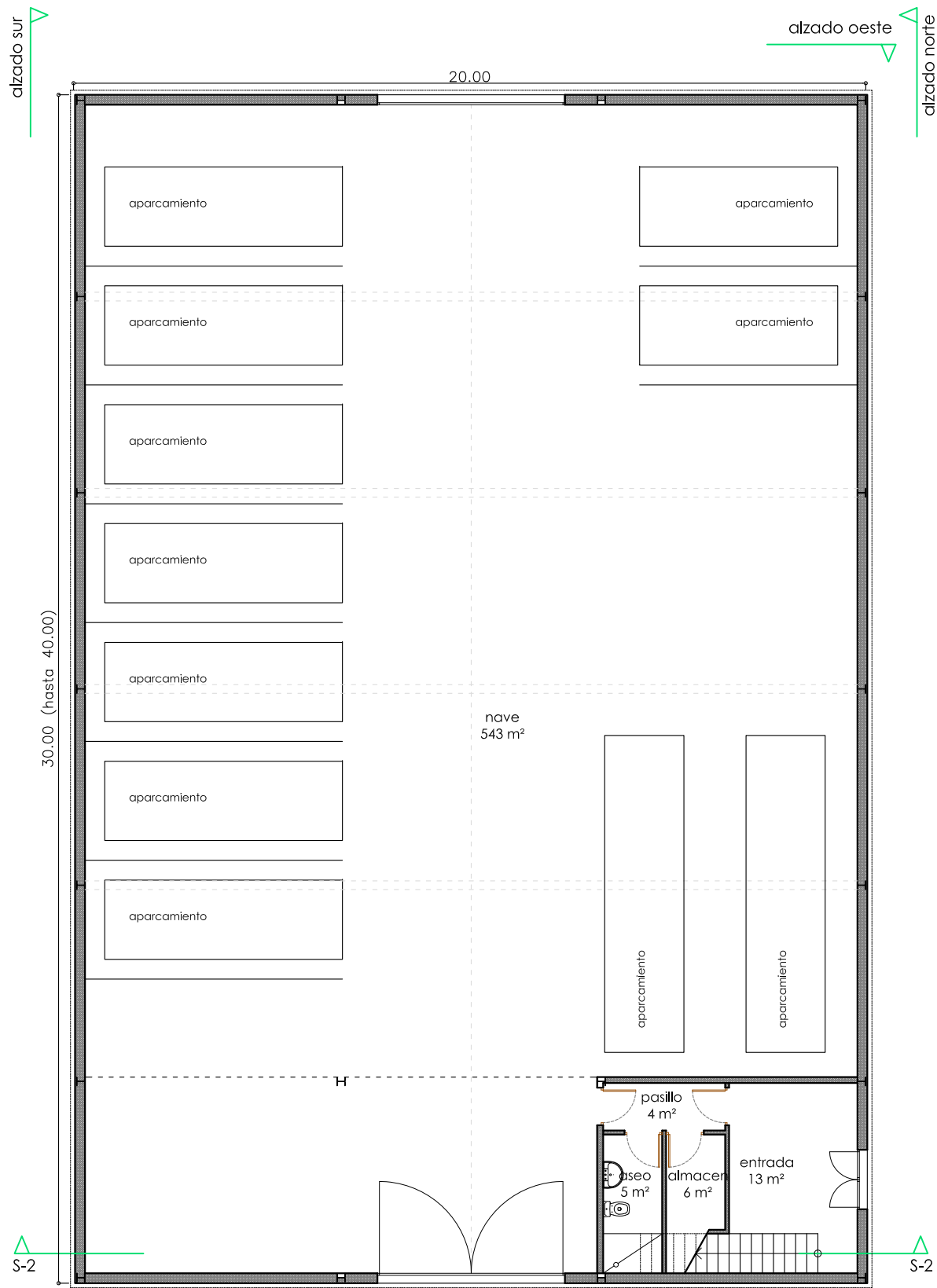
prohibida la reproduccion parcial o total, y cesión a terceros sin autorizacion del arquitecto autor salvador guerrero sánchez 669 94 58 72 salvadorgs@arquitectosdecadiz.com



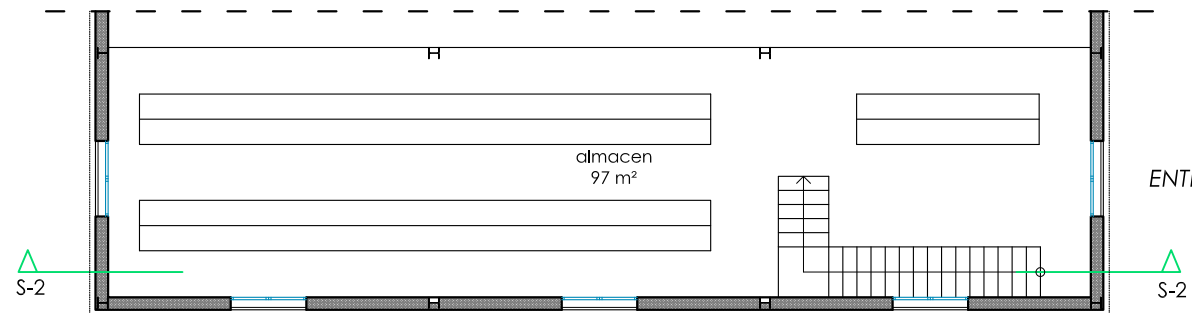
SUPERFICIE DE PARCELA 29.510 m²

Arquitecto: SALVADOR GUERRERO SANCHEZ Colegiado 645 COA Cádiz G	P.A.U. PARA APARCAMIENTO PRIVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	Situación: CRTA ARCOS -LEBRIJA, P.K. 0,7, POL98 PARC16, HUERTO PERDIDO, ARCOS DE LA FRONTERA
	PARCELA.	Escala: 1-1000 Formato: a3 Febrero 2020
	Promotor: D. FRANCISCO LOZANO CARDENAS CIF: 31.625.867-Q	Plano: 03 197 de 200



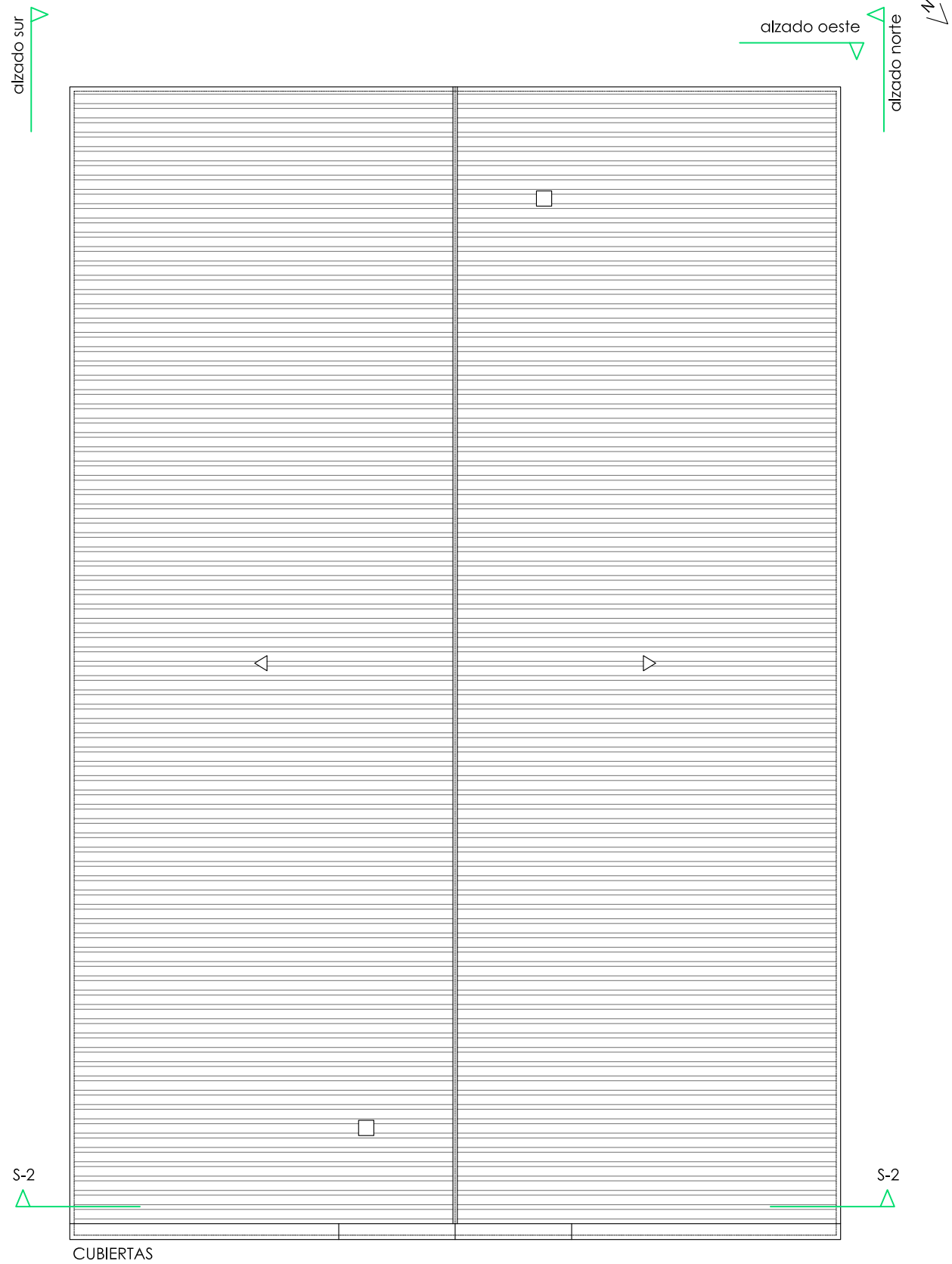


PLANTA BAJA



ENTREPLANTA

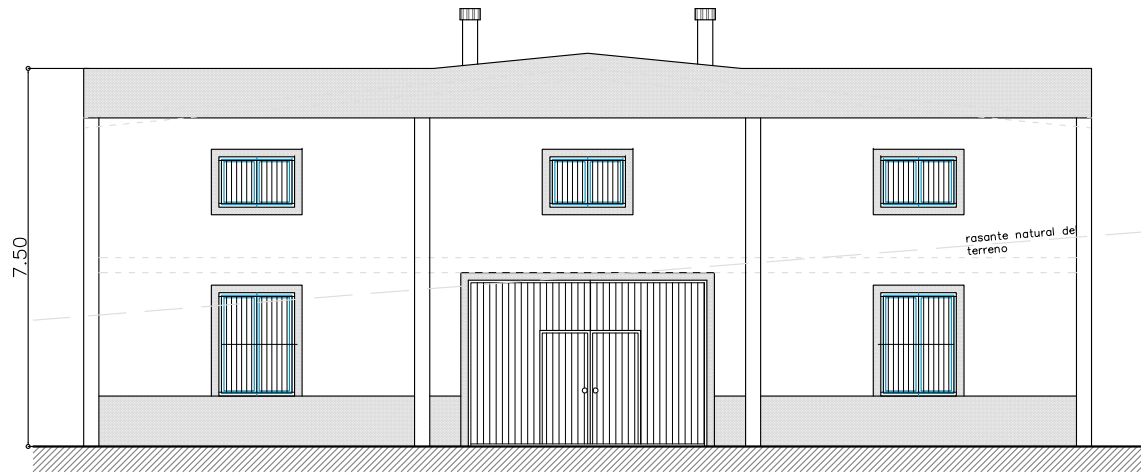
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	
NAVE	800 m²
ENTREPLANTA ALMACEN	104 m²
TOTAL	904 m²



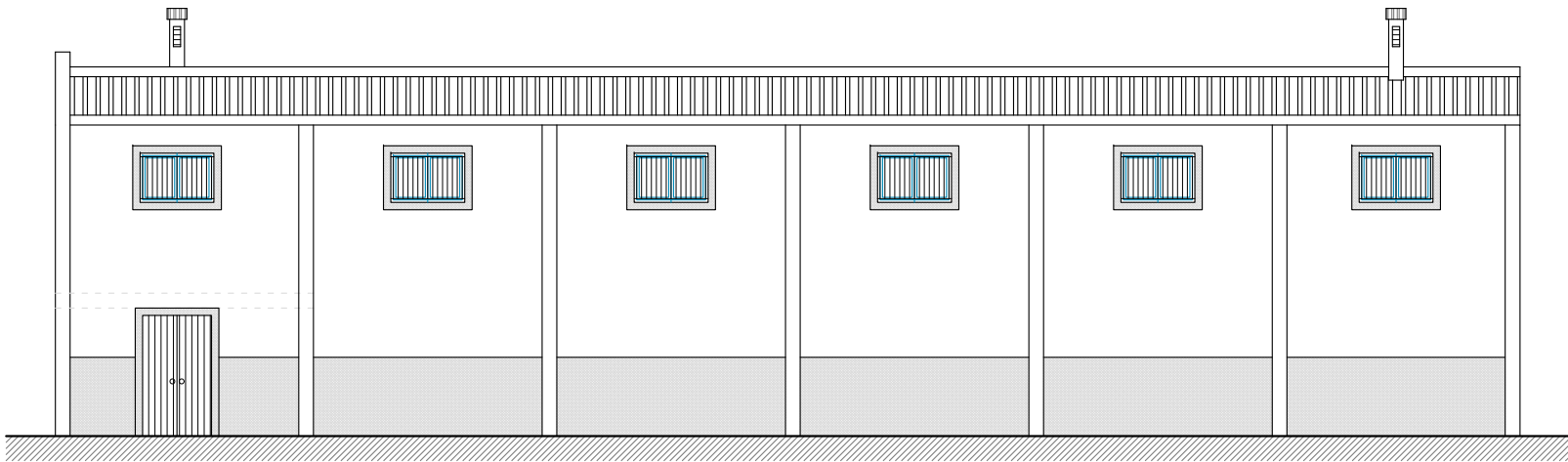
CUBIERTAS

Arquitecto: SALVADOR GUERRERO SANCHEZ Colegiado 645 COA Cádiz	P.A.U. PARA APARCAMIENTO PRIVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	Situación: CRTA ARCOS -LEBRIJA, P.K. 0,7, POL98 PARC16, HUERTO PERDIDO, ARCOS DE LA FRONTERA
	NAVE APARCAMIENTO. PLANTA Y CUBIERTAS.	Escala: 1-150 Formato: A3 Febrero 2020
	Promotor: D. FRANCISCO LOZANO CARDENAS CIF: 31.625.867-Q	Plano: 05 192 de 200

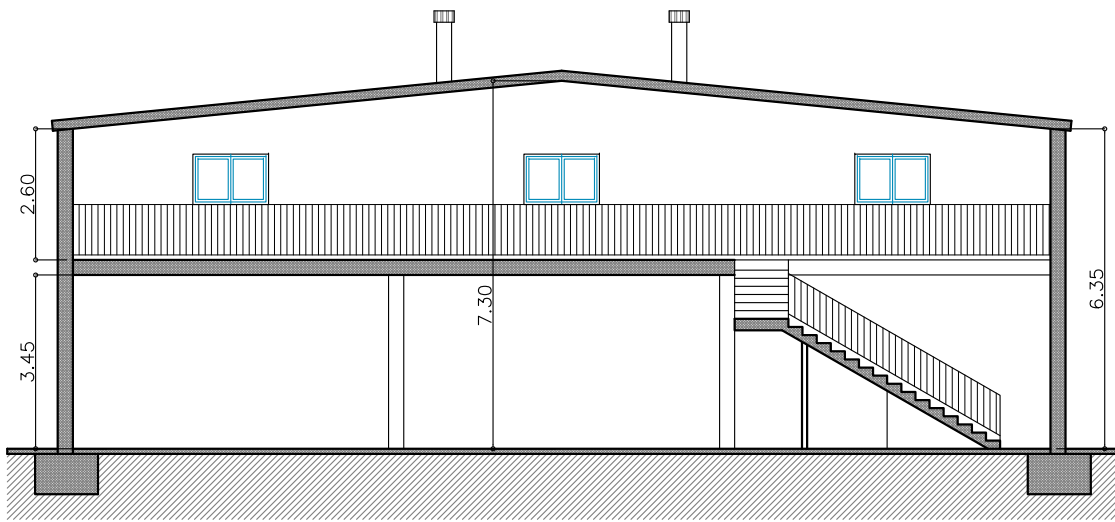
prohibida la reproduccion parcial o total, y cesión a terceros sin autorizacion del arquitecto autor salvador guerrero sánchez 669 94 58 72 salvadorgs@arquitectosdecadiz.com



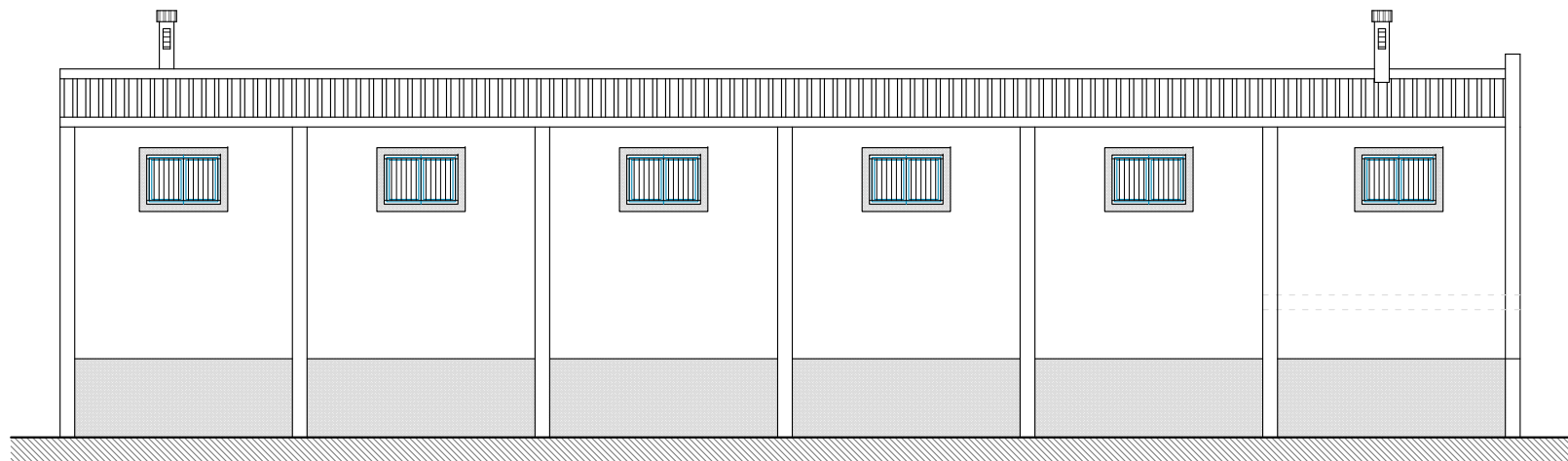
ALZADO ESTE



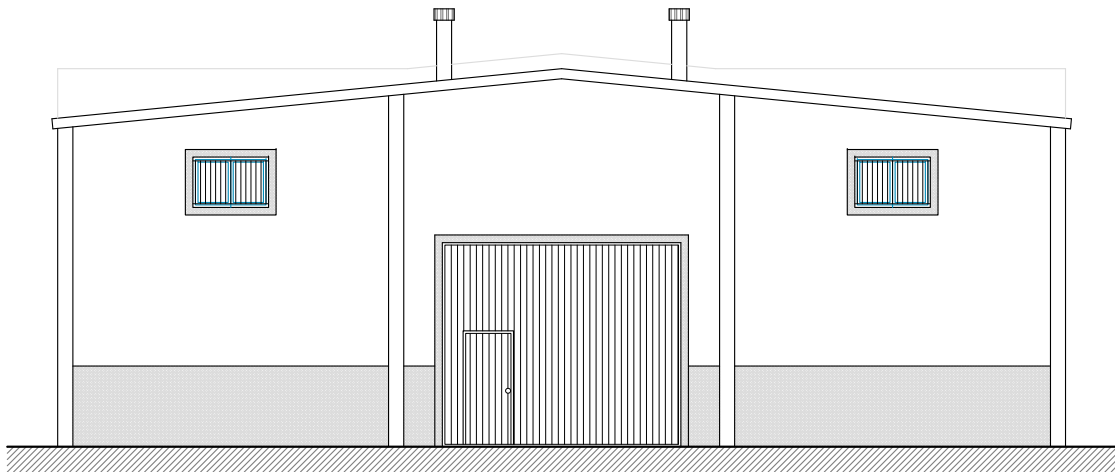
ALZADO NORTE



SECCION 1



ALZADO SUR



ALZADO OESTE

Arquitecto: SALVADOR GUERRERO SANCHEZ Colegiado 645 COA Cádiz G	P.A.U. PARA APARCAMIENTO PRIVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y ACOPIO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION		Situación: CRTA ARCOS -LEBRIJA, P.K. 0,7, POL98 PARC16, HUERTO PERDIDO, ARCOS DE LA FRONTERA
	NAVE APARCAMIENTO. ALZADOS Y SECCION.		Escala: 1-150 Formato: a3 Febrero 2020
	Promotor: D. FRANCISCO LOZANO CARDENAS CIF: 31.625.867-Q		Plano: 06 200 de 200